



PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO I GENERALIDADES

	CONTENIDO	PAGINA
	OBJETIVO.....	1.2
1.	GENERALIDADES.....	1.2
1.1	CENTRO DE OPERACIONES DE LA EMERGENCIA (COE).....	1.3
1.2	PUESTO DE MANDO (PM).....	1.7
1.3	ORGANOS DE EJECUCIÓN.....	1.9
1.4	CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	1.13
1.5	PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.....	1.15
1.6	ZONAS DE LA EMERGENCIA.....	1.23
1.7	PLAN DE PRENSA.....	1.28



CAPITULO I GENERALIDADES

OBJETIVO

Implementar los métodos, coordinaciones y procedimientos necesarios para minimizar en el menor tiempo posible las consecuencias de las situaciones de emergencias accidentales y aquellas causadas por actos de interferencia ilícita que se manifiesten en la Terminal aérea, considerando apoyos internos y externos, con el fin de preservar la vida humana, la operación normal de las aeronaves civiles y la continuidad sobre de la vía general de comunicación.

1. GENERALIDADES

El desarrollo del transporte aéreo, esta estrechamente vinculado con la seguridad de las operaciones aeronáuticas, tanto en tierra como en el aire. Este **Plan de Emergencia** es el documento que establece los procedimientos a seguir para proteger a los bienes y usuarios del transporte aéreo, de los efectos de cualquier siniestro accidental o provocado que se pudiera presentar en el mismo o en sus inmediaciones.

La parte proporcional del presente documento (Imagen 1.1) es de observancia obligatoria para todas las Dependencias Oficiales, Concesionarios, Permissionarios, y prestadores de servicio que operen en el **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**.

DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO								
DEPENDENCIA O EMPRESA	PLAN DE EMERGENCIA							
	1	2	3	4	5	6	7	8
COMANDANCIA DGAC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ADMINISTRATIVO APTO.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
UNIDAD PF	SI				SI			
SENEAM	SI				SI			
LÍNEAS AÉREAS	SI		SI	SI	SI			
ADUANA Y POLICÍA FISCAL	SI				SI			
MIGRACIÓN	SI				SI			
SANIDAD	SI				SI			
SERVICIOS A TERCEROS	SI				SI			
TRANSPORTE TERRESTRE	SI				SI			



TALLERES Y HANGARES	SI				SI			
BRIGADA C/ INCENDIO	SI		SI		SI			
BRIGADA P/AUXILIOS	SI			SI	SI			
BRIGADA DE SEGURIDAD	SI				SI			
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	SI		SI	SI	SI			
DELEGACIÓN CISEN	SI	SI			SI			
APOYO EXT./INCENDIOS	SI		SI		SI			
APOYO EXT. SERVICIOS MÉDICOS	SI			SI	SI			
APOYO EXT. FUERZAS ARMADAS	SI				SI			
APOYO EXT. CORP. POLICIAS	SI				SI			

Imagen 1.1

Lo anterior con fundamento y de conformidad a la dispuesto en el Anexo 14 y 17 sobre Aviación Civil Internacional de la OACI, Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria, Ley de Aeropuertos y su reglamento, Ley de Aviación civil y su Reglamento, Ley de la Policía Federal y su Reglamento, por lo cual estará sujeto a revisión y actualización de manera semestral.

El Plan de Emergencia, para que sea considerado eficiente, deberá contener, como mínimo:

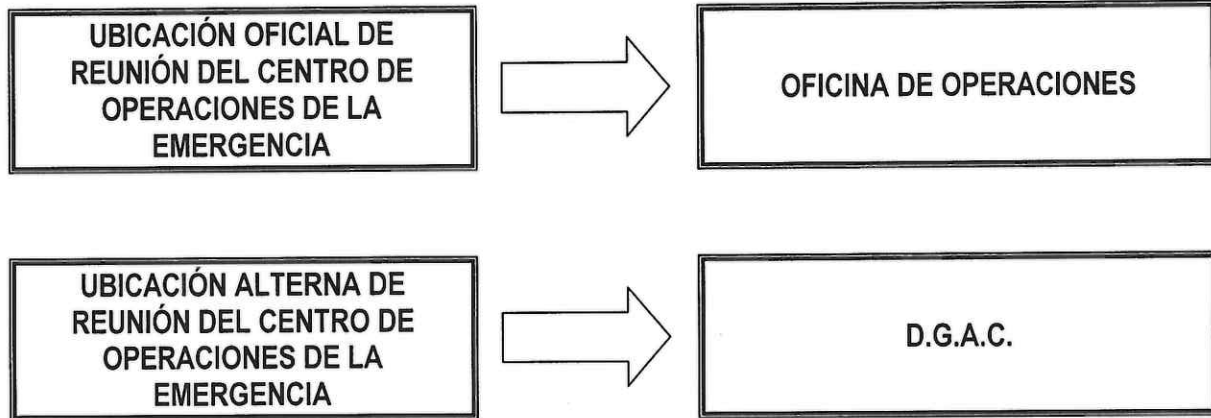
- a) Quienes deben intervenir.
- b) La organización para actuar en caso de emergencia.
- c) Funciones específicas para todos los intervienen en una emergencia.
- d) Procedimientos específicos para cada tipo de emergencia en particular.
- e) Planos y diagramas de referencia para la aplicación de los procedimientos.





1.1 CENTRO DE OPERACIONES DE LA EMERGENCIA (COE)

UBICACIÓN



C.O.E.	TELÉFONOS	SIE	Frecuencia AM (MHz)	Frecuencia FM (MHz)
Administración del Aeropuerto	01 (472) 7-48-21-24	114	121.5 118.35	156.85
Comandancia DGAC	01 (473) 4541100 Ext. 48525 y 48527 01 (472) 7 482198	115	121.5 118.35	156.85
SENEAM	01 (472) 7-48-21-24 Ext. 21944	120	121.5 118.35	118.35
P.F.	01(472) 7-48-21-24 Ext. 21934	119	-	-



S.C.T
SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO



INTEGRANTES

Dirección General de Aeronáutica Civil

Titular: **D. A. Luis Alberto Bastien Guzman**
Comandante de la DGAC b/jx

Suplente: **Verificador Aeronáutico en Turno**

Aeropuerto Internacional de Guanajuato

Titular: **Ing. Enrique Peña Argüelles**
Administrador del Aeropuerto

Suplentes: Ing. José Manuel Soto Quintero
Gerente de Operaciones
Julio Cesar Jiménez Hernandez
Jefe de Seguridad
Coordinadores de Seguridad en turno
C. Luz María Hernandez Cuellar
C. Filiberto Hernandez Sanchez
C. Jose Gilberto Jasso López
C. María Guadalupe Perez Ibarra

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

Titular: **Lic. Darío Netzahualcóyotl Hernández Ortega**
Jefe de Estación

Suplente: **CTA. En Turno**
Control de Tránsito Aéreo

Policía Federal

Titular: **Inspector Cesar Qui Dzib**
Titular de la Unidad Aeroportuaria

Suplente: **Sub-oficial en Turno**
Sub.-oficial en Turno

Línea Aérea Afectada

Representante de la Línea Aérea afectada en su caso por la naturaleza de la emergencia.



S.C.T.
SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
AEROPORTUARIO INTERNACIONAL
P.O. BOX 11707



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Tomar conocimiento de la Emergencia a través del centro de notificación inicial.
- b) Calificar el grado de emergencia, en las categorías de Alerta (I, II, ó III), con objeto de coordinar las operaciones aéreas y terrestres a realizar y demás necesarias para resolver la emergencia que se esta presentando y volver a la normalidad las condiciones de operación del Aeropuerto.

El Comandante del Aeropuerto declarará el grado de Emergencia y presidirá el COE cuando la Alerta involucre a la aviación civil y las causas son originadas por fenómenos naturales, sismos, huracanes, etc. o bien por hechos imputables presumiblemente a actos ilícitos, (artefactos explosivos, actos de terrorismos, etc.).

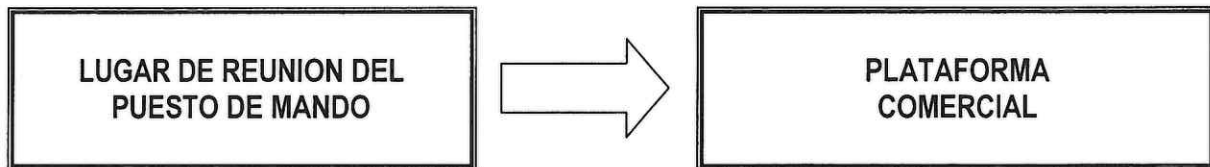
- c) Requerir y disponer de los bienes y medios materiales necesarios para atender la Alerta.
- d) Solicitar la Emisión de los NOTAMS que se requieran para notificar las condiciones prevalecientes por razón de la Alerta a todas las tripulaciones, operadores aéreos y otros Aeropuertos.
- e) Ordenar se preserven todas las evidencias del suceso a fin de facilitar la investigación de las causas que provocaron la emergencia, instruyendo se mantengan en su lugar original las piezas, documentos, componentes, rastros, huellas etc.
- f) Evaluar los daños directos e indirectos que se presentaron en el Aeropuerto Internacional de Guanajuato a consecuencia de la Alerta, incluyendo los que sus Operadores Aéreos, Prestadores de Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales, y/o Dependencias Federales hayan tenido.
- g) Proporcionar a los investigadores copias de los reportes, fotografías, imágenes de vídeo, etc. que pudiendo ser tomados durante la atención de la Alerta a efecto de coadyuvar en la investigación.
- h) Requerir a los investigadores del accidente se expedita esta actividad y en su caso analice la factibilidad de proporcionarles un área, a costa del operador aéreo, en la cual se finalicen los exámenes particulares y finales que sean necesarios efectuar, a efecto de continuar la operación sobre de la Vía General de Comunicación.
- i) Solicitar los bienes humanos y materiales necesarios que el PM haya solicitado para resolver la Alerta.
- j) Verificar cuando las operaciones y procedimientos de atención de la emergencia han terminado, constatando que las condiciones de operatividad estén dentro de los rangos de seguridad permisibles, en su caso solicitar su reparación.



- k) Ordenar el desalojo de los restos, partes, componentes, escombros, etc. del área afectada o zona afectadas, una vez que la Autoridad Competente ha finalizado su investigación de Campo.
- l) Constatar la operación y funcionamiento, conforme a la normatividad vigente, de toda instalación, zona, elemento, etc. ubicado dentro de la Poligonal Aeroportuaria cuyo funcionamiento este destinado para realización de las operaciones aéreas y, en su caso estudiar las posibilidades de requerir se realicen las modificaciones necesarias que prevea la normatividad aeronáutica vigente.
- m) Solicitar a la Comandancia de Aeropuerto se efectúen las verificaciones de Ley con el fin de ordenar la emisión de los Notam que apliquen, para dar como operativo el **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**.
- n) Requerir de los diversos representantes que atendieron la Alerta sus opiniones a fin de evaluar los procedimientos, técnicas y actuaciones de todos los que participaron en la atención de la emergencia y comparar lo realizado con lo que se encuentra escrito en el propio Plan de emergencia, a efecto de recomendar las mejoras o adecuaciones necesarias al Administrador del Aeropuerto.
- o) Solicitar la intervención de los Apoyos Internos y Externos.

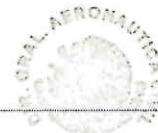
1.2 PUESTO DE MANDO (PM)

UBICACIÓN



El punto de reunión del PM, estará ubicado inicialmente en plataforma comercial y desde este punto se procederá a trasladarse en un vehículo hasta el lugar más cercano posible al siniestro.

El PM es un puesto ejecutivo y de coordinación en el lugar del siniestro o el sitio fuera de peligro más próximo, para evaluar las necesidades y organizar a todos los que intervienen





INTEGRANTES

Dirección General de Aeronáutica Civil

Titular: **Verificador Aeronáutico en Turno**
Suplente: **Verificador Aeronáutico en Turno**

Aeropuerto Internacional de Guanajuato.

Titular: **C. Pedro Hernandez Lee**
Jefe de Operaciones
Suplentes: **Oficial de Ops. En turno**
Jefe de Rampa

Policía Federal

Titular: **Suboficial en Turno**
Suplente: **Suboficial en Turno**

Línea Aérea Afectada

Representante de la Línea Aérea afectada en su caso por la naturaleza de la emergencia.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Organizar, dirigir, controlar y en su caso coordinar a todo el personal que intervenga en la atención de la emergencia, asumiendo el control operacional y ejecutivo de la misma.
- b) Determinar las operaciones que sean necesarias o convenientes realizar para cumplir con los fines del Plan.
- c) Notificar al COE los requerimientos y coordinaciones para la participación de las unidades de apoyo exterior que deban intervenir.
- d) Supervisar que las Unidades de Apoyo Interno estén en condiciones de asumir las funciones asignadas por el Plan y evaluar su cumplimiento, disponiendo de los recursos humanos y materiales con que cuenta el Aeropuerto a fin de proteger la zona de la alerta principalmente en los accesos N° 1 (Aviación General) y N° 6 (Aviación Comercial), con el fin de que todo vehículo de apoyo que pretenda ingresar cuente con el personal y medios de apoyo con fines exclusivos para atender y/o resolver la emergencia.



- e) Transmitir a los encargados de remover los restos de la aeronave accidentada, las autorizaciones correspondientes y verificar que dichas acciones no involucren mayores riesgos o daños a la infraestructura aeroportuaria o de particulares, salvaguardando la integridad humana.
- f) Revisar y evaluar las instalaciones del Aeropuerto que resultaron afectadas, y en su caso declarar su operatividad para proceder a reanudar su operación normal y notificar acerca de aquellas que requieran de ser reconstruidas total o parcialmente, tomando constancia gráfica, para los fines conducentes de la Administración del Aeropuerto y de la de Autoridad Aeronáutica.
- g) Redactar un informe general de la atención a la emergencia efectuando todas las recomendaciones que juzguen necesarias realizar y que sean tendientes a mejorar los procedimientos del Plan de Emergencia, analizando los comentarios y sugerencia del personal que se encuentre bajo su dirección.

1.3 ÓRGANOS DE EJECUCIÓN

Los Órganos de ejecución son entes que tienen responsabilidades en forma permanente dentro del Aeropuerto, o bien fuera de este, y han sido considerados como necesarios para desempeñar actividades específicas durante la atención de una emergencia.

IDENTIFICACION DE LOS ORGANOS DE EJECUCIÓN

Dentro del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato** tenemos:

Centro de Operaciones de Emergencia

Dos chalecos de color naranja, con las letras *COE* en color negro en la parte posterior, uno para el representante de la DGAC, y otro para el representante del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**., contando los dos chalecos con cintas reflejantes y suficientes brazaletes de color naranja, para el personal de apoyo, según la emergencia.

Puesto de Mando

Dos chalecos de color naranja con las letras *PM* en color negro en la parte posterior, uno para el representante de la DGAC, y otro para el representante del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**, contando los dos chalecos con cintas reflejantes y suficientes brazaletes de color rojo para el personal de apoyo, según la emergencia.





Coordinador de Servicios Médicos

Un chaleco de color blanco con una cruz de color rojo en la parte posterior para el Coordinador Médico, contando este chaleco con cintas reflejantes y suficientes brazaletes de color blanco para el personal de apoyo que se requiera.

Coordinador de Vigilancia

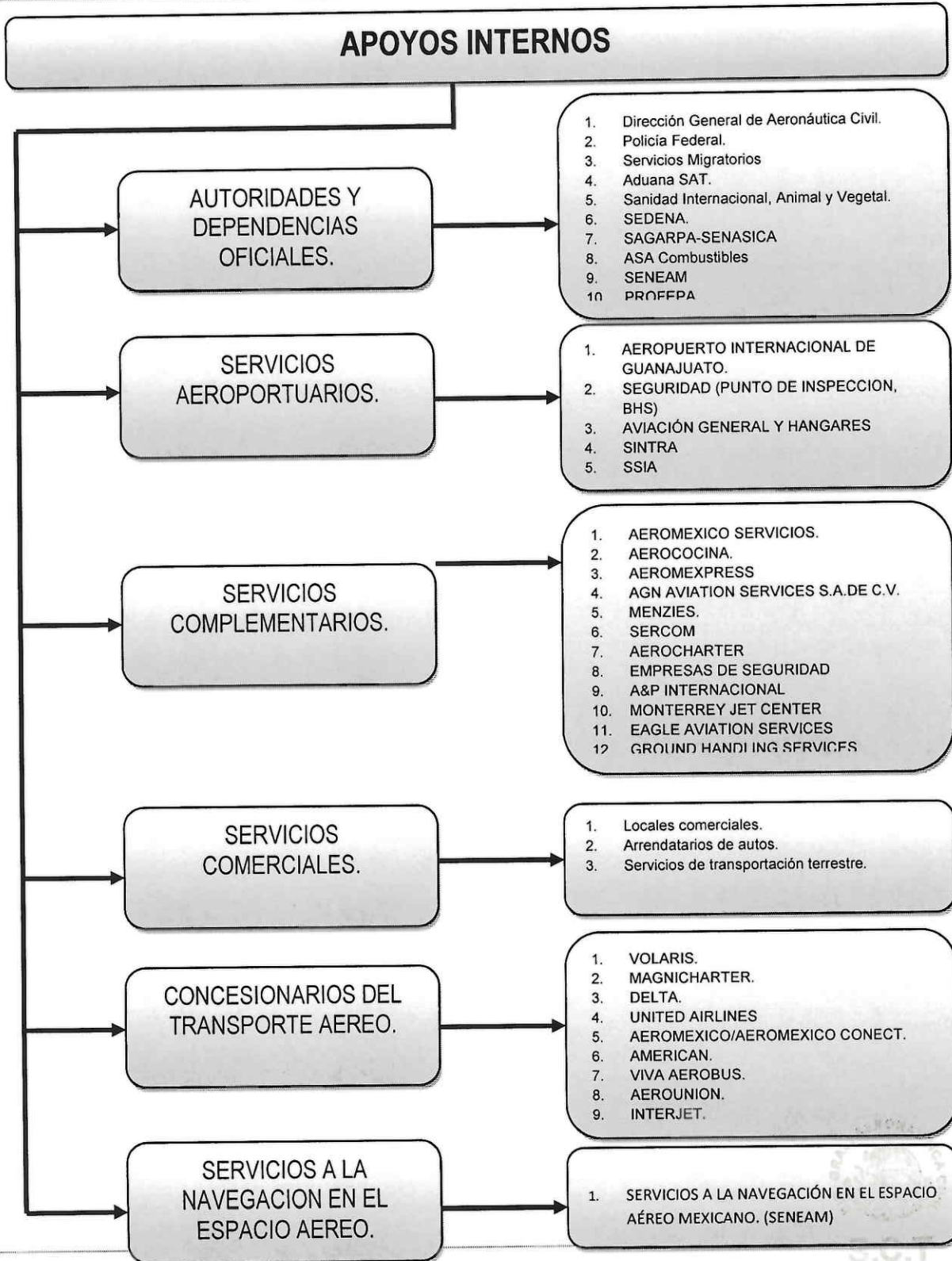
Un chaleco de color azul con la leyenda *VIGILANCIA* en color blanco en la parte posterior, para el coordinador de los servicios de Vigilancia y Control de Accesos, contando este chaleco con cintas reflejantes y suficientes brazaletes de color azul para el personal de apoyo, según la emergencia.

COLORES Y LEYENDAS DE MANDO

FUNCION	COLOR
AUTORIDAD DE MANDO Y COORDINACIÓN GENERAL (COE)	CHALECOS NARANJA (02) CINTAS REFLEJANTES
AUTORIDAD COORDINADORA DE LOS APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS (PM)	CHALECOS NARANJA (02) CINTAS REFLEJANTES
SERVICIOS MEDICOS Y PRIMEROS AUXILIOS (PM)	CHALECO BLANCO (01) CINTAS REFLEJANTES
VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	CHALECO AZUL (01) CINTAS REFLEJANTES

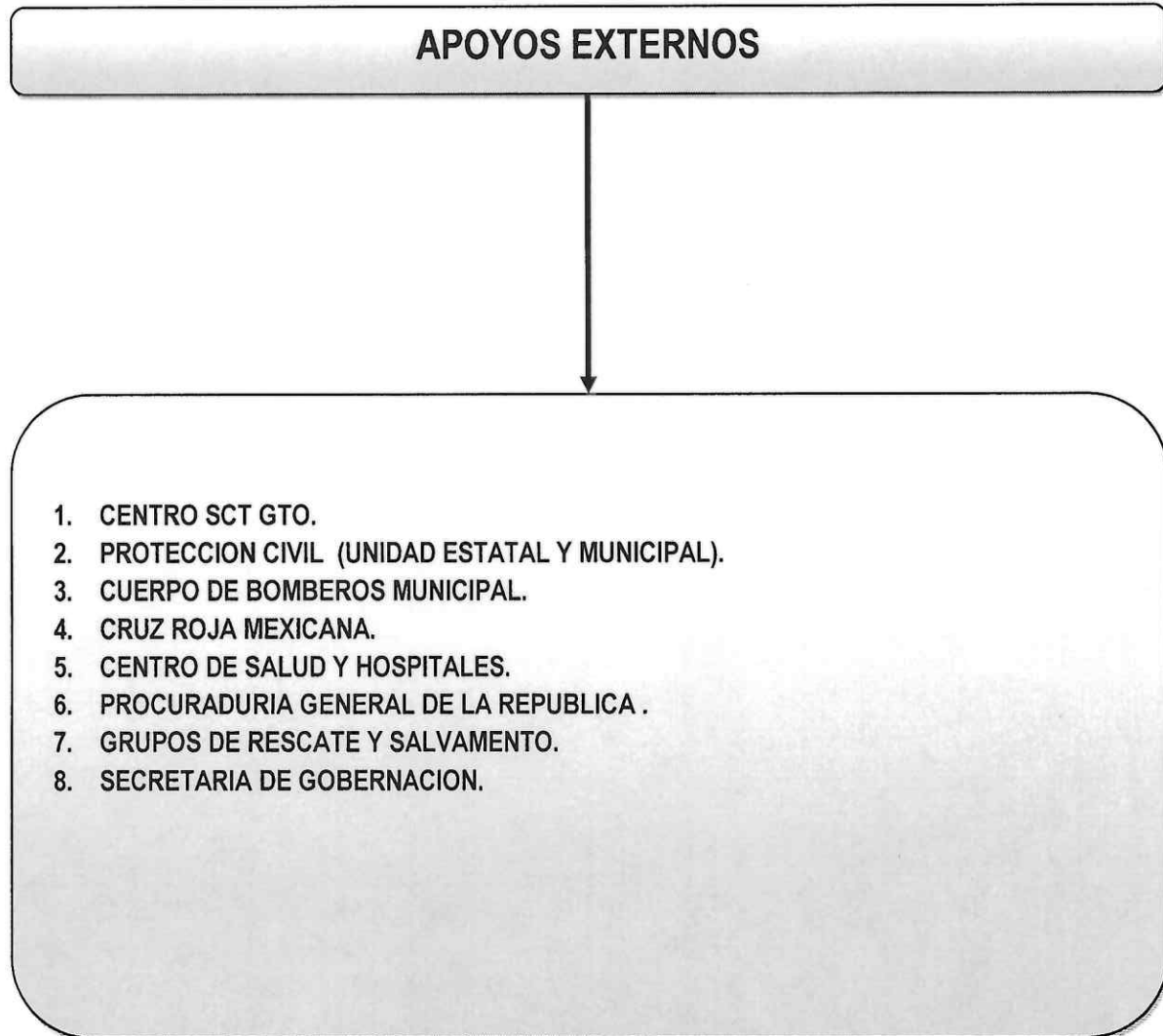


UNIDADES DE APOYO INTERNO (RESPONSABILIDAD PERMANENTE)





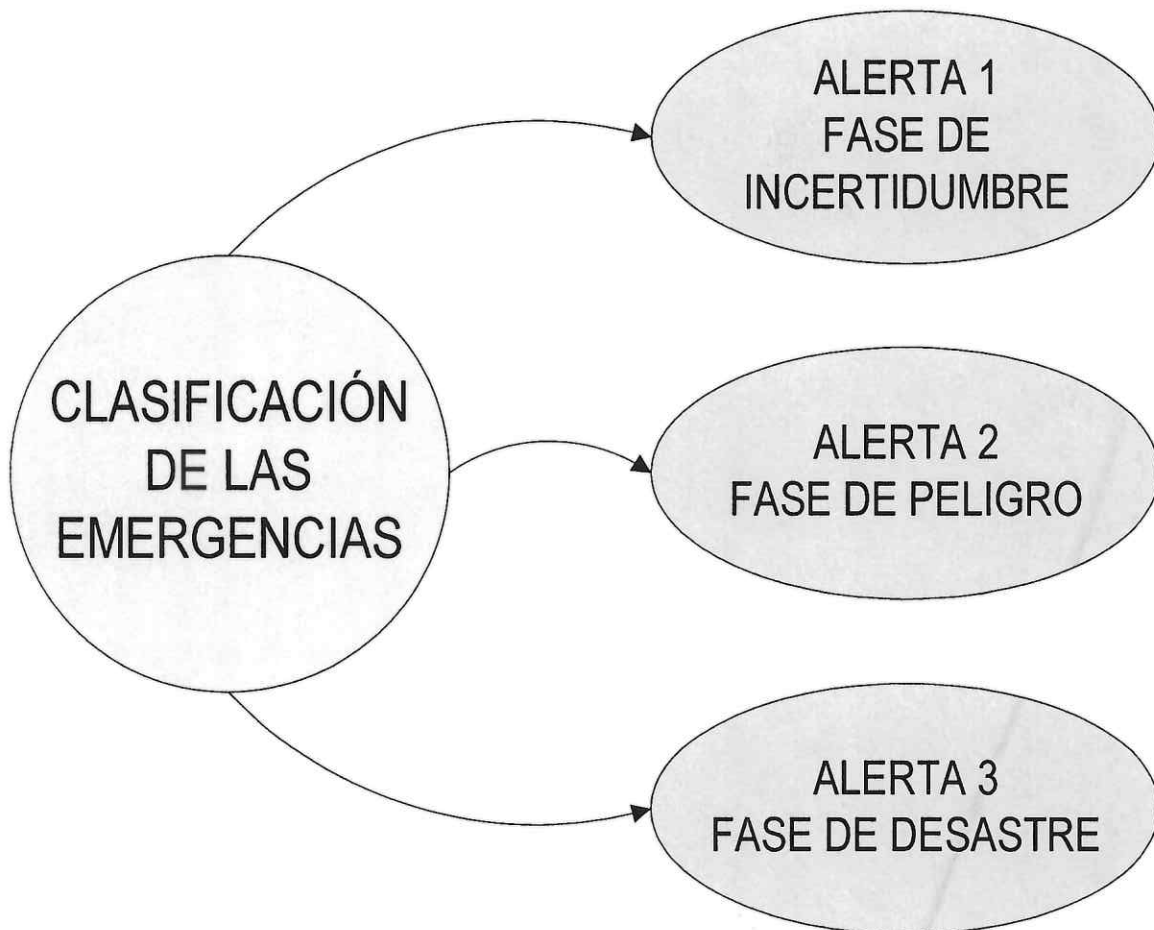
UNIDADES DE APOYO EXTERNO





1.4 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Para establecer las actividades, procedimientos y tareas a desarrollar por cada uno de los organismos, dependencias y apoyos internos y externos que intervienen en los diversos casos de que se suscitan ante la ocurrencia de una emergencia, es necesario considerar las siguientes categorías de alerta:





ALERTA 1 FASE DE INCERTIDUMBRE

Es cuando existe la posibilidad de que se presente un desastre, pero también puede ser que sea superada sin que se presenten daños o lesiones a ninguna persona, por ejemplo:

- ✚ Cuando las condiciones de funcionamiento o la situación que existe en una aeronave no son normales, por ejemplo: un motor sobre calentado, fuga de aceite, problemas en el tren de aterrizaje, hélice perfilada, incidente abordó, amenaza de bomba, etc.
- ✚ Cuando en las instalaciones terrestres se prevean situaciones anormales como, mal tiempo, posible alteración del orden o cualquiera otra que pudiera afectar, parcial o totalmente, las actividades del Aeropuerto.

ALERTA 2 FASE DE PELIGRO

Es cuando se tiene la certeza de que el desastre es inminente o que la fuente de peligro esta confirmada y se deben tomar precauciones para reducir los daños al mínimo, por ejemplo:

- ✚ Cuando la aeronave este experimentando una condición de peligro o una falla importante definida, como, fuego abordó, en la cabina o el motor, baja presión hidráulica, falta de combustible, falla confirmada de tren de aterrizaje, localización de un explosivo, etc.
- ✚ Cuando se confirmen las condiciones previstas de mal tiempo o de disturbios civiles o motines, cuando se presenten conatos de incendios y otros que por su naturaleza, pongan en peligro inminente a la integridad física de los usuarios del Aeropuerto.

ALERTA 3 FASE DE DESASTRE

Es cuando el siniestro se presenta, causando lesiones en las personas o daños a las instalaciones, se requiere inmediata intervención de los equipos de emergencia, por ejemplo:

- ✚ Cuando un incidente real ha ocurrido en una aeronave, provocando un accidente como por ejemplo un aterrizaje forzoso, incendio, explosión, etc.
- ✚ Cuando en el Aeropuerto se produce un siniestro que provoca daños que interrumpen total o parcialmente los servicios.



1.5 PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS

AL COMUNICARSE ALERTA 1 (FASE DE INCERTIDUMBRE)

- a) Se notifica a los integrantes del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) manteniéndose en coordinación para su inmediata integración.
- b) Se coordina el **Puesto de Mando (PM)** y se dirigen al área de plataforma comercial.
- c) El **COE** evalúa el estado de fuerza del Aeropuerto, solicita datos técnicos al representante del Operador o del Ente que este directamente involucrado en el suceso y alerta a las Unidades de Apoyo Interno para su posible intervención.
- d) El **CREI** procede de acuerdo a sus directivas y coordina a través de Jefe de la **Brigada de Combate y Extinción de Incendios** para su posible participación.
- e) El **Coordinador de Servicios Médicos**, se prepara de acuerdo a sus procedimientos y coordina a la **Brigada de Primeros Auxilios** para su posible participación.
- f) El **Coordinador de Vigilancia**, informa al personal de seguridad acerca de la emergencia para que estén pendientes, y coordina a la **Brigada de Seguridad y Vigilancia** para su posible participación.
- g) La **Torre de Control** recaba toda la información necesaria con el piloto de la Línea Aérea, cuando la situación en la aeronave no sea normal, como un incidente a bordo o situaciones anormales que pudieran afectar las instalaciones del Aeropuerto como mal tiempo, para posteriormente aplicar sus procedimientos correspondientes.
- h) Las **Líneas Aéreas Nacionales e Internacionales** después de haber sido informados por el **COE** reúnen en sus oficinas a su personal y les notifican de la situación que prevalece, para su posible participación.
- i) La **SEDENA** después de haber sido informado por el **COE**, dará instrucciones a su personal y se mantendrá en su base en espera de su posible intervención.
- j) Los **Servicios Migratorios** permanecen al pendiente de la situación en sus respectivas áreas, hasta recibir instrucciones del **COE** para su posible intervención.
- k) **Aduana** después de haber sido informados por el **COE**, reúnen en sus oficinas a su personal, para informarles del posible apoyo en la medida que sea considerada, sus intervenciones en las distintas áreas.



- l) **SENASICA Sanidad Internacional, Animal y Vegetal** reúnen en sus oficinas su personal y permanecen pendientes de la situación hasta recibir instrucciones del COE para su posible participación.
- m) **Los Servicios de Apoyo en Tierra** (Aeromexico Servicios, AGN Aviation Services, S.A. de C.V. y/o Menzies) después de haber sido informados por el **COE**, reúnen y preparan en sus oficinas el personal y equipo necesario para la posible atención a pasajeros y equipaje.
- n) La **Transportación Terrestre** después de haber sido informados por el **COE**, reúnen y prepara en sus oficinas el personal y unidades de servicio para su posible apoyo.
- o) El uso de los equipos de comunicación, tanto de radio como telefónicos quedará restringido al mínimo indispensable para prioridad a la información relativa a la emergencia.

NOTA: CADA CONCESIONARIO O PERMISIONARIO DE TRANSPORTE AEREO Y PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO, DEBE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, QUE HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA DGAC EN COORDINACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO.



SCT



AL COMUNICARSE ALERTA 2 (FASE DE PELIGRO)

- a) El **COE** informa al **PM** que les ha sido confirmada la existencia de la amenaza, por lo que el objetivo es claro.
- b) El **COE** informa a las **Unidades de Apoyo Interno**, indicándoles el tipo de emergencia de que se trata, el lugar probable en que se presentará y la participación que se requiere.
- c) El **COE** informa a las **Unidades de Apoyo Exterior** la emergencia de que se trata y sus posibles consecuencias, indicándoles la cantidad de personal y equipo que se requiere para su participación, manteniendo a estos apoyos en estado de alerta.
- d) El **CREI** procede a aplicar sus procedimientos y directivas, manteniéndose en contacto con la **Torre de Control** y con el **PM** para en su caso coordinar la intervención de las **Unidades de Apoyo Exterior**. La **Brigada de Combate y Extinción de Incendios** procederá de acuerdo a las instrucciones del Comandante del **CREI**.
- e) La **Torre de Control** al tener la certeza de que el incidente a bordo, mal tiempo, etc. está confirmado dará prioridad a la aeronave afectada. El **PM** controlará el movimiento de personas y vehículos terrestres en el área de movimiento del Aeropuerto, a través de **CCO Operaciones** del Aeropuerto.
- f) Los **Servicios Médicos** del Aeropuerto y la **Brigada de Primeros Auxilios**, procederán a colocarse en las posiciones establecidas en sus procedimientos, siempre bajo el mando del **Coordinador Médico**, el cual permanecerá en comunicación con el **PM** para coordinar la intervención de las **Unidades de Apoyo Exterior**.
- g) El **Coordinador de Vigilancia**, dará instrucciones al **Personal de Seguridad** y a la **Brigada de Seguridad y Vigilancia** para cerrar todos los accesos viales y peatonales al área de movimiento del Aeropuerto y a la **Zona de la emergencia (ZE)**, solo permitirá el acceso del personal y equipo que, por instrucciones del **PM**, tenga que participar en las labores de atención del siniestro y permanecerá en comunicación con el **PM** para intervenir según se le requiera.
- h) La **SEDENA** permanecerá en su base en espera de recibir instrucciones del **COE**, para apoyar con su personal y equipo que le sea solicitado para su intervención.
- i) Las **Líneas Aéreas Nacionales e Internacionales** permanecen en su área de trabajo al saber que la fuente de peligro está confirmada y estarán en espera para recibir instrucciones del **COE** e intervenir con el personal y equipo que les sea solicitado.
- j) Los **Servicios Migratorios** permanecen en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para apoyar con personal y equipo que les sea solicitado en su intervención.



- k) **Aduana** permanece en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para apoyar en la medida que sea necesaria con el personal y equipo que les sea solicitado.
- l) **SENASICA Sanidad Internacional, Animal y Vegetal** permanecen en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para apoyar con personal y equipo que les sea solicitado en su intervención.
- m) Los **Servicios de Apoyo en Tierra** permanecerán en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para intervenir con el personal y equipo necesario que les sea solicitado para la atención a pasajeros y equipaje.
- n) La **Transportación Terrestre** permanece en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para apoyar con el personal y equipo necesario que les sea solicitado en su intervención.
- o) Las **Unidades de Apoyo Exterior**, al ser notificadas, se prepararán para acudirán al Aeropuerto únicamente con el equipo y personal solicitado por el **PM** y en su caso se concentrarán de la siguiente manera:
- p) Los Elementos de las **Fuerzas Armadas y Corporaciones Policiacas** que proporcionarán apoyo para el control de personas ajenas a la emergencia, custodia de bienes y valores y consignación de infractores, se concentrarán en la **Zona de Reunión 1 (ZR-1)**.
- q) Personal, equipo y vehículos que proporcionan **Servicios Médicos, Primeros Auxilios** y Traslado a Centros Hospitales, así como los **Cuerpos de Bomberos**, serán dirigidos por el **personal de Vigilancia** a la **Zona de Reunión 2.(ZR-2)**.

NOTA: CADA CONCESIONARIO O PERMISIONARIO DE TRANSPORTE AEREO Y PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO, DEBE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, QUE HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA DGAC EN COORDINACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO.



AL COMUNICARSE ALERTA 3 (FASE DE DESASTRE)

- a) **El CREI** procederá a aplicar sus procedimientos para el control y extinción del incendio que se haya generado para el rescate de las víctimas del siniestro. Si el Comandante del CREI considera que se requiere la asistencia de alguna de las Unidades de Apoyo Exterior, lo solicitará al PM.
- b) **El Coordinador Médico** que designe el aeropuerto atenderá a las víctimas del siniestro de acuerdo a sus procedimientos. El Coordinador Médico solicitará la asistencia de las Unidades de Apoyo Exterior al PM cuando así le haya sido notificado por responsable de los servicios médicos.
- c) **Los Servicios de Seguridad y Vigilancia** controlarán los accesos para que ninguna persona o vehículo no autorizado se acerque a la Zona de la Emergencia, las personas que soliciten información acerca de lo que está pasando, serán dirigidas al Salón Oficial del Aeropuerto. Si el Coordinador de Vigilancia considera que requiere la asistencia de las Unidades de Apoyo Exterior, lo solicitará al PM.
- d) **El PM** coordinará las acciones en el lugar del siniestro, solicitando al COE la intervención de las Unidades de Apoyo Interno y a las Unidades de Apoyo Exterior, según se requiera. Además, mantendrá informado al COE del desarrollo de la emergencia para que, si es necesario, se solicite más ayuda del exterior con la debida oportunidad.
- e) **Concesionarios o permisionarios del transporte aéreo o responsables** del ente afectado se encargará de atender a las personas que resulten ilesos y a los familiares de las víctimas, en caso de requerir apoyo, lo solicitará al PM para que se coordine la participación, en esa actividad, de las Unidades de Apoyo Interno.
- f) **Los Servicios Migratorios** al tener conocimiento de que el siniestro se presentó y que el vuelo es de procedencia extranjera, acude con su personal al área más próxima de la emergencia y se coordina con el PM para apoyar en la identificación y selección de pasajeros, única y exclusivamente cuando así lo haya autorizado la Autoridad responsable de la investigación del accidente.
- g) **Aduana** al haber sido informados que el siniestro se presentó y que el vuelo es de procedencia extranjera, acude con su personal al área más próxima de la emergencia y se coordina con el PM para apoyar en la selección de carga y equipaje, única y exclusivamente cuando así lo haya autorizado la Autoridad responsable de la investigación del accidente.
- h) **SENASICA** Sanidad Internacional, Animal y Vegetal al tener conocimiento del que el siniestro se presentó y que el vuelo es de procedencia extranjera, acuden con su personal al área más próxima de la emergencia y se coordina con el PM para apoyar en la selección de



carga y equipaje, única y exclusivamente cuando así lo haya autorizado la Autoridad responsable de la investigación del accidente.

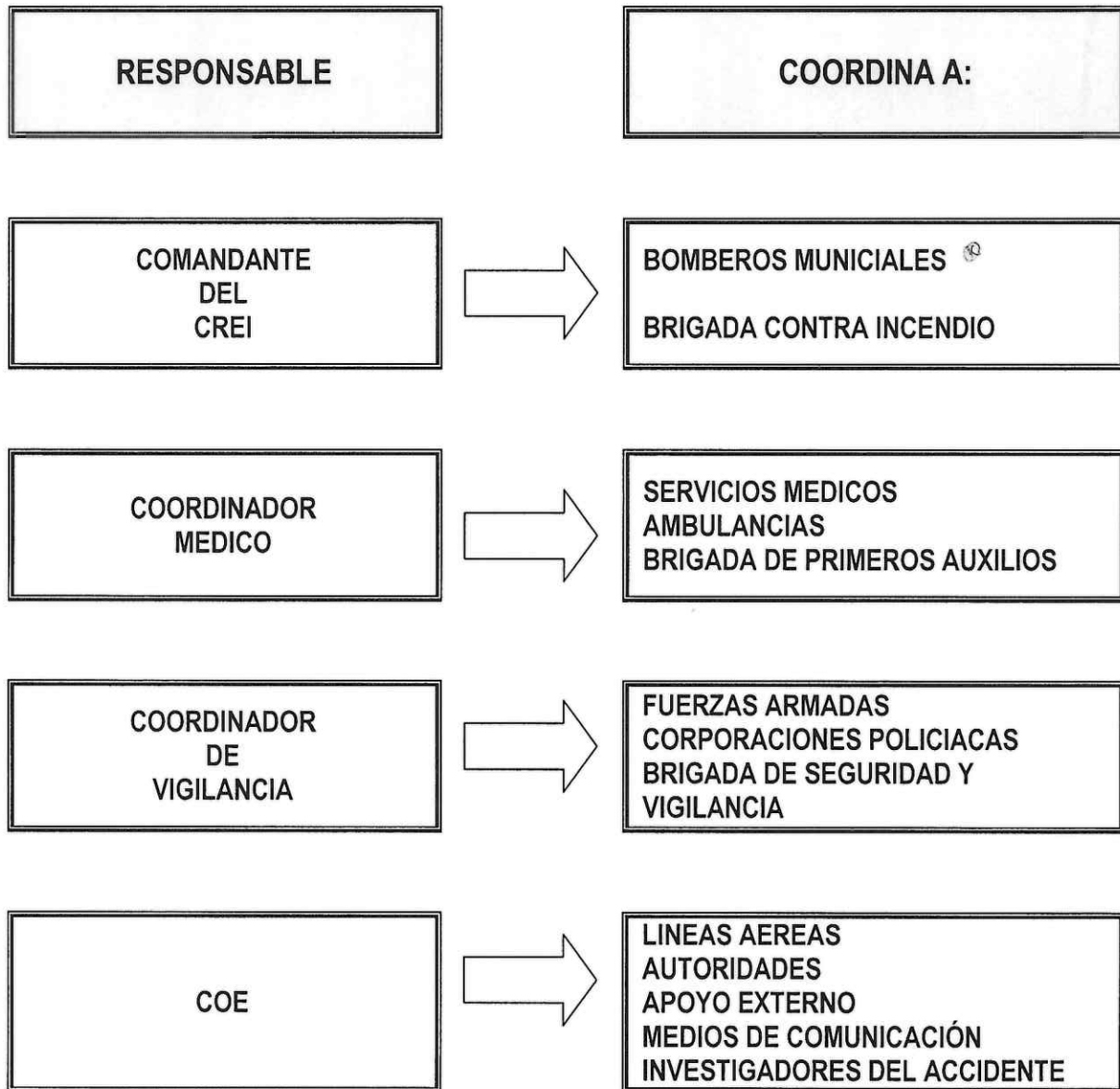
- i) **Los Servicios de Apoyo en Tierra** al haber sido informado que el siniestro se presentó permanecen en su área de trabajo y esperan instrucciones del COE para su participación con su personal en la atención a pasajeros y equipaje.
- j) **La Transportación Terrestre** al tener conocimiento de que el siniestro se presentó, permanecen con su personal en su área de trabajo y esperan instrucciones del COE para su participación.
- k) **La SEDENA** permanecerá en su base en espera de recibir instrucciones del COE, para apoyar con su personal y equipo que le sea solicitado para su intervención.
- l) **Las Unidades de Apoyo Exterior** permanecerán en las Zonas de Reunión correspondientes hasta que su intervención sea requerida por el COE, en ningún caso podrán llevar a cabo acciones individuales sin autorización, ya que podrían causar confusión y falta de coordinación. Todas las acciones de las Unidades de Apoyo Interior y de Apoyo Exterior estarán sujetas a las instrucciones de los respectivos Coordinadores, conforme al cuadro de coordinación de la página siguiente:
- m) **El COE** elaborará el Boletín Informativo, conteniendo toda la información referente a la emergencia y el desarrollo de la misma, el cual será proporcionado a todos los representantes de los medios masivos de comunicación que lo soliciten. La información detallada de las víctimas, será entregada a la línea aérea para que sea hecha del conocimiento de los familiares.

NOTA: CADA COMPAÑÍA. AEREA Y PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO, DEBE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, QUE LE HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA DGAC EN COORDINACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO.





CUADRO DE COORDINACIÓN





FIN DE LA EMERGENCIA

La emergencia se considerará terminada, una vez que todas las víctimas han recibido la atención necesaria, el fuego ha sido totalmente extinguido y las zonas afectadas del Aeropuerto esta en condiciones de seguir prestando sus servicios en forma regular y sin riesgo a los usuarios.

Si la Administración del Aeropuerto con la Autorización de la Comandancia DGAC, consideran necesario, se podrán habilitar áreas provisionales para la atención de los pasajeros, siempre y cuando se reúnan las condiciones mínimas de seguridad resaltando que no necesariamente deberán ser las acostumbradas ya que estas serán provisionales.

NOTA: ALGUNAS EMERGENCIAS SIGUEN EL PROCESO DE COMENZAR COMO ALERTA UNO, DESPUÉS PASAR A ALERTA DOS Y FINALMENTE LLEGAR A ALERTA TRES, SIN EMBARGO, REGULARMENTE NO ES ASÍ, POR LO TANTO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ALERTA SIN SEGUIR ESA SECUENCIA, YA QUE PUDIERA PRESENTARSE UNA ALERTA TRES SIN PASAR POR LAS OTRAS, O UNA EMERGENCIA DOS PUEDE REGRESARA UNO SIN LLEGAR A TRES, ETC.

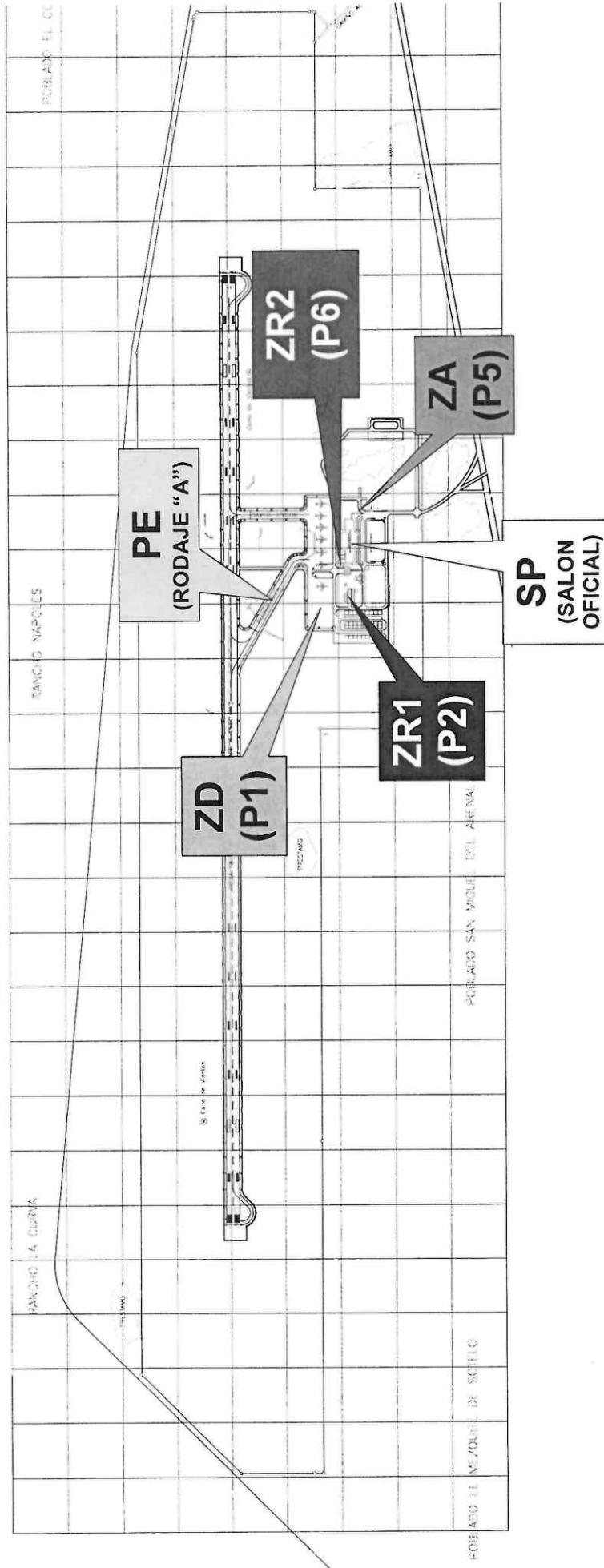


1.6 ZONAS DE LA EMERGENCIA

ZONAS EN LOS PLANOS DEL AEROPUERTO

ZA	ACCESO Color Verde	Esta ubicado en el Acceso N° 6 (Aviación comercial) y N° 1 (Aviación Comercial) a través de la cual las Unidades de Apoyo Exterior entrarán con sus vehículos, personal y equipos al Aeropuerto, hasta posesionarse en las áreas de reunión específicas según sus funciones. El alto total es obligado en esta puerta para verificar que el contenido y personal a bordo del vehículo es el exclusivo para atender la emergencia.
ZD	ZONA DE DESALOJO Color Naranja	Esta ubicado en el Acceso N° 1 (Aviación General y Hangares) a través de la cual todos los apoyos internos y externos podrán abandonar el Aeropuerto con lesionados a bordo o para ir a aprovisionarse, en este punto los conductores informaran a cerca de su próximo destino e indicaran los nombres del lesionado a bordo.
ZR1	ZONA DE REUNIÓN 1 Color Azul	Lugar designado para la concentración de los elementos de Fuerzas Armadas y Corporaciones Policiacas que fungen como Unidades de Apoyo Exterior. Esta zona será la ubicada en el estacionamiento del Edificio de Aviación General.
ZR2	ZONA DE REUNIÓN 2 Color Rojo	Lugar designado para concentrar a las unidades de Apoyo Exterior de Servicios Médicos, Ambulancias y del Cuerpos de Bomberos. Esta zona será la ubicada a un costado de las instalaciones del CREI y no podrán desplazarse hacia la zona del desastre hasta en tanto reciban la autorización y guía de personal del PM.
PE	PLATAFORMA DE EMERGENCIA Color Amarillo	Área designada para el estacionamiento de aeronaves con amenaza de bomba o secuestradas, incluyendo la zona de revisión de pasajeros y equipaje documentado. Esta zona es la localizada en el rodaje Alfa.
SP	PRENSA Color Negro	Sitio designado para reunir a los representantes de los medios de comunicación, a quienes se les proporcionará información general del accidente, y por ningún motivo se podrá afirmar o especular acerca de las causas que originaron el suceso, por lo que el representante del Aeropuerto se limitará al comunicado de prensa que autorizo el COE. Este será localizado en el Salón Oficial.

PLANO CUADRICULADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS





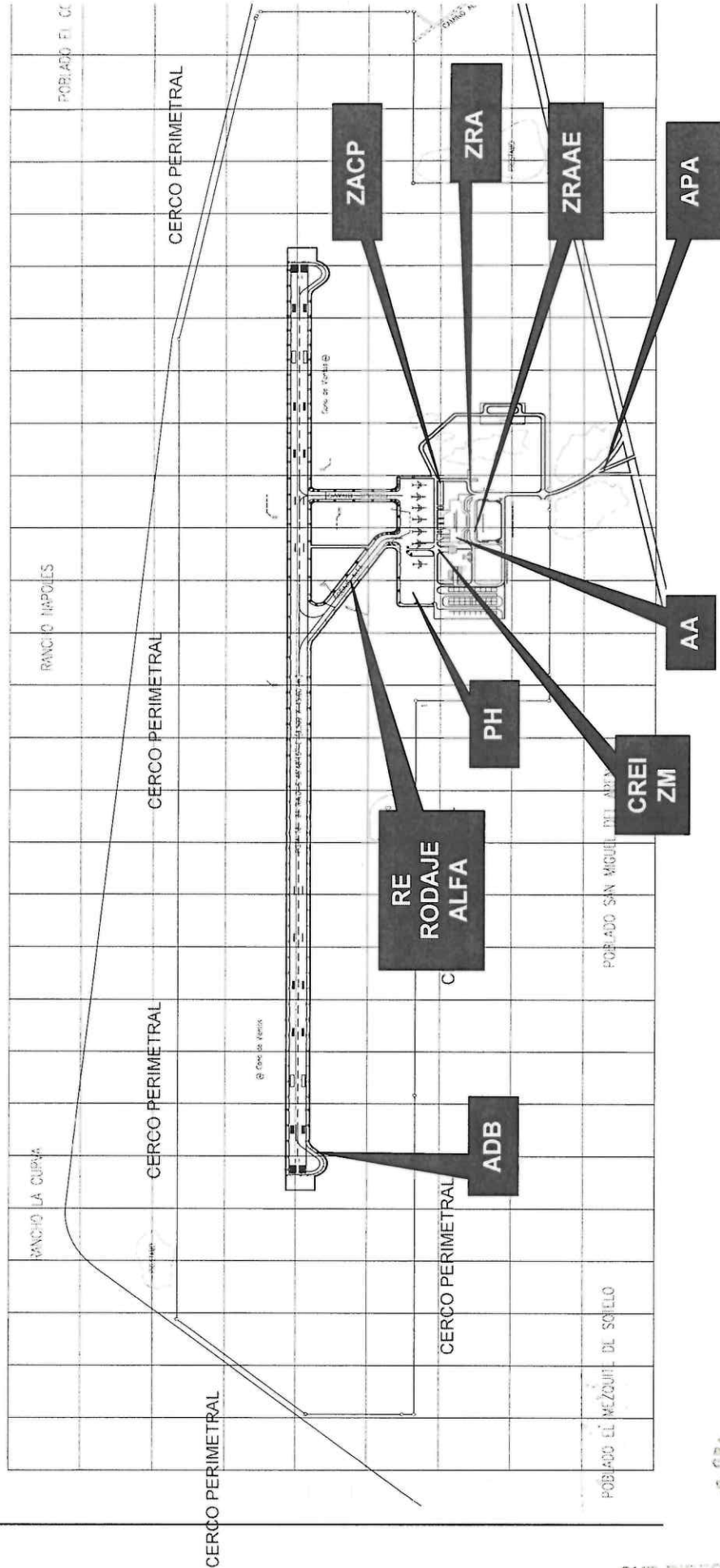
ZONAS QUE SE MARCAN EN LOS PLANOS DURANTE LA EMERGENCIA

ZE	Zona de la Emergencia	ubicación del siniestro y área que abarcan los efectos del mismo.
ZL	Zona de Lesionados	lugar donde se llevara a cabo a clasificación de víctimas (triage).
ZM	Zona para Muertos	lugar designado para la concentración de cuerpos de las víctimas fatales, previa autorización del ministerio publico.
PH	Plataforma de Helicópteros	zona provisional para la operación de helicópteros que apoyan las labores de rescate.
ZR	Zona de Reunión	área designada en caso de evacuación

El COE ubicará estas zonas a partir de la información del PM, quien se auxiliará de las coordenadas que le proporciona el plano cuadrulado del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**.



ZONAS QUE SE MARCAN EN LOS PLANOS DURANTE LA EMERGENCIA



RODAJE EMERGENCIA
 ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO
 ACCESO PRINCIPAL AL AEROPUERTO
 ZONA DE REUNION ACCESO
 ZONA DE ACCESO EN CASETA PRINCIPAL

ZRAAE ZONA DE REUNION ACCESO APOYO EXTERNO
 ADB AREA DESMANTELAMIENTO DE BOMBA
 ZM ZONA PARA MUERTOS (CREI)
 PH PLATAFORMA HELICOPTEROS



S.C.T

SUB-DIRECCION DE TRANSPORTES
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO



ZONAS QUE SE MARCAN EN LOS PLANOS DURANTE LA EMERGENCIA

ZE	ZONA DE EMERGENCIA	Ubicación del siniestro y área que abarcan los efectos del mismo.
ZL	ZL DE LESIONADOS	Lugar donde se llevara a cabo la clasificación de víctimas (TRIAGE)
ZM	ZONA PARA MUERTOS	Lugar designado para la concentración de cuerpos de víctimas fatales, previa autorización del Ministerio Público. Este Lugar esta ubicado en el C.R.E.I.
PH	PLATAFORMA DE HELICOPTEROS	Zona provisional para la operación de helicópteros que apoyan las labores de rescate
ZR	ZONA DE EVACUACION	Área designada en caso de evacuación.

Estas zonas, deberán ser marcadas tanto por el personal del PM como por el COE, lo que implica que tanto en la Administración del Aeropuerto como en la Comandancia DGAC, deberán de existir planos en los que se observen las zonas: **ZM** y **PH** marcadas permanentemente y las demás lo serán de acuerdo a la ubicación de la emergencia.

El COE ubicará estas zonas a partir de la información del PM, quien se auxiliará de las coordenadas que le proporciona el plano cuadriculado del Aeropuerto Internacional de Guanajuato.





1.7 PLAN DE PRENSA

OFICIAL DE PRENSA

Es la persona designada por la Administración del Aeropuerto para notificar el Boletín de Prensa que elaboró y autorizó el COE, a los representantes de los medios de comunicación, tales como, la prensa, radio, televisión, etc.

Titular: C.P. Jorge Covarrubias Quiroz.
Gerente de Administración del Aeropuerto

Teléfono 01-(472) 748-21-24
7-48-21-22
7-48-21-20
7-48-21-23

Suplente: C.P. Natalia Collazo Aboytes
Jefe de Contabilidad del Aeropuerto

Teléfono 01-(472)) 748-21-24
7-48-21-22
7-48-21-20
7-48-21-23

SALA DE PRENSA

Lugar designado por el Centro de Operaciones de Emergencia para concentrar a los representantes de los medios de comunicación e informarles acerca de la emergencia.

SALA 1 Saló n oficial
Edificio Terminal

Teléfono 01-(472) 748-21-24
7-48-21-22
7-48-21-20
7-48-21-23

SALA 2 Sala de Juntas de la Administración del Aeropuerto
(Alternativa) Edificio Terminal, 2º. Piso.



BOLETÍN DE PRENSA

El Boletín será preparado por el Centro de Operaciones de Emergencia y deberá contener lo siguiente:

- a) Fecha
- b) Breve descripción de la emergencia, sin hacer ningún tipo de suposiciones acerca de las causas que provocaron el accidente o si fue a consecuencia de determinada situación, independientemente de que para uno o más miembros del COE sean condiciones totalmente comprobables. Por lo anterior el COE será responsable del contenido del comunicado de prensa, por lo que analizará a detalle su contenido para evitar inducir pérdida de imagen, credibilidad, o demandas hacia el Aeropuerto Internacional de Guanajuato, S.A. de C.V. o hacia el Operador Aéreo.
- c) Nombre de las Dependencias Oficiales, Empresas o Concesionarios del Aeropuerto que intervinieron, pudiendo detallar la cantidad de elementos que participaron y número de unidades.
- d) Dependencias de Apoyo Externo que participaron, resaltando el nombre y número de Unidades de Apoyo Exterior que participaron, agradeciendo a nombre de la comunidad aeroportuaria su apoyo.

VER EL DISEÑO DEL BOLETIN DE PRENSA ANEXO EN LA PÁGINA SIGUIENTE



BOLETIN DE PRENSA

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

AEROPUERTO: _____ FECHA: _____
HORA: _____

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMERGENCIA:

HORA DE INICIO DEL SUCESO: _____

DURACIÓN DEL SUCESO: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL SUCESO: _____

ZONA DEL AEROPUERTO AFECTADA: _____

AEROLINEA O ENTIDAD INVOLUCRADA: _____

PERSONAL INVOLUCRADO: _____

DAÑOS A LAS INSTALACIONES: _____

AFECTACIONES A LAS OPERACIONES: _____

CIERRE DE AEROPUERTO: SI () NO ()

<u>APOYOS INTERNOS QUE INTERVINIERON:</u> (DEPENDENCIAS OFICIALES, EMPRESAS O CONCESIONARIOS DEL AEROPUERTO)		
NOMBRE	NUMERO DE ELEMENTOS	UNIDADES

<u>APOYOS EXTERNOS QUE INTERVINIERON</u>		
NOMBRE	NUMERO DE ELEMENTOS	UNIDADES

AGRADECIMIENTO EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD AEROPORTUARIA: _____





**BOLETIN DE PRENSA
INCIDENTE/ACCIDENTE DE AVIACIÓN**

_____ a _____ de _____ 20__

La Administración del Aeropuerto de _____ informa que:

El día _____ de _____ a las _____ hrs., la aeronave

Marca _____ modelo _____ matricula _____

Propiedad de _____

Se incidentó _____. Se accidentó _____.

Tipo de vuelo: _____ No. de Vuelo: _____

Origen y destino del vuelo: _____

Breve descripción de la emergencia: _____

PORMENORES:

Tripulación (nombres): _____

Numero de pasajeros: _____ Adultos: _____ Menores: _____ Infantes: _____

Nombre de los pasajeros o (se anexa relación de la Compañía): _____





Lesiones sufridas a los tripulantes y/o pasajeros: _____

Daños a la aeronave: _____

Nombre de las Dependencias oficiales, empresas o concesionarios del aeropuerto que intervinieron: _____

Observaciones: _____

Las autoridades aeronáuticas están recabando documentación, información y demás elementos pertinentes para la investigación de las causas probables del incidente ___ accidente ___.

El Administrador.

Nombre y firma



S.C.T

SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO



PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO III

CUERPO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

	CONTENIDO	PAGINA
1.	NIVEL DE PROTECCIÓN DEL AEROPUERTO.....	3.2
2.	PROCEDIMIENTOS EN ALERTA I.....	3.3
3.	PROCEDIMIENTOS EN ALERTA II.....	3.13
4.	PROCEDIMIENTOS EN ALERTA III.....	3.23





CAPITULO III CUERPO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1. NIVEL DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA DEL AEROPUERTO

AERONAVE CRITICA: BOEING 737-800	CATEGORIA DE LA AERONAVE: 6
OPERACIONES SEMANALES: 32	CATEGORIA DE AEROPUERTO: 7
NIVEL DE PROTECCIÓN: 7	

EQUIPO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO

VEHICULO	NUMERO ECONOMICO	AGUA PARA ESPUMA (Lts)	REGIMEN DE DESCARGA (Lts / min.)	POLVO QUIMICO (Kg.)
OSHKOSH TI-3000	UE-01	11,656.00	4,800 F.A.	227
OSHKOSH TI-3000	UE-02	11,656.00	4,800 F.A.	227
REMOLQUE P-250	UR-03	375.00	60	204
RESERVA ALMACEN AGENTES	N.A.	5,668.00	N.A.	3,320
TOTAL AEROPUERTO		33,687.00	9,660	3,978
REQUERIDO POR EL ANEXO 14 DE LA OACI		12,100.00	5,300	225

EQUIPO DE APOYO

TIPO DE UNIDAD	NUMERO ECONOMICO	CAPACIDAD
CISTERNA CON AFFF	UC-05	10,000 Lts.
VEHICULO DE APOYO	UA-7	N.A.

PERSONAL

TURNO	JEFE DE TURNO	BOMBEROS	TOTAL	COMANDANTE	NOM
1°	1	6	7	1	5
2°	1	5	6		5
3°	1	6	7		5



2. PROCEDIMIENTOS EN ALERTA 1

2.1 EN UNA AERONAVE

Habiendo tomado conocimiento de que probablemente se pueda presentar un accidente o incidente en un vuelo próximo al **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**., ya que existen dudas respecto de su aeronavegabilidad, a través de cualquier medio, el **Comandante del CREI** o el **Jefe de Turno** procederá a:

- a) Alertar a todo el Personal en turno, y a partir de esta información y de otras más que ira solicitando durante el transcurso de la Alerta, deberá ir evaluando si será necesaria la participación de la **Brigada de Combate y Extinción de Incendios**.
- b) Comunicarse con **Torre de Control, Comandancia DGAC** y en su caso con quien le haya proporcionado la información primaria, con el fin de recabar la mayor información posible y confirmar que la alerta es verídica y esta dentro de la responsabilidad y esfera de atribución del CREI atender.
- c) Mantenerse a la escucha de la frecuencia de la **TWR**, para conocer acerca de los tráficos en tierra o próximos a la estación, debiendo solicitar autorización siempre a **TWR (118.35)** para ingresar o atravesar una calle de rodaje, plataforma o pista.
- d) Inicialmente mantener contacto con el Jefe de Vigilancia, a través de la frecuencia del Aeropuerto, y una vez integrado el PM se coordinará con éste para conocer si persiste la alerta I o existe cambio de alerta (II o III), la coordinación con el PM será básicamente para conocer de su ubicación, manifestarle la necesidad de apoyos materiales, humanos, etc.
- e) A partir de la hora en que se espere se manifieste la emergencia, el CREI podrá estar mejor preparado para afrontar la emergencia, sin embargo sabiendo que en ciertas ocasiones la emergencia no se suscita pasando a través de todas las Alertas (I, II y III) ya que puede presentarse la Alerta II o III súbitamente, precisamente por ello el **Jefe de turno del CREI** deberá durante el trayecto o en la zona misma de la emergencia, recabar la mayor cantidad de información posible.

Por lo que requerirá al **PM** le dé a conocer y/o corrobore la siguiente información:

- 1) Tipo de aeronave, resaltándose marca, modelo y serie.
- 2) Tipo de emergencia a bordo.
- 3) Tiempo estimado a la estación.
- 4) Cabecera en uso.
- 5) Dirección e intensidad del viento.
- 6) Lugar estimado de toque y zona de parada.
- 7) Numero de pasajeros a bordo de la aeronave, especificando adultos, medios e infantes.
- 8) Numero total de tripulantes. (tripulación al mando, de cabina, miembros extras, instructores, observadores, mecánicos, despachadores, etc.)



- 9) Resaltar la ubicación (asiento específico) de: pasajeros VIP, menores de edad sin acompañante, de la tercera edad, lesionados o discapacitados, enfermos, bajo custodia administrativa, etc.
- 10) Cantidad de combustible a bordo.
- 11) Tipo de carga, especificándose si existe mercancía peligrosa a bordo.
- 12) Genero de animales a bordo, si están sedados o no, y en su caso se detalle cuanto tiempo le resta bajo los efectos del sedante.
- 13) Corroborar dirección e intensidad del viento, principalmente si éste se observa en los conos de viento con cambios de dirección.
- 14) Requerir la presencia del Coordinador medico, para que le indique la probable zona de TRIAGE.

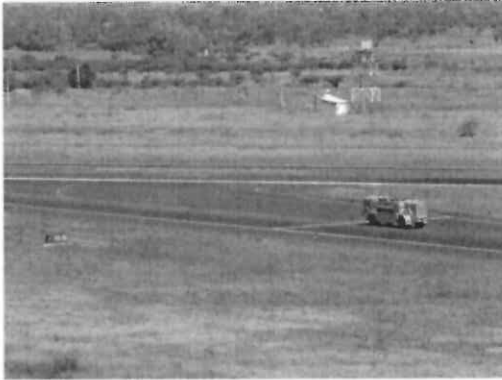
FALLA EN EL TREN DE ATERRIZAJE DE UNA AERONAVE EN VUELO

- a) Preparar dos vehículos de extinción (UE-01 Y UE-02) y uno de rescate (UR-03); dejando las demás unidades en alerta.
- b) Acudir a las calles de rodaje correspondientes y pista en uso utilizando el siguiente criterio:
 - 1) Si el aterrizaje se realiza por la pista 13, un vehículo (UE-02) acudirá al punto de intersección en plataforma con rodaje "A", el otro vehículo (UE-01) acudirá a la intersección de plataforma y rodaje "B", el vehículo de rescate (UR-03) acudirá al camino de acceso al VOR.





- 2) Si el aterrizaje se realiza por la pista 31, un vehículo (UE-02) acudirá al punto de intersección en plataforma y rodaje "A", y los otros dos vehículos (UE-01 y UR-03) acudirán a la intersección de rodaje "B", manteniéndose ambos en dicha intersección.



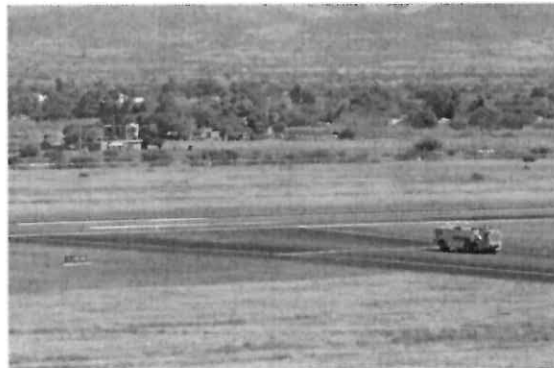
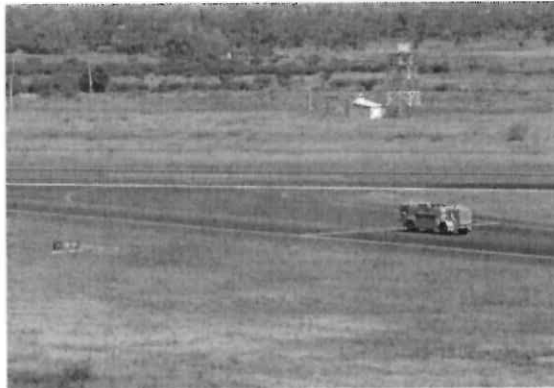
- 3) Deberán mantenerse siempre a la escucha de la TWR (118.35) para conocer de los progresos del vuelo y solicitar la autorización correspondiente antes de cruce de áreas operacionales.
- c) Al aterrizar la aeronave, el primer vehículo más cercano a ella entra a la pista y la custodia, posteriormente el segundo vehículo hará el mismo procedimiento, y así sucesivamente, siguiendo a la aeronave hasta que se detenga.
- d) Un vehículo quedará cerca de la aeronave para protegerla de algún conato de fuego, en tanto el personal de tierra realiza los trabajos de inspección correspondientes.
- e) Reportar al PM cuando el peligro o riesgo de fuego en la aeronave se ha extinguido, dando con ello autorización para que el personal de tierra, que le corresponda verificar las condiciones físicas de la aeronave, su reparación, inspección, remolque, investigación, etc., se acerque a ella.
- f) El PM requerirá información al personal de tierra respecto de la necesidad de seguir contando con la protección del CREI, por lo que el Comandante del CREI conocerá a través del PM cuando se le autorice a regresar a su base.

FALLA DE MOTOR EN VUELO

- a) Preparar dos vehículos de extinción y uno de Rescate; dejando las demás unidades en alerta.
- b) Acudir a la calle de rodaje correspondiente y pista en uso utilizando el siguiente criterio:
- 1) Si el aterrizaje se realiza por la pista 13, un vehículo (UE-02) acudirá al punto de intersección, rodaje "A" con pista 13/31, el otro vehículo (UE-01) acudirá a la

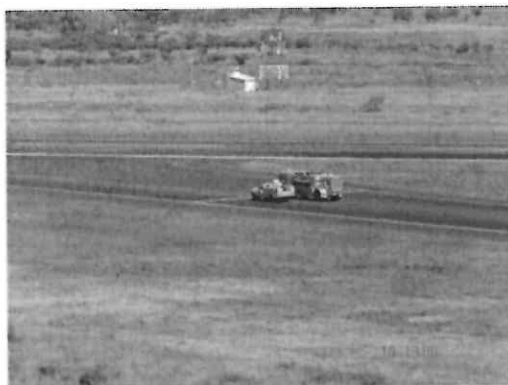
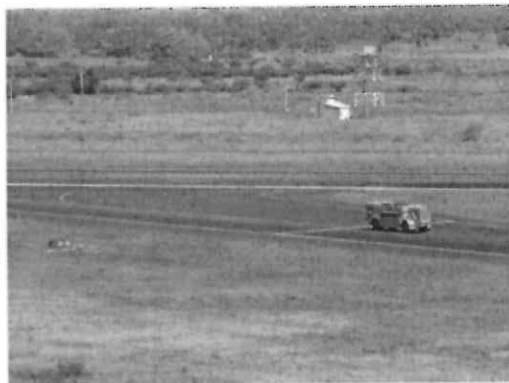


intersección del rodaje “B” con pista 13/31, manteniéndose ambos antes de la marca de parada; el vehículo de rescate (UR-03) acudirá al camino de acceso al VOR.



- 2) Si el aterrizaje se realiza por la pista 31, un vehículo (UE-02) acudirá al punto de intersección, rodaje “A” y pista 13/31, y los otros dos vehículos (UE-01 y UR-03) acudirán a la intersección de rodaje “B”, manteniéndose ambos antes de la marca de parada.



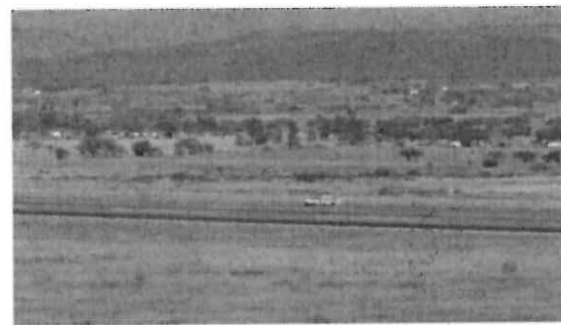
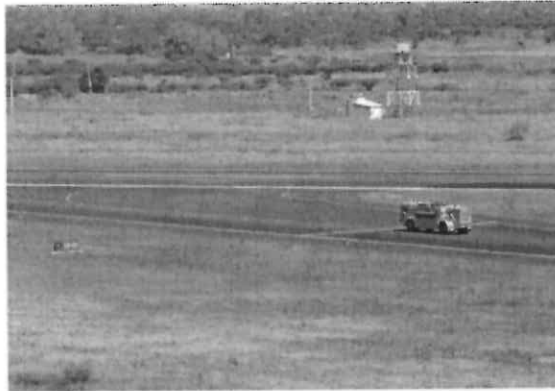


- 3) Deberán mantenerse siempre a la escucha de la TWR (118.35) para conocer de los progresos del vuelo y solicitar las autorizaciones correspondientes de cruce de áreas operacionales.
- c) Al aterrizar la aeronave, el primer vehículo más cercano a ella entra a la pista y la custodia, posteriormente el segundo vehículo hará el mismo procedimiento, siguiendo ambos a la aeronave hasta que se detenga.
- d) Reportar al PM cuando el peligro o riesgo de fuego en la aeronave se ha extinguido, dando con ello autorización para que el personal de tierra, que le corresponda verificar las condiciones físicas de la aeronave, su reparación, inspección, remolque, investigación, etc., se acerque a ella.
- e) Un vehículo quedara cerca de la aeronave para protegerla de algún conato de fuego, en tanto el personal de tierra realiza los trabajos de inspección correspondientes.
- f) El PM requerirá información al personal de tierra respecto de la necesidad de seguir contando con la protección del CREI, por lo que el Comandante del CREI conocerá a través del PM si se le autoriza a regresar a su base.



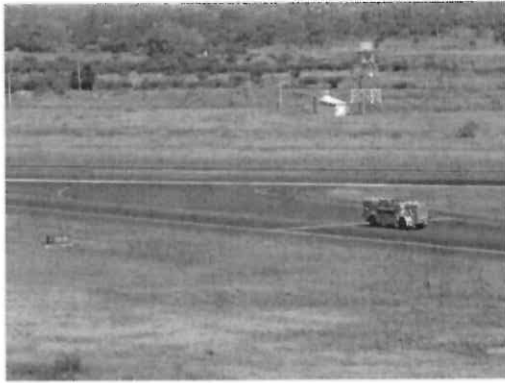
AMENAZA DE BOMBA EN AERONAVE

- a) Preparar un vehículo de extinción y uno de Rescate y 3 elementos y dejar las demás unidades en alerta.
- b) Acudir a donde se encuentre la aeronave y custodiarla hasta la **Plataforma de Emergencia (PE)**, manteniendo una distancia no menor a 100 mts.; o bien si viene en vuelo acudir a las calles de rodaje correspondientes y pista en uso utilizando el siguiente criterio:
 - 1) Si el aterrizaje se realiza por la pista 13, un vehículo (UE-02) acudirá al punto de intersección, rodaje "A" con pista 13/31, el otro vehículo (UE-01) acudirá a la intersección del rodaje "B" con pista 13/31, manteniéndose ambos antes de la marca de parada; el vehículo de rescate (UR-03) acudirá al camino de acceso al VOR.





- 2) Si el aterrizaje se realiza por la pista 31, un vehículo (UE-02) acudirá al punto de intersección, rodaje "A" y pista 13/31, y los otros dos vehículos (UE-01 y UR-03) acudirán a la intersección de rodaje "B", manteniéndose ambos antes de la marca de parada.



- 3) Deberán mantenerse siempre a la escucha de la TWR (118.35) para conocer de los progresos del vuelo y solicitar las autorizaciones correspondientes de cruce de áreas operacionales.
- c) Al aterrizar la aeronave, el primer vehículo más cercano a ella entra a la pista y la custodia, posteriormente el segundo vehículo hará el mismo procedimiento, siguiendo ambos vehículos a una distancia no menor de 100 mts a la aeronave hasta que se detenga.
- d) Al llegar la aeronave a la **PE**, colocarse a 100 metros de ella y permanecer en alerta, ubicándose estratégicamente para proteger las rutas de evacuación, debiendo constatar la dirección e intensidad del viento, recordando que la tripulación orientara su aeronave de forma tal que el viento incida sobre de las puertas que utilizará para la evacuación, por lo que el viento siempre deberá dar en la espalda de los elementos del CREI.
- e) Ningún vehículo del CREI, deberá acercarse a menos de 100 mts, ya que la tripulación necesitará espacios para girar su aeronave en el sentido y posición que más le convenga, considerarán que el espacio que haga a la izquierda o derecha de la Calle de rodaje Alfa ó pista 13/31, no debe interpretarse como ceder el paso a las unidades del CREI o a ningún otro vehículo.
- f) El alto total de la aeronave, no implica que los motores han sido cortados, por lo que se deberá observar que el flujo de los motores podría inutilizar alguno de los vehículos del CREI y provocar una accidente, así que todos los movimientos de los vehículos del CREI, deberán ser realizados al observarse que: la tripulación notifica a TWR que han realizado alto total, la aeronave se ha detenido, el faro de motores en marcha ha sido apagado, se observa fuego en alguna zona de la aeronave, se ha iniciado la evacuación, etc.



Nota: Solamente si es muy necesario, dos elementos del CREI apoyarán a evacuar a personas imposibilitadas para hacerlo, debiéndose coordinar para ello con el Puesto de Mando (PM), ya que a través de este se conocerá si existen pasajeros con estas características.

- g) Al terminar la evacuación de pasajeros, se retirarán a 100 metros de la aeronave, ubicándose en forma tal que se proteja la evacuación del resto de las personas que estén inspeccionando la aeronave, cuidando siempre que el viento incida detrás de las unidades del CREI.
- h) Cuando el Puesto de Mando (PM) le informe el fin de la emergencia, regresaran a su base.
- i) Se anotará en bitácora los procedimientos realizados y manifestarán las mejoras que consideren necesarias a los mismos o al Plan de Emergencia.

OTRO TIPO DE INCIDENTES

Se actuará en coordinación con el Puesto de Mando (PM), contando con la autorización de la comandancia del Aeropuerto.

2.2 EN LA INFRAESTRUCTURA

Cuando se tenga conocimiento de que es posible la ocurrencia de un incidente, accidente o conato de incendio en la infraestructura del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, a través de cualquier medio, el Comandante del CREI o el Jefe de Turno procederá a:

- a) Alertar a todo el Personal en turno, y a partir de esta información evaluar si considera necesaria la participación de la Brigada de Combate y Extinción de Incendios y en su caso deberá requerir este apoyo.
- b) Comunicarse con TWR (118.35), Comandancia DGAC y/o con quien le haya proporcionado la información primaria, con el fin de recabar la mayor información posible y confirmar posteriormente que la alerta es verídica y esta dentro de la responsabilidad y esfera de atribución del CREI.
- c) Atender la emergencia con una unidad de apoyo y dos elementos.
- d) Notificar al **PM** que se requiere proteger el campo aéreo, por lo que se deberán considerar apoyos externos.
- e) Mantener contacto con el Puesto de Mando (**PM**) a través de la frecuencia asignada.



- f) Regresar a base CREI, si el **PM** así lo indica.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS (HURACÁN, TORMENTA, ETC.)

- a) Mantenerse a la escucha de la frecuencia de TWR (118.35) con el fin de conocer el progreso de los vuelos próximos al **Aeropuerto Internacional de Guanajuato..**, manteniéndose en alerta, por si es necesaria su intervención.
- b) Guardar en el almacén todo el material y herramientas que pudieran resultar afectadas por las condiciones previstas, así como encintar y posteriormente cubrir todos los vidrios del CREI que sean de gran tamaño con hojas de madera.
- c) Solicitar información de que todo el equipo de apoyo terrestre de líneas aéreas, prestadores de servicio, así como de seguridad del Aeropuerto (carros equipajeros, extintores, mangueras, etc.), ha sido debidamente protegido y sujeto, recomendando que para evitar daños los equipos que no puedan sujetarse se concentraran en el almacén del propietario o del Aeropuerto.
- d) Solicitar información a la Comandancia DGAC del Aeropuerto, respecto si las aeronaves de aviación general, han sido debidamente sujetas, llevadas a un hangar o bien trasladadas hacia otro Aeropuerto.
- e) Cuando el Puesto de Mando (**PM**), informe el fin de la emergencia, se regresará a las condiciones normales de operación.

ALTERACIÓN DEL ORDEN

- a) Preparar un vehículo de extinción (UE-02) con dos elementos.
- b) Con orden expresa del **COE** a través de **PM**, acudir a una distancia de 100 metros del sitio donde se espera se presente el problema, manteniéndose siempre dentro del cercado perimetral del Aeropuerto.





- c) Preparar el resto del equipo y personal para apoyar en caso necesario, permaneciendo en la estación.
- d) Cuando el Puesto de Mando (**PM**) informe el fin de la emergencia, regresara a su base.

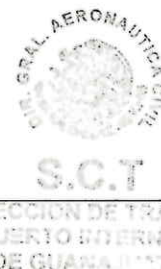
NOTA: LA PRESENCIA DEL CREI EN ESTA ZONA ES CON EL UNICO FIN DE DISUADIR A LOS PROBLABLES MANIFESTANTES, POR LO QUE DE NINGUNA MANERA SE ACTUARA EN CONTRA DE PERSONA ALGUNA AUN SI SE CONTARA CON LAS AUTORIZACIONES DEL MAS ALTO NIVEL.

AMENAZA DE BOMBA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

- a) Buscar en las instalaciones del CREI (cuartos, baños, guarda ropas), en áreas adyacentes a las mismas, en los vehículos del servicio, en el equipo de seguridad de la plataforma de operaciones, cualquier aditamento, componente, maletín, artefacto, bolsa, etc.; que normalmente nunca había estado en esas áreas, no forma parte del equipo, y/o definitivamente no pertenece a ninguno de los elementos del CREI.
- b) Constatar si ha existido la visita de alguna(s) persona(s) a las instalaciones del CREI y en su caso requerir mayor información con quien haya autorizado esta visita y notificar al **PM** las indagatorias que se consideren sea de utilidad.
- c) Mantener a los elementos reunidos dentro del cuartel del CREI, y en su caso en frecuencia a aquellos que estén realizando las inspecciones de rutina, para informarles si se presenta un cambio de alerta.
- d) Preparar a todo su equipo y personal para el posible cambio de alerta.
- e) Cuando el Puesto de Mando (**PM**), informe el fin de la emergencia podrán regresar a la operación normal, anotando en bitácora las actividades que se realizaron.

OTRO TIPO DE INCIDENTES

Se actuará en coordinación con el Puesto de Mando (**PM**), y con la autorización de la Comandancia DGAC del Aeropuerto cuando esta proceda.





3. PROCEDIMIENTOS EN ALERTA 2

3.1 EN UNA AERONAVE

Habiendo tomado conocimiento de que es posible que se presente un incidente o accidente, independientemente del medio por el cual tomo conocimiento; el **Comandante del CREI** o el **Jefe de Turno** procederá a:

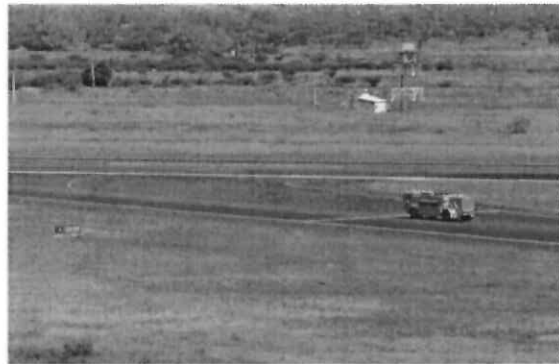
- a) Alertar a todo el Personal en turno y a partir de la información recibida evaluar si será necesaria la participación de la **Brigada de Combate y Extinción de Incendios**, por lo que en su caso deberá notificar esta necesidad de apoyo.
- b) Comunicarse con Torre de Control, Comandancia DGAC y con quien haya proporcionado la información primaria, con el fin de recabar la mayor información posible y confirmar que la alerta es verídica y esta dentro de la responsabilidad y esfera de atribución del CREI atender.
- c) Mantenerse a la escucha de la frecuencia de la TWR (118.35), para conocer acerca de los tráficos en tierra o próximos a la estación, debiendo solicitar autorización siempre a TWR para ingresar o atravesar una calle de rodaje, plataforma o pista.
- d) Inicialmente mantener contacto con **Operaciones/CCO** del Aeropuerto Internacional de Guanajuato, a través de la frecuencia del Aeropuerto (156.850), y una vez integrado el **PM** se coordinarán directamente con éste, para conocer si existe un cambio de alerta, la ubicación que va a tener, indicar respecto de las necesidades de apoyos materiales, humanos, etc.
- e) A partir de la hora en que se espere se manifieste la emergencia, el CREI podrá estar mejor preparado para afrontar la emergencia, sin embargo en ciertas ocasiones la emergencia no se suscita pasando a través de todas las Alertas (II y III); puede presentarse la Alerta III súbitamente, regresar a Alerta I o incluso extinguirse, precisamente por ello el **Jefe de turno del CREI** deberá durante el trayecto o en la zona misma cercana a donde se podría presentar la emergencia, recabar la mayor cantidad de información posible. Por lo que se requerirá al **PM** de a conocer y/o corrobore la siguiente información:
 1. Tipo de aeronave resaltándose marca, modelo y serie.
 2. Tipo de emergencia a bordo.
 3. Tiempo estimado a la estación.
 4. Cabecera en uso.
 5. Dirección e intensidad del viento.
 6. Lugar estimado de toque y zona de parada.



7. Numero de pasajeros a bordo de la aeronave, especificando Adultos, Medios e Infantes.
8. Numero total de tripulantes. (tripulación al mando, de cabina, miembros extras, instructores, observadores, mecánicos, despachadores, etc.)
9. Resaltar la ubicación (asiento específico) de: pasajeros VIP, menores de edad sin acompañante, de la tercera edad, lesionados o discapacitados, enfermos, bajo custodia, etc.
10. Cantidad de combustible a bordo.
11. Tipo de carga, especificándose si existe mercancía peligrosa a bordo.
12. Genero de animales a bordo, si están sedados o no, y en su caso se detalle cuanto tiempo le resta bajo los efectos del sedante.
13. Corroborar dirección e intensidad del viento, principalmente si éste se observa en los conos de viento con cambios de dirección.
14. Requerir la presencia del Coordinador medico, para que le indique la zona probable de TRIAGE.

FALLA EN EL TREN DE ATERRIZAJE DE UNA AERONAVE EN VUELO

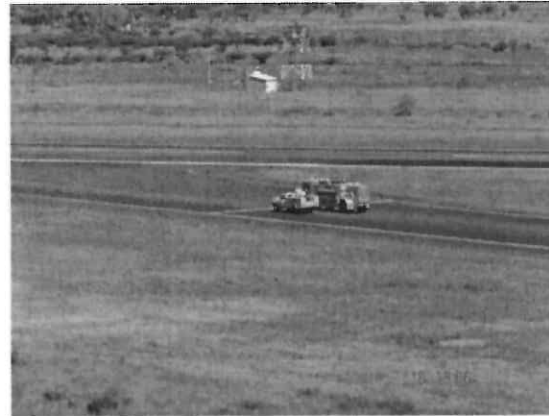
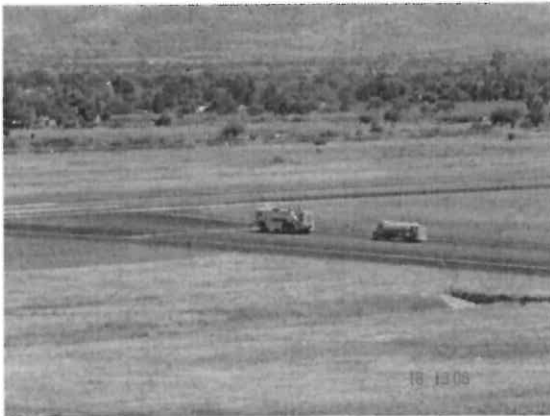
- a) Acudir a las calles de rodaje correspondientes con dos vehículos de extinción, uno vehículo de rescate y un vehículo de apoyo con 7 Bomberos utilizando el siguiente criterio:
- g) Acudir a la calle de rodaje correspondiente y pista en uso utilizando el siguiente criterio:
 - 1) Si el aterrizaje se realiza por la pista 13, un vehículo (UE-02) con la unidad de apoyo (UC-05) acudirán al punto de intersección, rodaje “A” con pista 13/31, el otro vehículo (UE-01) acudirá a la intersección del rodaje “B” con pista 13/31, manteniéndose ambos antes de la marca de parada; el vehículo de rescate (UR-03) acudirá al camino de acceso al VOR.



S.C.T.



- 2) Si el aterrizaje se realiza por la pista 31, un vehículo (UE-02) con la unidad de apoyo (UC-05) acudirán al punto de intersección, rodaje "A" y pista 13/31, y los otros dos vehículos (UE-01 y UR-03) acudirán a la intersección de rodaje "B", manteniéndose ambos antes de la marca de parada.



- 3) Deberán mantenerse siempre a la escucha de la TWR (118.35) para conocer de los progresos del vuelo y solicitar la autorización correspondiente antes de cruce de áreas operacionales.
- b) Contactar con la **Brigada Contra Incendio** que acudirá a la estación del CREI, conforme al requerimiento del **Comandante** o **Jefe de Turno del CREI**, quienes permanecerá en la estación esperando instrucciones del comandante del **CREI**.
- c) Al aterrizar la aeronave, el primer vehículo más cercano a ella entra a la pista y la custodia, posteriormente el segundo vehículo hará el mismo procedimiento, siguiendo ambos a la aeronave hasta que se detenga.
- d) Todos los elementos del CREI que estén al frente de los vehículos de rescate y apoyo, deberán mantenerse siempre a la escucha de la frecuencia de TWR (118.35), para conocer acerca de las autorizaciones de desplazamiento que seguirá la aeronave.
- e) Reportar al **PM** cuando el peligro o riesgo de fuego en la aeronave se ha extinguido, dando con ello autorización para que el personal de tierra, que le corresponda verificar las condiciones físicas de la aeronave, su reparación, inspección, remolque, investigación, etc., se acerque a ella.
- f) Los vehículos del CREI quedaran cerca de la aeronave para protegerla de algún conato de fuego, en tanto el personal de tierra realiza los trabajos de inspección correspondientes.



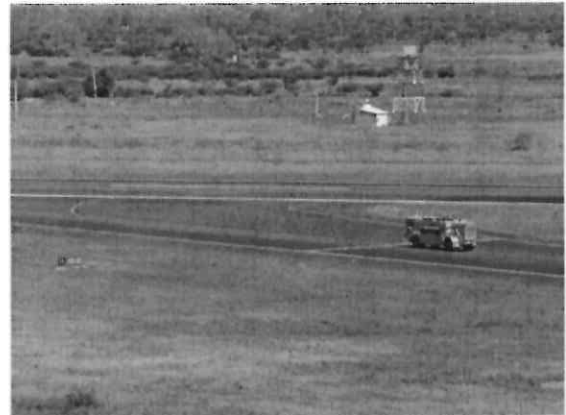


- g) El PM requerirá información al personal de tierra respecto de la necesidad de seguir contando con la protección del CREI, por lo que el Comandante del CREI conocerá a través del PM cuando se le autorice a regresar a su base.
- h) Se deberá anotar en bitácora todos los procedimientos realizados, resaltando los cambios o sugerencias que considere necesarias incluir en el Plan de Emergencia.

NOTA: TODO EL PERSONAL Y EQUIPO SE MANTENDRÁN FUERA DE LA FRANJA DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE UN POSIBLE DESPISTE DE LA AERONAVE AFECTADA, MANTENIÉNDOSE SIEMPRE SOBRE LAS CALLES DE RODAJE CORRESPONDIENTES Y 5 MTS ANTES DE LAS MARCAS DE PARADA.

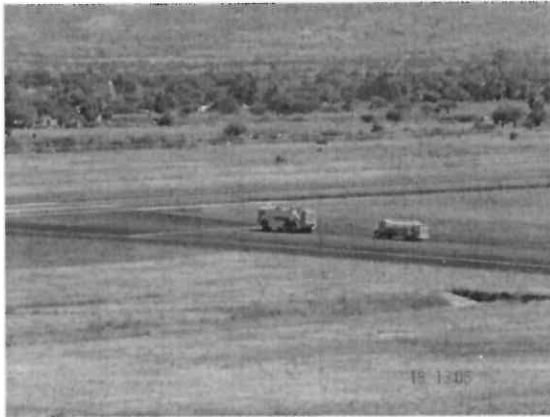
FALLA DE MOTOR DE UNA AERONAVE EN VUELO

- a) Acudir a las calles de rodaje correspondientes con dos vehículos de extinción uno de rescate y 6 Bomberos utilizando el siguiente criterio:
 - 1) Si el aterrizaje se realiza por la pista 13, un vehículo (UE-02) con la unidad de apoyo (UC-05) acudirán al punto de intersección, rodaje "A" con pista 13/31, el otro vehículo (UE-01) acudirá a la intersección del rodaje "B" con pista 13/31, manteniéndose ambos antes de la marca de parada; el vehículo de rescate (UR-03) acudirá al camino de acceso al VOR.





- 2) Si el aterrizaje se realiza por la pista 31, un vehículo (UE-02) con la unidad de apoyo (UC-05) acudirán al punto de intersección, rodaje "A" y pista 13/31, y los otros dos vehículos (UE-01 y UR-03) acudirán a la intersección de rodaje "B", manteniéndose ambos antes de la marca de parada.



- 3) Deberán mantenerse siempre a la escucha de la TWR (118.35) para conocer de los progresos del vuelo y solicitar la autorización correspondiente antes de cruce de áreas operacionales.
- b) Mantenerse a la escucha de la frecuencia de TWR (118.35) para estar informados de la condición y progreso del vuelo, distancia y tiempo estimado de la aeronave al Aeropuerto.
- c) Al aterrizar la aeronave, el primer vehículo más cercano a ella entrara a la pista custodiándola, posteriormente los demás vehículos harán el mismo procedimiento, siguiendo todos a la aeronave hasta que se detenga, no se deberán acercar a menos de 100 mts, ni alinear los vehículos del CREI con el eje longitudinal de la aeronave, para evitar el golpe de alguna superficie que se llegara a desprender de la aeronave, por lo que el recorrido de custodia deberá realizarse sobre de los hombros de la pista.
- d) Verificar que no exista fuego en ninguno de los motores, sin perder atención por ningún motivo en los conjuntos de frenos, masas o llantas, etc. Manteniendo informando al **PM** conforme se estén presentando los acontecimientos.
- e) Reportar al **PM** cuando el peligro o riesgo de fuego en la aeronave se ha extinguido, dando con ello autorización para que el personal de tierra, que le corresponda verificar las condiciones físicas de la aeronave, su reparación, inspección, remolque, investigación, etc., se acerque a ella.

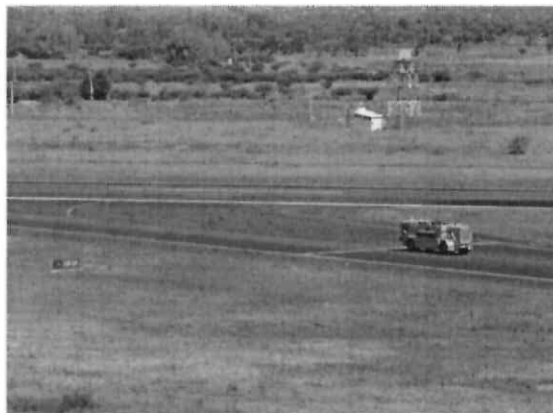




- f) Dos vehículos quedarán cerca de la aeronave para protegerla de algún conato de fuego, en tanto el personal de tierra realiza los trabajos de inspección correspondientes.
- g) El **PM** requerirá información al personal de tierra respecto de la necesidad de seguir contando con la protección del CREI, por lo que el **Comandante del CREI** conocerá a través del **PM** cuando se le autorice regresar a su base.

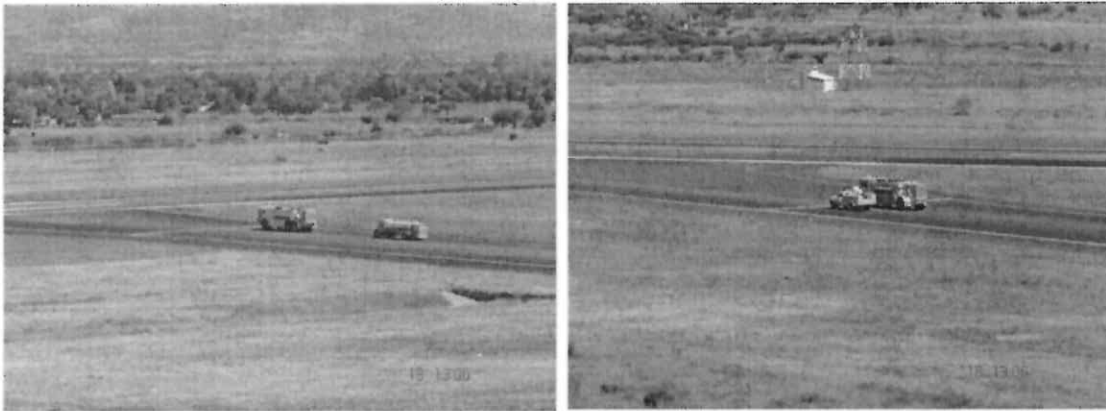
AMENAZA DE BOMBA A UNA AERONAVE

- a) Acudir a donde se encuentre la aeronave y custodiarla hasta la **PE**, permaneciendo siempre a una distancia no menor a 100 mts., en su caso a las calles de rodaje correspondientes con dos vehículos de extinción, uno de rescate y un vehículo de apoyo con 7 Bomberos utilizando el siguiente criterio:
 - 1) Si el aterrizaje se realiza por la pista 13, permanecerá en dicha cabecera para realizar una evacuación ordenada apoyada por un vehículo (UE-02) con la unidad de apoyo (UC-05) acudirán al punto de intersección, rodaje "A" con pista 13/31, el otro vehículo (UE-01) acudirá a la intersección del rodaje "B" con pista 13/31, manteniéndose ambos antes de la marca de parada; el vehículo de rescate (UR-03) acudirá al camino de acceso al VOR.





- 2) Si el aterrizaje se realiza por la pista 31, un vehículo (UE-02) con la unidad de apoyo (UC-05) acudirán al punto de intersección, rodaje "A" y pista 13/31, y los otros dos vehículos (UE-01 y UR-03) acudirán a la intersección de rodaje "B", manteniéndose ambos antes de la marca de parada.



- 3) Deberán mantenerse siempre a la escucha de la TWR (118.35) para conocer de los progresos del vuelo y solicitar las autorizaciones correspondientes de cruce de áreas operacionales.
- b) Mantenerse a la escucha de la frecuencia de TWR (118.35), para estar informado de la condición y progreso del vuelo, distancia y tiempo estimado a la que se encuentra la aeronave del Aeropuerto.
- c) Al aterrizar la aeronave escoltarla a una distancia no menor de 100 mts. hasta la **PE** y recorriendo la pista sobre sus hombros, finalmente en **PE** colocarse a 100 metros de ella y permanecer en alerta, ubicándose estratégicamente para proteger las rutas de evacuación, debiendo constatar con el **PM** la dirección e intensidad del viento.
- d) Permitir el libre giro de la aeronave para posesionarse en la orientación que más le convenga, según la ruta de evacuación que haya decidido la tripulación y disponer de las unidades del CREI en forma tal que se protejan estas rutas.
- e) Si La Aeronave ya se encuentra en (**PE**) Acudir al lugar con dos vehículos de extinción y uno de Rescate con 7 elementos, colocarse a 100 metros de la aeronave, requiriendo al PM les sean indicadas las rutas de evacuación, a fin de protegerlas, considerando que el viento deberá incidir sobre sus espaldas y que podrían transitar personas o pasajeros sobre de



transitar personas o pasajeros sobre de esas áreas, por lo que las sirenas deberán estar encendidas y su tránsito deberá ser lento al acercarse a esa zona.

- f) Entrar a la aeronave únicamente en el caso de que sea indispensable su ayuda para evacuar a personas imposibilitadas para hacerlo por sus propios medios, habiendo constatado con el **PM** la ubicación de los pasajeros que requieran apoyo.
- g) Al terminar la evacuación de pasajeros, se retirarán a 100 metros de la aeronave, ubicándose en forma tal que se proteja la evacuación del resto de las personas que estén inspeccionando la aeronave, cuidando siempre que el viento incida sobre sus espaldas y detrás de los elementos del CREI estén las unidades del CREI.
- h) El **PM** le informará al **Comandante del CREI** el fin de la emergencia, regresando a su base.
- i) Se anotarán en bitácora todos los procedimientos realizados, resaltando las modificaciones o adecuaciones que se consideren necesarias realizarle al **Plan de Emergencia**, para su posterior modificación.

OTRO TIPO DE INCIDENTES

Se actuará en coordinación con el Puesto de Mando (**PM**), y con la autorización de la Comandancia del Aeropuerto cuando esta proceda.

3.2 EN LA INFRAESTRUCTURA

Cuando se tenga conocimiento de que es posible la ocurrencia de un incidente, accidente o conato de incendio en la infraestructura del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, a través de cualquier medio, el **Comandante del CREI** o el **Jefe de Turno** procederá a:

- a) Alertar a todo el Personal en turno, y a partir de esta información evaluar si considera necesaria la participación de la **Brigada de Combate y Extinción de Incendios** y en su caso deberá requerir este apoyo.
- b) Comunicarse con TWR (118.35), Comandancia DGAC y/o con quien haya proporcionado la información primaria, con el fin de recabar la mayor información posible y confirmar que la alerta es verídica y esta dentro de la responsabilidad y esfera de atribución del CREI.
- c) Atender la emergencia con una unidad de apoyo y dos elementos.



- d) Notificar al PM que se requiere proteger el campo aéreo, por lo que se deberán considerar apoyos externos.
- e) Mantener contacto con el Puesto de Mando (**PM**) a través de la frecuencia asignada.
- f) Regresar a base CREI, si el **PM** así lo indica.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

- a) Mantenerse a la escucha de la frecuencia de la TWR (118.35) con el fin de conocer de la condición y progreso de vuelo de los tráficos próximos al Aeropuerto Internacional de Guanajuato, manteniéndose alerta para cualquier problema que se llegara a presentar.
- b) Guardar en el almacén todo el material y herramientas que pudieran resultar afectadas por las condiciones previstas, así como encintar todos los vidrios del CREI y protegerlos con mamparas de madera si estos son demasiado grandes.
- c) Solicitar información de que todo el equipo de apoyo terrestre de líneas aéreas, prestadores de servicio, así como de seguridad del Aeropuerto (carros equipajeros, extintores, mangueras, loaders, etc.), ha sido debidamente protegido y sujeto, recomendando que para evitar daños los equipos que no puedan sujetarse se concentraran en el almacén del propietario o del Aeropuerto.
- d) Solicitar información a la Comandancia DGAC del Aeropuerto, respecto si las aeronaves de aviación general, han sido debidamente sujetas, llevadas a un hangar o bien trasladadas hacia otro Aeropuerto.
- e) Cuando el Puesto de Mando (**PM**), informe el fin de la emergencia, se regresará a las condiciones normales de operación.

ALTERACIÓN DEL ORDEN.

- a) Preparar el vehículo de Extinción (UE-02) con dos elementos.
- b) Con orden expresa del **COE** a través de **PM**, acudir a una distancia de 100 metros del sitio donde se espera tener el problema, manteniéndose siempre dentro del cercado perimetral del Aeropuerto.
- c) Preparar el resto del equipo y personal para apoyar en caso necesario, permaneciendo en la estación.



- d) Cuando el Puesto de Mando Móvil (**PM**) informe el fin de la amenaza, regresara a su base.

NOTA: LA PRESENCIA DEL CREI EN ESTA ZONA ES CON EL UNICO FIN DE DISUADIR A LOS PROBLABLES MANIFESTANTES, POR LO QUE DE NINGUNA MANERA SE ACTUARA EN CONTRA DE PERSONA ALGUNA AUN SI SE CONTARA CON LAS AUTORIZACIONES DEL MAS ALTO NIVEL.

AMENAZA DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO.

- a) Acudir con dos unidades de extinción y colocarlas a 100 metros de distancia del sitio donde se localizo el explosivo, procurando permanecer dentro de los límites del Aeropuerto, protegiendo las rutas de evacuación y favoreciéndose de las condiciones e intensidad del viento.
- b) Apoyar, solamente si es estrictamente necesario, la evacuación de personal que no este en posibilidad de hacerlo por sus propios medios, debiéndose para ello coordinarse con el **PM**.
- c) Solicitar al **PM** la asistencia de vehículos de extinción de apoyo exterior para cubrir la zona de vialidad y adyacente exterior del Aeropuerto.
- d) Regresar a su base a proteger la zona aeronáutica, una vez que los apoyos exteriores hayan arribado, contando para ello con la autorización del **PM**.

OTRO TIPO DE INCIDENTES

Se actuará en coordinación con el Puesto de Mando (**PM**), y con la autorización de la Comandancia DGAC del Aeropuerto cuando esta proceda.

4. PROCEDIMIENTOS EN ALERTA 3

4.1 EN UNA AERONAVE

- a) Acudir al lugar del siniestro con todo el personal en los vehículos de extinción y rescate (UE-01, UE-02, UR-03 y UC-05).
- b) Establecer contacto con la Torre de Control para solicitarle toda la información disponible de la aeronave afectada y recibir autorización de cruce del campo.
- c) Al llegar al sitio evaluar la situación, determinar las acciones a seguir y las necesidades de apoyo que consideren inmediatas.
- d) En caso de incendio se abocarán a controlar el incendio antes de iniciar cualquier acción de rescate.



- e) La **Brigada Contra Incendio** acudirá a la estación del CREI, donde permanecerá en espera de instrucciones del **Comandante del CREI**.
- f) Solicitar al **PM** el apoyo de las Unidades Internas y del Exterior que se consideren necesarias.
- g) En cuanto sea posible, procederá al rescate de los lesionados retirándoles fuera de la zona del siniestro.
- h) Coordinar la participación de la Brigada contra incendios en apoyo a las labores de extinción del incendio y al rescate de las víctimas.
- i) A la llegada de las **Unidades de Apoyo**, coordinara su participación.
- j) Procurar la preservación de las evidencias que pudieran servir para la investigación de las causas del siniestro.
- k) Indicarán al **PM** cuando sea factible acercase en forma segura a los restos de la aeronave, para los efectos de investigación del accidente, protección de las pertenencias de los pasajeros, etc.
- l) Permanecerán a 100 mts del siniestro para atacar cualquier brote de fuego de los restos de la aeronave.
- m) Evaluaran las condiciones, cantidad de equipo y materiales del CREI, para requerir su inmediata reparación o compra, en caso de encontrarse fuera de norma.
- n) Proceder a la limpieza de todo el equipo e instalaciones utilizadas.
- o) Redactar el parte de novedades en la bitácora correspondiente detallando los procedimientos que sean convenientes introducir en el **Plan de emergencia**
- p) Evaluar el desempeño de los elementos del **CREI**, sus condiciones físicas y emocionales, para prevenir un shock post accidente en alguno de ellos.
- q) Mantenerse en alerta por cualquier otra emergencia que se llegara a presentar.



DETONACION DE BOMBA EN UNA AERONAVE EN TIERRA

- a) Acudir al lugar del siniestro con todo el personal en los vehículos de extinción y rescate (UE-01, UE-02, UR-03 y UC-05).
- b) Establecer contacto con la Torre de Control para solicitarle toda la información disponible de la aeronave afectada y recibir autorización de cruce del campo.
- c) Al llegar al sitio evaluar la situación, determinar las acciones a seguir y las necesidades de apoyo que consideren inmediatas.
- d) En caso de incendio se avocarán a controlar el incendio antes de iniciar cualquier acción de rescate.
- e) La Brigada Contra Incendio acudirá a la estación del CREI, donde permanecerá en espera de instrucciones del Comandante del CREI.
- f) Solicitar al **PM** el apoyo de las **Unidades Internas y Externas** que se consideren necesarias.
- g) En cuanto sea posible, procederá al rescate de los lesionados retirándoles fuera de la zona del siniestro.
- h) Coordinar la participación de la Brigada contra incendios en apoyo a las labores de extinción del incendio y al rescate de las víctimas.
- i) A la llegada de las Unidades de Apoyo, coordinara su participación.
- j) Procurar la preservación de las evidencias que pudieran servir para la investigación de las causas del siniestro.
- k) Indicarán al **PM** cuando sea factible acercase en forma segura a los restos de la aeronave, para los efectos de investigación del accidente, protección de las pertenencias de los pasajeros, etc.
- l) Permanecerán a 100 mts. del siniestro para atacar cualquier brote de fuego de los restos de la aeronave.
- m) Evaluaran las condiciones, cantidad de equipo y materiales del CREI, para requerir su inmediata reparación o compra, en caso de encontrarse fuera de Norma.
- n) Proceder a la limpieza de todo el equipo e instalaciones utilizadas.
- o) Redactar el parte de novedades en la bitácora correspondiente detallando los procedimientos que sean convenientes introducir en el Plan de emergencia.



- p) Evaluar el desempeño de los elementos del CREI y sus condiciones físicas y emocionales, para prevenir un shock post accidente en alguno de ellos.
- q) Mantenerse en alerta por cualquier otra emergencia que se llegara a presentar.

4.2 EN LA INFRAESTRUCTURA

- a) Acudir al lugar del siniestro con todo el personal en los vehículos de extinción y rescate (UE-01, UE-02, UR-03 y UC-05).
- b) Establecer contacto con el **Jefe de Seguridad** para solicitar toda la información del área afectada.
- c) Al llegar al sitio evaluar la situación y determinar las acciones a seguir y las necesidades inmediatas de apoyo que se consideren convenientes.
- d) En caso de incendio se abocará a controlar el incendio antes de iniciar cualquier acción de rescate y en caso de que se realice, deberá contar con la autorización del **PM**.
- e) Proteger las instalaciones cercanas al área del siniestro para evitar la propagación de los efectos del mismo.
- f) La **Brigada Contra Incendio** acudirá a la estación del CREI, permanecerá en la estación esperando instrucciones del comandante del CREI.
- g) Solicitar al Puesto de Mando (**PM**) el apoyo de **las Unidades Internas y del Exterior** que se consideren necesarias.
- h) En cuanto sea posible, procederán al rescate de las víctimas, retirándolas fuera de la zona caliente del siniestro.
- i) Coordinar la participación de la **Brigada Contra Incendios** en apoyo a las labores extinción del incendio y al rescate de las víctimas.
- j) Procurar la preservación de las evidencias que pudieran servir para investigación de las causas del siniestro.
- k) A la llegada de las Unidades de Apoyo Exterior, el **Comandante del CREI** coordinara su participación, dejándoles la actuación física a ellos, y concentrando, previa coordinación con el **PM**, todas sus unidades a la base del CREI, para que se protejan las actividades aeronáuticas que se estén desarrollando normalmente.





- l) Indicar a las unidades de apoyo exterior que deberán apoyar al Puesto de Mando (**PM**) en la evaluación de las condiciones del área afectada para determinar la posible utilización de las instalaciones en forma segura.
- m) Evaluaran las condiciones y cantidad de equipo y materiales del CREI, para requerir su inmediata reparación o compra, en caso de encontrarse fuera de Norma.
- n) Proceder a la limpieza de todo el equipo e instalaciones del CREI utilizadas.
- o) Redactar el parte de novedades en la bitácora correspondiente detallando los procedimientos que sean convenientes introducir en el Plan de emergencia.
- p) Evaluar el desempeño de los elementos del CREI y sus condiciones físicas y emocionales, para prevenir un shock post accidente a alguno de sus elementos.
- q) Mantenerse en alerta por cualquier otra emergencia que se llegara a presentar.

DETONACION DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO

- a) Acudir al lugar del siniestro con todo el personal en los vehículos de extinción y rescate (UE-01, UE-02, UR-03 y UC-05).
- b) Establecer contacto con el **Jefe de Seguridad** para solicitar toda la información del área afectada.
- c) Al llegar al sitio evaluar la situación y determinar las acciones a seguir y las necesidades inmediatas de apoyo que se consideren convenientes.
- d) En caso de incendio se abocará a controlar el incendio antes de iniciar cualquier acción de rescate y en caso de que se realice, deberá contar con la autorización del **PM**.
- e) Proteger las instalaciones cercanas al área del siniestro para evitar la propagación de los efectos del mismo.
- f) La Brigada Contra Incendio acudirá a la estación del CREI, permanecerá en la estación esperando instrucciones del comandante del CREI.
- g) Solicitar al **Puesto de Mando** el apoyo de las unidades Internas y del Exterior que se consideren necesarias.
- h) En cuanto sea posible, procederán al rescate de las víctimas, retirándolas fuera de la zona caliente del siniestro.
- i) Coordinar la participación de la Brigada Contra Incendios en apoyo a las labores extinción del incendio y al rescate de las víctimas.



- j) Procurar la preservación de las evidencias que pudieran servir para investigación de las causas del siniestro.
- k) A la llegada de las **Unidades de Apoyo Exterior**, el Comandante del CREI coordinara su participación, dejándoles la actuación física a ellos, y concentrando, previa coordinación con el **PM**, todas sus unidades a la base del CREI, para que se protejan las actividades aeronáuticas que se estén desarrollando normalmente.
- l) Indicar a las unidades de apoyo exterior que deberán apoyar al **Puesto de Mando (PM)** en la evaluación de las condiciones del área afectada para determinar la posible utilización de las instalaciones en forma segura.
- m) Evaluaran las condiciones y cantidad de equipo y materiales del CREI, para requerir su inmediata reparación o compra, en caso de encontrarse fuera de Norma.
- n) Proceder a la limpieza de todo el equipo e instalaciones del CREI utilizadas.
- o) Redactar el parte de novedades en la bitácora correspondiente detallando los procedimientos que sean convenientes introducir en el Plan de emergencia.
- p) Evaluar el desempeño de los elementos del CREI y sus condiciones físicas y emocionales, para prevenir un shock post accidente a alguno de sus elementos.
- q) Mantenerse en alerta por cualquier otra emergencia que se llegara a presentar.

CONDICIONES METEOROLOGICAS ADVERSAS

- a) Acudir al lugar del siniestro con todo el personal en los vehículos de extinción y rescate (UE-01, UE-02, UR-03, UA-04, UC-05 Y UA-7).
- b) Establecer contacto con el Jefe de Seguridad para solicitar toda la información del área afectada.
- c) Al llegar al sitio evaluar la situación y determinar las acciones a seguir y las necesidades inmediatas de apoyo que se consideren convenientes.
- d) En caso de incendio se abocará a controlar el incendio antes de iniciar cualquier acción de rescate y en caso de que se realice, deberá contar con la autorización del **PM**.
- e) Proteger las instalaciones cercanas al área del siniestro para evitar la propagación de los efectos del mismo.
- f) La Brigada Contra Incendio acudirá a la estación del CREI, permanecerá en la estación esperando instrucciones del comandante del CREI.



- g) Solicitar al **Puesto de Mando (PM)** el apoyo de las unidades Internas y del Exterior que se consideren necesarias.
- h) En cuanto sea posible, procederán al rescate de las víctimas, retirándolas fuera de la zona caliente del siniestro.
- i) Coordinar la participación de la Brigada Contra Incendios en apoyo a las labores extinción del incendio y al rescate de las víctimas.
- j) Procurar la preservación de las evidencias que pudieran servir para investigación de las causas del siniestro.
- k) A la llegada de las Unidades de Apoyo Exterior, el **Comandante del CREI** coordinara su participación, dejándoles la actuación física a ellos, y concentrando, previa coordinación con el **PM**, todas sus unidades a la base del CREI, para que se protejan las actividades aeronáuticas que se estén desarrollando normalmente.
- l) Indicar a las unidades de apoyo exterior que deberán apoyar al **Puesto de Mando (PM)** en la evaluación de las condiciones del área afectada para determinar la posible utilización de las instalaciones en forma segura.
- m) Evaluaran las condiciones y cantidad de equipo y materiales del CREI, para requerir su inmediata reparación o compra, en caso de encontrarse fuera de Norma.
- n) Proceder a la limpieza de todo el equipo e instalaciones del CREI utilizadas.
- o) Redactar el parte de novedades en la bitácora correspondiente detallando los procedimientos que sean convenientes introducir en el Plan de emergencia.
- p) Evaluar el desempeño de los elementos del CREI y sus condiciones físicas y emocionales, para prevenir un shock post accidente a alguno de sus elementos.
- q) Mantenerse en alerta por cualquier otra emergencia que se llegara a presentar.

OTRO TIPO DE INCIDENTES

Se actuará en coordinación con el **Puesto de Mando (PM)**, y con la autorización de la Comandancia DGAC del Aeropuerto cuando esta proceda.





PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO V

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE EMERGENCIA



CAPITULO V

PRCEDIMIENTOS ESPECIALES DE EMERGENCIA

A) ACTOS DE INTERFERENCIA ILICITA

	CONTENIDO	PAGINA
1.	AMENAZA DE BOMBA POR VIA TELEFONICA	5.3
2.	AMENAZA DE BOMBA POR CONTACTO PERSONAL	5.6
3.	AMENAZA DE BOMBA EN UNA AERONAVE	5.9
4.	AMENAZA DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO	5.20
5.	BOMBA EN LA REVISION DE PASAJEROS Y EQUIPAJE DE MANO	5.33
6.	SECUESTRO DE AERONAVE	5.40
7.	APODERAMIENTO DE INSTALACIONES Y TOMA DE REHENES	5.48
8.	BIOQUIMIOTERRORISMO EN EL AEROPUERTO	5.56
9.	BIOQUIMIOTERRORISMO A BORDO DE UNA AERONAVE	5.77

B) EMERGENCIAS ACCIDENTALES

1.	INCENDIO DE AERONAVE EN VUELO	5.90
2.	INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA	5.97
3.	INCENDIO EN EL AREA TERMINAL DEL AEROPUERTO	5.104
4.	INCENDIO EN LA PLANTA DE COMBUSTIBLES	5.111
5.	INCENDIO FUERA DEL AEROPUERTO	5.117
6.	SISMOS Y TERREMOTOS	5.120
7.	TORMENTAS TROPICALES Y HURACANES	5.125
8.	EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN MATERIALES PELIGROSOS	5.129
9.	ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA A BORDO DE UNA AERONAVE	5.132
10.	ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA EN EL AEROPUERTO	5.136
11.	INCIDENTES A BORDO DE UNA AERONAVE	5.138
12.	INCIDENTES EN EL AEROPUERTO	5.141
13.	CONTROL DE MULTITUDES	5.144
14.	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN DEL ORDEN EN EL EDIFICIO TERMINAL	5.153



CAPITULO V PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE EMERGENCIA

A. ACTOS DE INTERFERENCIA ILICITA

1. AMENAZA DE BOMBA POR VIA TELEFONICA

1. La persona que reciba la amenaza, deberá:
 - a) Concentrarse en la llamada, a fin de escuchar cualquier detalle en la comunicación, tales como: ruidos de fondo, acento de quien llama, etc.
 - b) Tratar, de ser posible, de alargar la conversación para obtener la mayor información que se pueda, tanto de la persona que llama, como del objeto con que se amenaza y su posible localización.
 - c) Informar inmediatamente a la **Comandancia DGAC** del Aeropuerto, teléfono **01(473)102-1000 ext. 48527**, extensión **SIA 21928** o extensión **SIE 115** ó al área **Departamento de Operaciones** al teléfono **7-48-21-23**, ó extensión **SIE 113**, extensión **SIA 21230 y 21231**.
 - d) Notificar inmediatamente a su jefe de directo.
 - e) Llenar la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**, anotando en ella la mayor cantidad de datos que sea posible, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la misma.
 - f) Trasladarse de inmediato con la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**, a la **Comandancia DGAC** del Aeropuerto para su análisis o área de **Seguridad del Aeropuerto**.
 - g) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
 - h) Mantener la calma y esperar instrucciones del **Centro Operativo de la Emergencia**, a través de su jefe inmediato.
 - i) Apoyar las investigaciones correspondientes.



2. La **Comandancia DGAC** al recibir la notificación del incidente, deberá.
 - a) Solicitar la presencia en la **Comandancia DGAC** de:
 - La persona que recibió la llamada de amenaza.
 - Un **representante de la Administración del Aeropuerto** con facultades plenas de decisión.
 - El **Gerente de Operaciones** o su representante.
 - El **Jefe de Seguridad** o su representante
 - **Representante de la Empresa o Dependencia** donde se recibió la amenaza.
 - **Representante de las líneas aéreas.**
 - b) A la llegada de todas las personas se analizará la amenaza bajo los siguientes criterios:
 - Se considera **Amenaza Específica** cuando contiene suficientes datos para determinar cuál es la aeronave afectada o la instalación donde puede haber sido colocada la bomba, así mismo se debe considerar la terminología que se emplea y los detalles el tipo de persona que la entregó. Por ejemplo: *“El vuelo 900 tiene una bomba a bordo”; “En la planta de combustibles se colocó un explosivo”; etc.*
 - Se considera **Amenaza No Específica** cuando la información es muy vaga y no existe la posibilidad de determinar el origen o el motivo de la amenaza. Por ejemplo: *“Hay una bomba en el Aeropuerto”; “El vuelo a México tiene una bomba”; etc.*
 - c) Si se determina que se trata de una **Amenaza Específica** procederá a aplicar los procedimientos del Plan de Emergencia, según se requiera, ya sea para *Amenaza a las instalaciones* o *Amenaza a una aeronave*.
 - d) Informar a las autoridades competentes por escrito anexando copia de la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**.
 - e) Apoyar a las investigaciones correspondientes.



3. El Jefe inmediato de la persona que recibió la llamada, deberá:
 - a) Orientar a la persona que recibió la llamada a llenar la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**.
 - b) Acompañar a dicha persona cuando sea citada por la Comandancia del Aeropuerto.
 - c) Apoyar a la investigación correspondiente.



2. AMENAZA DE BOMBA POR CONTACTO PERSONAL

1. **La persona que sepa o escuche la amenaza, deberá:**
 - a) Si es posible, tratar que la persona que hizo la amenaza no se retire, **SIN UTILIZAR LA FUERZA**, concentrándose en recordar sus facciones físicas, como, tono de voz, estatura, color de piel, ojos, cabello, forma de vestir, etc.
 - b) Tratar, de ser posible, de alargar la conversación para obtener la mayor información que se pueda, tanto acerca del motivo de su acción, como del objeto con que se amenaza y la posible localización del artefacto.
 - c) Si la persona que hizo la amenaza se retira, trate de seguirla discretamente con apoyo del **Personal de Seguridad del Aeropuerto, NO INTENTANDO DETENERLA**, preste atención de la dirección hacia donde se dirigió, si se reúne con otras personas y, si aborda un vehículo, anotar las características de este, tales como, marca, modelo, color, placas, etc.
 - d) Informar inmediatamente a la **Comandancia del Aeropuerto**, teléfono **01(473)102-1000 ext. 48527**, extensión **SIA 21928** o extensión **SIE 115**, y/o al **Departamento de Operaciones**, teléfonos **7-48-21-23** y **7-48-21-24**, extensión **SIA 21231** o extensión **SIE 113**.
 - e) Notificar inmediatamente a su Jefe directo.
 - f) Elaborar en informe escrito el incidente, anotando en él, la mayor cantidad de datos que sea posible, de acuerdo a las observaciones realizadas en forma personal.
 - g) Tan pronto como pueda, llevar el informe del incidente, a la **Comandancia del Aeropuerto** para su análisis.
 - h) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
 - i) Mantener la calma y esperar instrucciones del **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)** a través de su **Jefe inmediato**.
 - j) Apoyar las investigaciones, correspondientes.





2. La **Comandancia DGAC** al recibir la notificación del incidente, deberá.
 - a) Solicitar la presencia en la **Comandancia DGAC** de:
 - La persona que recibió la llamada de amenaza.
 - Un **representante de la Administración del Aeropuerto** con facultades plenas de decisión.
 - El **Gerente de Operaciones** o su representante.
 - El **Jefe de Seguridad** o su representante
 - Un representante de la **Policía Federal**.
 - **Representante de la Empresa o Dependencia** donde se recibió la amenaza.
 - **Representante de las líneas aéreas** (opcional).
 - b) A la llegada de todas las personas se analizará la amenaza bajo los siguientes criterios:
 - Se considera **Amenaza Específica** cuando contiene suficientes datos para determinar cuál es la aeronave afectada o la instalación donde puede haber sido colocada la bomba, así mismo se debe considerar la terminología que se emplea y los detalles el tipo de persona que la entregó. Por ejemplo: *“El vuelo 900 tiene una bomba a bordo”*; *“En la planta de combustibles se colocó un explosivo”*; etc.
 - Se considera *Amenaza No Específica* cuando la información es muy vaga y no existe la posibilidad de determinar el origen o el motivo de la amenaza. Por ejemplo: *“Hay una bomba en el Aeropuerto”*; *“El vuelo a México tiene una bomba”*; etc.
 - c) Si se determina que se trata de una **Amenaza Específica** procederá a aplicar los procedimientos del Plan de Emergencia, según se requiera, ya sea para *Amenaza a las instalaciones* o *Amenaza a una aeronave*.
 - d) Informar a las autoridades competentes por escrito anexando copia de la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**.
 - e) Apoyar a las investigaciones correspondientes.



3. El **Jefe inmediato de la persona que tuvo el contacto**, deberá:
 - a) Ayudar a la persona que tuvo el contacto a elaborar el informe del incidente.
 - b) Acompañar a dicha persona cuando sea citada por la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - c) Apoyar a la investigación correspondiente.
4. Se entiende por *cualquier persona*, a los trabajadores o usuarios del Aeropuerto, Aviación General y Hangares.



S.C.T.
SUB-DIRECCION DE TRANSPORTE
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO



3. AMENAZA DE BOMBA EN UNA AERONAVE

1. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación del incidente, deberá:
 - a) Informar a los **representantes de las Líneas Aéreas o Aviación General** afectados.
 - b) Informar a la **Administración del Aeropuerto Internacional de Guanajuato**
 - c) Informar a la **Torre de Control**.
 - d) Informar a la **Policía Federal**.
 - e) Acudir a la Administración del Aeropuerto para integrar el **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - f) Acudir a plataforma comercial a integrar el **Puesto de Mando (PM)**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

2. **Las Líneas Aéreas afectadas o de Aviación General**, al recibir el aviso deberán:
 - a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos y proceder conforme a su propio Plan de Emergencia, sin que por ello se contravengan las disposiciones que se tengan establecidas en el Aeropuerto Internacional de Guanajuato.
 - b) Recabar toda la información relativa al o los vuelos afectados, tal como: equipo, tripulación, pasajeros, combustible a bordo, cantidad y tipo de carga, etc.
 - c) Acudir con toda la información para apoyar al **COE** y al **PM**, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - d) Requerir a sus prestadores de servicios complementarios se disponga del personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros, equipaje y carga.
 - e) Acudir a reunirse con el **PM** en plataforma comercial con un radio transreceptor con frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del personal encargado del movimiento de los pasajeros, equipaje y carga, en calidad de **Alerta I**.



- f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para su intervención. *NO INTENTANDO LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN*, en su caso informar al **COE** respecto de las políticas y lineamientos que apliquen según su propio Plan de Emergencia, para su análisis y autorización si procede.
3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
- a) Informar al **CREI**.
 - b) Informar al **Gerente de Operaciones**
 - c) Informa al **Jefe de Seguridad**
 - d) Informar al **Gerente de Mantenimiento** y al **Jefe de Seguridad**.
 - e) Informar al **Jefe de la Planta Combustibles (ASA)**.
 - f) Disponer de una o más copias del plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**, para coordinarse con el **PM**.
 - g) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto o su representante**, integrar el **COE** en Alerta I.
4. La **Torre de Control**, al momento de ser notificada, deberá:
- a) Notificar a las dependencias correspondientes de **CTA** a través de **TWR/BJX** para la atención del tráfico aéreo que se encuentre en el área.
 - b) **TWR** dará instrucciones suficientes y preferencia para la circulación expedita de la o las aeronaves afectadas para dirigirla a **PE** (Plataforma de Emergencias) ubicada en el Rodaje "A".
- NOTA: *El COE le notificará de una segunda posición de estacionamiento PE para el caso de que se vean afectadas más de una aeronave.*
- c) Notificar al **PM** respecto de la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales en caso de observar que estas actividades están realizándose fuera de las coordinaciones, para su inmediata corrección.
5. El **Gerente de Operaciones** y El **Jefe de Seguridad**, al recibir el aviso de la emergencia, deberán:
- a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**, a todas las áreas a su cargo (**Seguridad contratada, Punto de**



Inspección, Operaciones), la existencia de una **Alerta I**, debiendo preparar lo necesario para su inmediata atención.

- b) A la llegada a plataforma comercial del personal de la **Comandancia DGAC** y de la o las **Líneas aéreas afectadas**, integrará el **Puesto de Mando (PM)**.
- c) A través de los jefes de área, informar a las **Brigadas de Primeros Auxilios, responsables de Transportes, Atención de víctimas**, etc. respecto de la **Alerta I**, indicándoles los detalles que apliquen.

6. El **Gerente de Mantenimiento**, al conocimiento de la emergencia, deberá:

- a) Reunir a todo su personal en la oficina de mantenimiento y en su caso notificar al **PM** la existencia de obras y personal que según su juicio podrían modificar los procedimientos establecidos para la atención de este tipo de emergencias.
- b) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario, preparando todos los materiales y vehículos que se podrían llegar a requerir para la atención de esta emergencia.

7. El **CREI**, al ser notificado, deberá:

- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
- b) Permanecerá en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, y siempre a la escucha de la frecuencia de la **Torre de Control** en la frecuencia aeronáutica (118.35).

8.- **La Policía Federal**, al recibir la notificación del incidente, deberá:

- a) informar a todo su personal
- b) Acudir a la administración del Aeropuerto, para integrarse al **COE**
- c) permanecer en alerta en coordinación del P.M., a través de la frecuencia administrativa del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**
- d) Supervisar que todos los dispositivos de seguridad del edificio terminal estén funcionando normalmente y constatar que en las áreas o zonas que hayan sido afectadas de acuerdo al grado de la alerta I, y se esté actuando conforme se tiene previsto.

9. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:



- a) Controlar los accesos al área operativa y zonas vitales del aeropuerto (Plataforma, calles de rodaje, zona de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
- Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúan en ese momento y a los vehículos de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.
 - La entrada principal de los vehículos de **Apoyo Externo** a la emergencia será a través de los accesos N° 6 (Plataforma Comercial), por lo que deberá inspeccionar que a bordo de las ambulancias y vehículos de bomberos, no se introducen personas tales como fotógrafos, periodistas, reporteros, y ninguna otra persona que no este destinada estrictamente para el apoyo de la emergencia.
 - Se deberá de bajar a cualquier persona que no este calificada y/o representando a un grupo de **Apoyo Externo** de los vehículos que pretendan ingresar al área operativa, en su caso se confiscarán todas las cámaras, películas, grabadoras de imagen y de vídeo, etc.
- b) Restringir los accesos peatonales y vigilar el cercado perimetral cercano a esas puertas para impedir el acceso de personal no autorizado por esas áreas.

NOTA: *En caso de ocurrir la **Alerta III**, durante la emergencia no se aplicará el procedimiento normal de tarjetas de identificación aeroportuaria autorizadas en la zona de la emergencia, sus áreas afectadas o aquellas zonas necesarias para la atención de la misma; sin embargo en todas aquellas áreas que se este laborando normalmente si se requerirá del uso de la tarjeta de identificación del Aeropuerto.*

*Si procede la **Alerta II** únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades con **Responsabilidad Permanente** y/o de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.*

- c) Dirigir a todas las personas de prensa o similares, que soliciten información acerca de lo que esta sucediendo, al **Salón Oficial**, a los familiares y amigos de las personas a bordo se les canalizará con el **Representante de Bienestar Social de la Compañía Aérea** afectada. A todas las demás personas se les deberá notificar que desalojen el Aeropuerto si no tienen razón de permanecer en él.



NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A NINGUNA PERSONA, YA SEAN ESTOS FUNCIONARIOS, PASAJEROS, EMPLEADOS, REPORTEROS O PÚBLICO EN GENERAL.

- d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.
10. El **personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá en nivel de **Alerta I** y deberá de:
- a) Continuar con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal., hasta cuando le sea ordenado el cambio por el **COE**.
 - b) Evacuar y mantener aislada, la sala en donde serán concentrados los pasajeros de la aeronave afectada, una vez que el **COE** le haya notificado acerca del área que será utilizada.
 - c) El **Elemento designado para operar el Detector Portátil de Explosivos**, se integrará al **PM**, llevando consigo el equipo correspondiente, cuando se le requiera.
 - d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
11. El **Personal de Operaciones / CCO del Aeropuerto**, al ser notificado, procederá a:
- a) Un elemento deberá acudir a la **Zona de Reunión 1 (ZR-1)**, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto internacional de Guanajuato, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas y Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo** y verificar que en este punto se encuentre un elemento de la **seguridad contratada** con equipo transreceptor con las frecuencias del aeropuerto.
 - b) Un elemento deberá acudir a la **Zona de Reunión 2 (ZR-2)**, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto Internacional de Guanajuato, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos y Grupos Contra Incendio**, considerándose como unidades de **Apoyo Externo** y verificar que en este punto se encuentre un elemento de la **seguridad contratada** con equipo transreceptor con las frecuencias del aeropuerto.
 - c) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **unidades de Apoyo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.



- d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las **unidades de Apoyo Externo**, encargándose de verificar que siguen las trayectorias que dispuso el **Coordinador Médico** y en su caso disponer de balizamientos o señaleros, previo acuerdo positivo con el **PM**.
12. El **Personal de Combustibles (ASA)**, al ser notificados, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la planta de Almacenamiento de Combustibles. Únicamente permanecerá fuera de la plataforma, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - b) Permanecer en alerta, a la escucha de la frecuencia interna del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario.
13. Los **Grupos de Voluntarios**, al ser notificados formaran las siguientes brigadas:
- a) La **Brigada de Vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
 - b) La **Brigada de Primeros Auxilios**, se reunirá en **ZR-2**.
 - c) La **Brigada Contra Incendios**, se reunirá en el **CREI**.
14. El **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:
- a) Analizar la posible intervención de las **Unidades de Apoyo Externo**, notificándoles acerca de la **Alerta I**, a efecto de estar preparados para una posible **Alerta II o III**.
 - b) Designar a la persona que llevará en el rota folio, el registro cronológico de todo lo que sucede durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Señalar en el plano cuadrulado la localización de la aeronave afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia oyendo las recomendaciones que el **Coordinador Médico** le dio al **PM**.
 - d) Informar al **PM** acerca de los datos proporcionados por la **Línea Aérea**, relativos a los pasajeros, equipaje, carga y correo abordo de la aeronave y demás datos que resulten pertinentes.



- e) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del Aeropuerto Internacional de Guanajuato con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
- f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **Torre de Control**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
- g) En cuanto sea posible, informara del incidente a las oficinas centrales de la **DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Guanajuato**.

15. El **Puesto de Mando (PM)**, una vez constituido, procederá a:

- a) Trasladarse en un vehículo hasta la aeronave afectada, procurando no estorbar el movimiento de esta y manteniéndose a, cuando menos, 100 metros de distancia de ella, dejando libre paso a los vehículos del **CREI** y en su caso a la **Brigada de Primeros Auxilios**.
- b) Con base a la información proporcionada por el **COE**, solicitar a la **Línea Aérea** personal y equipo suficiente para controlar a los pasajeros y para mover el equipaje y la carga al lugar designado para ello, debiendo incluso aplicar su propio Plan de Emergencia y de Manejo de Crisis.
- c) Solicitar al **CREI** un vehículo de extinción con tres elementos para que permanezca en alerta durante la evacuación de la aeronave y al **Vehículo de apoyo A-07** para ubicarla en el lugar designado para la concentración de los pasajeros después de la evacuación.

NOTA: *EL PERSONAL DEL CREI, NO DEBERÁ ENTRAR A LA AERONAVE AFECTADA, SALVO QUE SU INTERVENCIÓN SEA NECESARIA PARA AYUDAR A SALIR A ALGUNA O ALGUNAS PERSONAS IMPOSIBILITADAS PARA ELLO.*

- d) En caso de considerarlo necesario, solicitara la participación de los **Grupos de Voluntarios (Brigadas)**, para apoyar las labores de control y atención de los pasajeros evacuados y siempre requerirá la presencia al menos dos vehículos para atender y en su caso clasificar a los pasajeros.
- e) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
- f) Solicitar, según se requiera, al **elemento de seguridad** ubicado en **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.



16. Una vez que la aeronave se detenga en el punto establecido (PE), la **Línea Aérea** deberá:

- a) Recordar a la tripulación, que al dirigir la evacuación de la aeronave se solicite a los pasajeros que lleven consigo todos sus objetos de mano, siempre y cuando no se hayan activado los toboganes o este en contra de los procedimientos establecidos y autorizados que tenga la **Línea Aérea**.

Si el piloto al mando de la aeronave considera que hay suficientes motivos para sospechar que la amenaza es positiva, podría ordenar una evacuación mediante el uso de toboganes de emergencia y los pasajeros dejarían a bordo de la aeronave todas sus pertenencias.

- b) Con su personal de tierra, controlará y dirigirá a los pasajeros evacuados al sitio determinado, previamente, por el **Coordinador Médico** y el **CREI**.
- c) Con el apoyo del personal de servicios complementarios transportaran todo el equipaje para su identificación, la carga y correo serán colocados en el punto aislado señalado por el **PM**.
- d) Designará a la persona, preferentemente miembro de la tripulación, que realizará la revisión del interior de la aeronave para localizar artículos o situaciones sospechosas.
- e) Designará a la persona, preferentemente un mecánico familiarizado con el equipo, para la revisión de los compartimientos de la aeronave.
- f) Designará a la persona que se encargará de dirigir la identificación del equipaje documentado, por parte de los pasajeros.

Los pasajeros se acercan en grupo no mayor de cinco personas al lugar donde se concentraron las maletas, ahí identificarán su equipaje, demostrándolo mediante sus contraseña y/o con alguna otra identificación, los objetos identificados serán separados de los demás y los pasajeros enviados al edificio terminal.

- g) Con el apoyo de los vehículos de la empresa que presta el servicio de transportación terrestre en el aeropuerto, trasladará a los pasajeros que ya identificaron su equipaje a la sala aislada en el edificio terminal.
- h) Con el apoyo del personal de servicios de rampa trasladará el equipaje documentado, ya identificado, al edificio terminal, para ser entregado a su propietario o para ser cargado nuevamente en el avión, según corresponda.



- i) Informar al PM de la localización de cualquier objeto extraño que haya sido localizado en la aeronave y que no corresponda al equipo normal de la misma o presente condiciones irregulares no justificadas, tales como, vestiduras de los asientos rotas, plafones fuera de su lugar, etc. así como del equipaje documentado que no haya sido identificado por los pasajeros.
17. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
- a) Informar a su personal de la emergencia
 - b) La persona que se encuentre al mando se reportara al **COE**.
 - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso de ser necesario.
 - d) El vehículo y los elementos acuden a **ZR-1** y la persona que vaya al mando se reporta al físicamente en el **COE**.
18. La **Policía Ministerial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y elementos con objeto de apoyar en la investigación.
 - b) El vehículo y los elementos acudirán a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta físicamente en al **COE**.
19. La **XVI Zona Militar** al ser notificada procederá a:
- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y el personal experto en manejo y desactivación de artefactos explosivos, con sus equipos y herramientas de trabajo (si cuenta con ese personal).
 - b) Los vehículos y el personal acuda a **ZR-1** y el **Oficial al Mando** se reporta físicamente en el **COE**.
20. La **Cruz Roja** al ser notificada, procederá a acudir al aeropuerto con las ambulancias y los paramédicos que le sean requeridos por el **COE**, para auxiliar en la atención de posibles lesiones, y se concentrara a **ZR-2**.



21. El **PM**, al ser notificado por la línea aérea de que existe algún objeto sospechoso en la aeronave o que alguna de las maletas del equipaje documentado no fue identificada por los pasajeros procederá a enviar al elemento designado para operar el detector portátil de explosivos a revisar el artículo bajo sospecha.
22. El **Operador del Detector de Explosivos** procederá a:
- a) Acudir, acompañado del empleado de la **línea aérea** que detecto el objeto, a revisarlo, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- NO SE DEBERÁ INTENTAR REVISAR TODO EL AVIÓN O TODAS LAS MALETAS DOCUMENTADAS CON EL DETECTOR DE EXPLOSIVOS YA QUE EN ESTOS CASOS EL EQUIPO ES TOTALMENTE INEFICIENTE, POR TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DISEÑADO PARA REVISIONES BREVES Y DETALLADAS.
- b) Si con la ayuda del detector se logra eliminar la sospecha el objeto, el **Operador del Detector** se debe retirar para que el personal de la línea aérea continúe con la búsqueda, hasta terminar de revisar completamente la aeronave.
23. Si en la revisión con el detector se determina una **detección positiva del explosivo**, el **PM** deberá comunicarse con el **COE** para informarle que se confirma la **ALERTA 2**, procediendo de inmediato a:
- a) Alejarse todo el personal a cuando menos 100 metros de la aeronave, incluyendo al **CREI** y a los empleados de la **línea aérea**.
- b) Solicitar al personal de la **XVI Zona Militar** su intervención para la desactivación y retiro del supuesto artefacto explosivo (si cuenta con ese personal).
- c) Solicitar la intervención de:
- **Cruz Roja** con más ambulancias.
 - **Bomberos Municipales** con uno o más vehículos de extinción.
24. Una vez que el artefacto haya sido retirado y que la revisión de la aeronave y el equipaje documentado se de por concluida, el avión podrá ser llevado a plataforma para continuar con su operación normal.
25. Los pasajeros solo podrán ser liberados de toda responsabilidad, una vez concluida la investigación por parte de las autoridades competentes. Después de ello, podrán abordar nuevamente la aeronave o retirarse del aeropuerto.



26. Dependiendo de la situación y a criterio del **COE**, podría ser necesario aplicar procedimientos de seguridad a los pasajeros que estaban en la sala de última espera, para abordar la aeronave afectada, dejando en tierra durante 24 horas toda la carga y correo pendiente para embarcar en el vuelo afectado.
27. En caso de que el artefacto hubiera hecho explosión se aplicarían los procedimientos establecidos para el rescate y extinción de incendio en una aeronave accidentada, procurando poner especial atención en la preservación de las evidencias.
28. El **COE** elaborará el Boletín Informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
29. Al terminar la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las oficinas centrales de la **DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Guanajuato**.
30. Los **operadores de Aviación General y Arrendatarios de Hangares**, estarán atentos y en comunicación con el **COE** para cualquier acción que se requiera su intervención.





4. **AMENAZA DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO**

1. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación del incidente, deberá:
 - a) Informar a la **Administración del Aeropuerto Internacional de Guanajuato**.
 - b) Informar a la **Torre de Control**.
 - c) Informar a la **Policía Federal**.
 - d) Informar a las **Líneas aéreas** del aeropuerto.
 - e) Informar a los **Hangares y Talleres** de aviación general.
 - f) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener o ser algún artefacto explosivo
 - g) Acudir al **Centro de Control de Operaciones (CCO)**, para integrar el **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - h) Acudir a plataforma comercial a integrar el **Puesto de Mando (PM)**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

2. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
 - a) Informar al **CREI**.
 - b) Informar al **Gerente de Operaciones**
 - c) Informar al **Jefe de Seguridad**
 - d) Informar al **Gerente de Infraestructura** y al **Jefe de Seguridad**.
 - e) Informar al **Gerente de Administración**.
 - f) Informar al **Jefe de la Planta Combustibles (ASA)**.
 - g) Disponer de una o más copias del plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**, para coordinarse con el **PM**.
 - h) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener o ser algún artefacto explosivo.



- h) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto o su representante**, integrar el **COE**.
3. La **Torre de Control**, al ser notificada deberá:
- a) Notificar si procede a **CTA** para informar al tráfico aéreo que se encuentra en el área.
 - b) Informar de la emergencia a todas las aeronaves que se encuentran en el aeropuerto a fin de que se preparen para un posible desalojo de las plataformas, si así lo ordena el **COE**.
 - c) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener algún explosivo e indicar en su caso con el personal de esa área para conocer quién es el propietario.
 - d) Controlar, en coordinación con el **PM**, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.
 - e) Informar al **COE** los resultados, aun cuando en la búsqueda no se hayan encontrado objetos sospechosos.
4. Las **Líneas Aéreas**, al recibir el aviso, deberán:
- a) Notificar a sus oficinas de **control de vuelos**.
 - b) Buscar en su área de trabajo, incluyendo los mostradores de documentación y bandas transportadoras de equipaje, cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener algún artefacto explosivo.
 - c) En coordinación con personal de rampa revisar todo el equipo de servicios utilizado para la atención de sus aeronaves, movimiento de equipaje y servicios al pasajero.
 - d) En coordinación con la empresa que le suministro el comisariato, revisar todo el equipaje utilizado para la atención de sus vuelos.
 - e) Informar al **COE**, el resultado de la búsqueda aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.





5. El **Gerente de Operaciones y el jefe de Seguridad**, al recibir el aviso de la emergencia, deberán:
 - a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del aeropuerto a todas las áreas a su cargo (**Jefe de Seguridad, CREI, Punto de Inspección y Operaciones/CCO**).
 - b) A la llegada del personal de la Comandancia integrar el **PM**.
 - c) A través de los **Jefes de área**, informar a los **Grupos de voluntarios de la emergencia**, indicándoles la fase en que se encuentra.

6. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Informar a todo el personal a su cargo acerca de la emergencia para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba, en todas las áreas a su cargo tales como: talleres, bodegas, subestaciones eléctricas, planta de emergencia, oficinas, etc.
 - b) Acudir al **CCO** llevando consigo:
 - Planos de todas las instalaciones del Aeropuerto edificio terminal, aviación general, edificio de apoyo, talleres, etc.
 - Información de instalaciones críticas, tales como: subestación eléctrica, planta de emergencia, etc.
 - c) Mantener personal listo para efectuar cortes de energía eléctrica y aires acondicionados, en caso de que así se requiera.
 - d) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.

7. El **Gerente de Administración**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Informar a todo el personal a su cargo para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba en sus respectivas áreas de trabajo, Tendrá especial cuidado con los almacenes, áreas de archivo y de atención al público.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
 - c) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.



8. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Buscar en su área de trabajo, algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener la bomba.
 - c) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del aeropuerto, y en caso necesario con la **Torre de Control** mediante la frecuencia aeronáutica (118.35).

9. la Policía Federal, al ser avisado procederá:
 - a) informar a todo su personal de la emergencia, para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba, en sus respectivas áreas de trabajo.
 - b) Controlar los accesos a las áreas operativas (plataformas, calles de rodaje planta de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el P.M.
 - c) únicamente, se permitirá el acceso al equipo mínimo necesario indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento, y a los vehículos de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.
 - d) Restringir los accesos peatonales, para impedir el acceso de personal no autorizado por el P.M.

10. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
 - a) Informar a todo su personal de la emergencia para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba, en sus respectivas áreas de trabajo.
 - b) Controlar los accesos a las áreas operativas (plataformas, calles de rodaje, zonas de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - c) Restringir los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.



DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE **TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIAS** AUTORIZADAS EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA.

*Únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las **Unidades de responsabilidad permanente** y/o de las **Unidades de apoyo externo** que participen directamente en la emergencia, previa coordinación con el **PM**.*

- d) Buscar en las áreas públicas y las de uso común, tales como: ambulatorio, servicios sanitarios, sala de última espera, sala de reclamo de equipaje nacional e internacional, vialidad, estacionamiento, etc., el posible artefacto explosivo.
- e) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo sucedido al **Salón Oficial**.

NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTA AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.

- f) Mantener las vialidades libres por el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo externo.
 - g) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.
11. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasaje de mano en forma normal.
 - b) Buscar en su área de trabajo, el posible artefacto explosivo.
 - c) El elemento designado para operar el **Detector portátil de explosivos**, se integrara con el equipo al **PM**.
 - d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
 - e) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda, aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos



12. El Personal de **Operaciones / CCO** del Aeropuerto, al ser notificado, procederá a:
- a) Buscar en su oficina el posible artefacto explosivo.
 - b) Revisar las áreas operativas, tales como: plataformas, calles de rodaje, pistas, luces, antenas de radioayudas, etc., tratando de localizar objetos que pudieran contener la bomba.
 - c) Acudir a la **Zona de reunión 1 (ZR-1)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones policíacas** y **Fuerzas armadas** consideradas como **Unidades de apoyo externo**, verificando el apoyo de un elemento de seguridad.
 - d) Acudir a la **Zona de reunión 2 (ZR-2)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios médicos** y **Grupos contra incendios**, considerados como **Unidades de apoyo externo**, verificando el apoyo de un elemento de seguridad.
 - e) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de apoyo externo**, indicando el nombre de las unidades, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.
 - g) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda, aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.
13. El **Personal de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la plataforma de almacenamiento de combustibles. Únicamente permanecerá fuera de la planta, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - b) Buscar en su área de trabajo, incluyendo los vehículos, equipo de servicios, almacén, oficinas, áreas de almacenamiento de combustible, etc., tratando de localizar el posible artefacto explosivo.
 - c) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario.



- d) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda, aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.
14. Los **Grupos de Voluntarios**, al ser notificados, deberán:
- a) Buscar en sus respectivas áreas de trabajo la supuesta bomba y después proceder a formar las siguientes Brigadas:
 - b) La **Brigada de vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
 - c) La **Brigada de primeros auxilios**, se reunirá en plataforma comercial.
 - d) La **Brigada contra incendios**, se reunirá en el **CREI**.
15. El **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:
- a) Notificar de la emergencia a todas las Dependencias Oficiales, empresas, concesionarios y demás prestadores de servicio en el aeropuerto.
 - b) Solicitar la intervención de las **Unidades de apoyo externo**.
 - c) Designar a la persona que llevara, en el rota folio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - d) Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - e) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del aeropuerto, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la torre de control, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informar del incidente a las oficinas centrales de la **DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Guanajuato**.



16. El **Puesto de Mando (PM)**, una vez constituido, procederá a:
 - a) Permanecer en alerta esperando la confirmación de la localización de algún objeto sospechoso para dirigirse a ese lugar con la persona encargada del manejo del detector de explosivos.
 - b) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar según se requiera, al personal de **Operaciones/CCO** localizado en **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de apoyo externo**.

17. Los **Responsables de las Dependencias Oficiales, Empresas, Concesionarios** y demás prestadores de servicios en el aeropuerto, además de los operadores de **Aviación General y Hangares**, al recibir la notificación de la emergencia del **COE**, deberán:
 - a) Informar por el medio más rápido de que dispongan a todo su personal y dirigir la búsqueda del supuesto artefacto explosivo.
 - b) Recopilar toda la información de cada una de las áreas a su cargo, acerca del resultado de la búsqueda.
 - c) Informar al **COE** los resultados, aun cuando en la búsqueda no se haya encontrado nada sospechoso.

18. Todo el personal del Aeropuerto, al ser notificado por su jefe inmediato o por sus compañeros, deberá:
 - a) Suspender las actividades que se encuentre realizado en ese momento.
 - b) Desconectar todos los aparatos eléctricos y electrónicos que no cumplan con una función vital para la operación del aeropuerto.
 - c) Eliminar cualquier fuente de calor, como cerillos, cigarros, etc.
 - d) Buscar en su área de trabajo y zona cercanas, posibles objetos que se pudieran considerar como sospechosos de contener algún artefacto peligroso, tales como:
 - Bolsas, portafolios, o paquetes, que estén aparentemente olvidados o abandonados y que no sea posible identificar a su propietario.



- Cajas o paquetes ajenos a su área de trabajo y que se desconozca su procedencia o destino.
 - Plafones o cubierta de lámparas que estén fuera de lugar o alterados sin motivo aparente.
 - Armarios o archivos cuya cerradura haya sido violada por personal y motivo desconocido.
- e) Informar a su jefe inmediato el resultado de la búsqueda.
19. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
- a) Informar a su personal acerca de la emergencia para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba.
 - b) La persona que se encuentra al mando se reportara al **COE**.
 - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso de ser necesario.
 - d) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda, aun cuando no se haya encontrado objetos sospechosos.
20. La **Policía Ministerial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - b) El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.
21. La **XVI Zona Militar**, al ser notificada, procederá a:
- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y el personal experto en manejo y desactivación de artefactos explosivos, con sus equipos y herramientas de trabajo (si cuenta con personal experto).
 - b) El vehículo con el personal acudirá a **ZR-1** y el oficial al mando se reporta al **COE**.





22. La **Cruz Roja**, al ser notificada, procederá a:
- a) Acudir al Aeropuerto con una ambulancia y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesionados.
 - b) Se concentrará a **ZR-2**.
23. La persona que localice algún objeto que, por su apariencia o condición, pudiera contener un artefacto explosivo, deberá:
- a) Evitar tocarlo, moverlo o tratar de desarmarlo.
 - b) Avisar de inmediato al **COE**, ya sea directamente o a través del **elemento de seguridad** más próximo o a través del medio más rápido.
 - c) Notificar a su **Jefe Inmediato** y a las personas que se encuentran en esa área para que no toquen el objeto sospechoso.
 - d) Esperar la llegada del **PM** e indicarle la ubicación del artículo bajo sospecha.
 - e) No abandonar el área hasta que así se lo indiquen sus superiores, ya que puede ser necesaria su colaboración.
 - f) Evitar hacer comentarios alarmistas con el personal de esas áreas o de cualquier otra para no crear confusión o pánico.
24. El **Puesto de Mando (PM)**, al ser notificado por el **COE** de que existe algún objeto sospechoso en el Aeropuerto, acudirá al sitio donde se encuentra en compañía con el elemento designado para operar el **Detector Portátil de Explosivos** a revisar el artículo bajo sospecha.
25. El **Operador del Detector de Explosivos**, procederá a:
- a) Acudir, acompañado del empleado que detectó el objeto, a revisarlo, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

NO SE DEBERÁ INTENTAR REVISAR TODO EL AEROPUERTO O UN AREA DEMASIADO EXTENSA CON EL DETECTOR DE EXPLOSIVOS, YA QUE EN ESTOS CASOS EL EQUIPO ES TOTALMENTE INEFICIENTE, POR TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DISEÑADO PARA REVISIONES BREVES Y DETALLADAS.



- b) Si con la ayuda del detector se logra eliminar la sospecha sobre el objeto, el operador del equipo se debe retirar para que el personal continúe con la búsqueda, hasta terminar de revisar completamente el aeropuerto.
26. Si en la revisión con el detector se determina una detección positiva del explosivo, el **PM** deberá comunicarse con el **COE** para informarle que la emergencia cambia a **Alerta 2**, procediendo de inmediato a:
- a) Ordenar la evacuación del área dirigiendo, con la colaboración del **personal de seguridad** y del **Punto de Inspección**, a todos los empleados, pasajeros y demás usuarios del aeropuerto hacia el estacionamiento frente al edificio terminal.
- DEBERÁ EVITARSE EVACUAR HACIA LA PLATAFORMA DE OPERACIONES DE AERONAVES, YA QUE ESTO PODRÍA PROVOCAR RIESGOS ADICIONALES A LAS PERSONAS AFECTADAS.*
- b) Solicitar al personal de la **XVI Zona Militar** su intervención para la desactivación y retiro del supuesto artefacto explosivo (si es el caso de que cuente con personal).
- c) Solicitar al **CREI** un vehículo de extinción con tres elementos para que permanezca en alerta, a 100 metros del sitio donde se localizo la supuesta bomba, preferentemente del lado del área aeronáutica, y una unidad de apoyo para ubicarla en el lugar designado para la concentración de las personas evacuadas.
- EL PERSONAL DE CREI NO DEBERÁ, POR NINGÚN MOTIVO, ENTRAR AL AREA AFECTADA, SALVO QUE SU INTERVENCION SEA NECESARIA PARA AYUDAR A SALIR A ALGUNA PERSONA IMPOSIBILITADA PARA ELLO.*
- d) En caso de considerarlo necesario, solicitar la participación de los grupos de voluntarios (**Brigadas**), para apoyar las labores de control y atención de las personas evacuadas.
27. El **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)**, al ser notificado del cambio de fase de la emergencia, deberá:
- a) Trazar, en los planos proporcionados por el jefe de mantenimiento, un círculo con radio de 100 metros, a partir del sitio donde se localiza el supuesto artefacto explosivo, para definir el área a evacuar:



- b) Informar, por el medio más rápido disponible, a todas las dependencias oficiales, empresas o concesionarios que tengan instalaciones dentro del área a evacuar, para que procedan a hacerlo de inmediato.
- c) En caso de que se encuentre aeronaves dentro del área a evacuar se dará instrucciones a los pilotos de las mismas, a través de la torre de control, para que se mueva hacia las calles de rodaje sin interferir con el uso de la pista.
- d) Solicitar la intervención de:
- **Cruz Roja** con más ambulancias.
 - **Bomberos Municipales** con un vehículo de extinción.
28. En las áreas donde se reciba, de parte del **COE**, la orden de evacuación, deberán hacerlo de la siguiente manera:
- a) El personal de **Seguridad del Aeropuerto** es el único autorizado para dirigir la evacuación.
- b) Todo el personal debe salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
- c) Recordar que de ninguna manera debe:
- **CORRER**, porque se pueden provocar accidentes graves.
 - **GRITAR**, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - **EMPUJAR**, porque se produce un salida en desorden y pérdida de tiempo.
 - **TRATAR DE MOVER AUTOMÓVILES**, porque se pueden bloquear los accesos de las unidades de apoyo.
- d) La evacuación siempre será hacia el estacionamiento frente al edificio terminal, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.
29. Una vez que el artefacto haya sido retirado y que la revisión del aeropuerto sea concluida, todas las personas evacuadas podrán regresar a las instalaciones para continuar con sus actividades normales.
30. Los empleados que trabajan en el área donde se localizó el artefacto, serán liberados de toda responsabilidad, una vez concluida la investigación por parte de las autoridades competentes.





31. Dependiendo de la situación y a criterio del **COE**, podría ser necesario aplicar Procedimientos de Seguridad a los vuelos que estaban por ser abordados al momento de la amenaza, dejando en tierra durante 24 horas, toda la carga y correo pendiente para embarcar en dichos vuelos.
32. En caso de que el artefacto hubiera hecho explosión, se aplicarán los procedimientos establecidos para el rescate y extinción del incendio en las instalaciones del aeropuerto, procurando poner especial atención en la preservación de las evidencias.
33. El **COE** elaborará el Boletín Informativo para la Prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
34. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las oficinas centrales de la **DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Guanajuato**.





5. BOMBA DURANTE LA REVISIÓN EN EL PUNTO DE INSPECCIÓN

1. **El personal encargado de la revisión de pasajeros y equipaje de mano**, al detectar algún objeto que por su forma, apariencia y características, haga suponer que se trata de un artefacto explosivo, deberá:
 - a) Suspender la revisión informando a los pasajeros que no han pasado la revisión, que deben esperar unos minutos por procedimientos de seguridad.
 - b) Informar por el medio más rápido al personal del **8/o Regimiento Motorizado de Reconocimiento**.
 - c) Alejar al pasajero, dueño aparente, del equipaje que contiene el objeto sospechoso.
 - d) Informar al **Jefe de Seguridad** inmediatamente por el medio más rápido disponible.
 - e) Notificar por el medio más rápido disponible al **Gerente de Operaciones** ya sea por SIA o a través de la frecuencia interna del Aeropuerto Internacional de Guanajuato.
 - f) Informar por el SIA a la **Comandancia del Aeropuerto (21928)**.
 - g) Informar por el SIA a la **Administración del Aeropuerto (21150)**.
 - h) A la llegada del Jefe de Seguridad empezar a revisar el objeto sospechoso con el **Detector Portátil de Explosivos**.

2. **El 8/o Regimiento Motorizado de Reconocimiento**, al tener conocimiento del hecho, acudirá inmediatamente al Punto de Inspección y:
 - a) Se coordinará con el **Gerente de Operaciones** para interrogar al portador del objeto sospechoso.
 - b) Permanecerá alerta en espera de la confirmación de la sospecha.

3. **El Jefe de Seguridad**, al tener conocimiento:
 - a) Acudirá inmediatamente al **Punto de Inspección** con el Detector Portátil de Explosivos (DPE).



- b) Con el apoyo del **Personal del Punto de Inspección** revisaran el objeto sospechoso con el Detector Portátil de Explosivos (DPE).
 - c) Informar al **Gerente de Operaciones** el resultado de la revisión.
 4. El **Gerente de Operaciones** , al tener conocimiento del hecho, procederá a:
 - a) Acudirá inmediatamente al Punto de Inspección.
 - b) En coordinación con el personal del **8/o Regimiento Motorizado de Reconocimiento** interrogara al portador del objeto sospechoso a fin de obtener la mayor información posible acerca del mismo y el motivo de llevarlo consigo.
 5. La **Comandancia del Aeropuerto**, al ser avisada, procederá a:
 - a) Enviar a un **verificador aeronáutico** al Punto de Inspección debiendo llevar este el procedimiento correspondiente del Plan de Emergencia.
 - b) Verificara que el procedimiento de revisión se lleve de acuerdo al Plan de Emergencia.
 6. La **Administración del Aeropuerto**, al tener conocimiento del hecho, procederá a:
 - a) Acudir al lugar de reunión del **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto.
 - b) Designar a la persona que llevara el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Permanecerá en alerta en espera de la confirmación de la sospecha.
 7. Si en la revisión con el **Detector de Explosivos** se determina una detección positiva del explosivo, el **Gerente de Operaciones**, el **Jefe de Seguridad**, el **Verificador de la Comandancia** y el representante de la **Policía Federal** se constituyen como **Puesto de Mando (PM)**, procediendo de inmediato a:
 - a) Ordenar la evacuación del área, dirigiendo, con la ayuda del **Personal de Seguridad** y del **Punto de Inspección**, a todos los empleados, pasajeros y demás usuarios del aeropuerto hacia el estacionamiento frente al edificio terminal.





DEBE EVITARSE, HASTA DONDE SEA POSIBLE, EVACUAR HACIA LAS PLATAFORMAS DE OPERACION DE AERONAVES, YA QUE SE PUEDEN PROVOCAR RIESGOS ADICIONALES A LAS PERSONAS EVACUADAS.

- b) Informar a la **Comandancia** y a la **Administración del Aeropuerto**, de que la emergencia cambia a **Alerta 2**.
8. La **Administración del Aeropuerto**, al ser notificada del cambio de fase de la emergencia, deberá:
- a) Informar al **CREI**.
 - b) Informar, por el medio más rápido disponible, a las dependencias oficiales, empresas o concesionarios que tengan instalaciones dentro del radio de 100 metros, a partir del **Punto de Inspección**, de que deben evacuar de inmediato.
 - c) Solicitar la intervención de las **Unidades de apoyo externo**.
 - d) Avisar al personal de **Operaciones/CCO** del Aeropuerto Internacional de Guanajuato.
 - e) Avisar a **Torre de Control**.
 - f) Avisar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - g) A la llegada del **Comandante DGAC** o su representante integrar el **Centro Operativo de la Emergencia (COE)**.
9. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir el aviso de cambio de alerta, deberá:
- a) Acudir a la **Administración del Aeropuerto** ó su alterno, para integrar el **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)**.
 - b) Vigilar que el procedimiento de la **Alerta 2** se lleve a cabo de acuerdo al Plan de Emergencia.
10. El **CREI**, al ser notificado de la **Alerta 2**, procederá a:
- a) Enviar un vehículo de extinción con tres elementos para que permanezca en alerta, lo más cercano posible al área afectada para intervenir en caso de ser necesario, preferentemente del lado aire.





- b) Enviar un vehículo de apoyo para ubicarlo en el lugar designado para la concentración de las personas evacuadas.

EL PERSONAL DEL CREI NO DEBERÁ ENTRAR AL AREA AFECTADA, SALVO QUE SU INTERVENCIÓN SEA NECESARIA PARA AYUDAR A SALIR A ALGUNA PERSONA IMPOSIBILITADA PARA ELLO.

11. **La Policía Federal**, al recibir la notificación del cambio de fase de la emergencia deberá:

- a) Acudir al punto de reunión acordado, para integrarse al **COE**.
- b) Supervisar que todos los dispositivos de Seguridad estén funcionando de acuerdo al grado de emergencia

12. En las áreas donde se reciba, de parte del **COE**, la **orden de evacuación**, deberá hacerlo de la siguiente manera:

- a) El **personal de Seguridad** del Aeropuerto es el único autorizado para dirigir la evacuación.
- b) Todo el personal debe salir en forma ordenada olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
- c) Recordar que de ninguna manera debe:
- *CORRER*, porque se pueden provocar accidentes graves.
 - *GRITAR*, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - *EMPUJAR*, porque se produce una salida en desorden y perdida de tiempo.
 - *TRATAR DE MOVER AUTOMÓVILES*, porque se pueden bloquear los accesos de las unidades de apoyo.
- d) La evacuación siempre será hacia el estacionamiento frente al edificio terminal, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.

13. La **Torre de Control**, al tener conocimiento del cambio de alerta, coordinara con el **Centro Operativo de la Emergencia (COE)** las acciones a seguir para el retiro de las aeronaves que se encuentran en la plataforma comercial instruyendo a los pilotos de las aeronaves que se encuentren en la zona de afectación, para que se retiren, utilizando si es necesario todas las áreas de movimiento excepto pistas.



14. El personal de **Operaciones/CCO**, al ser notificado, procederá a:
- Acudir a la **Zona de Reunión 1 (ZR-1)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y salida de las **corporaciones Policiacas y Fuerzas Armadas** consideradas como **unidades de apoyo externo**.
 - Acudir a la **Zona de Reunión 2 (ZR-2)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y salida de los **Servicios médicos y Grupos contra incendios**, considerados como **Unidades de apoyo externo**.
 - Informar al **COE** y al **PM** de la llegada de las **unidades de apoyo exteno**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, coordinar la participación de las **Unidades de apoyo externo**.
15. La **XVI Zona Militar**, al ser notificada, procederá a:
- Acudir al aeropuerto con un vehículo y personal experto en el manejo y desactivación de artefactos explosivos con sus equipos y herramientas de trabajo.
 - El personal y su equipo deberá dirigirse inmediatamente al lugar donde se encuentra el artefacto, y el oficial al mando se reporta al **COE**.
 - El Personal de la **XVI Zona Militar**, se hará cargo del manejo y posible desactivación del artefacto explosivo de acuerdo a sus propias directivas, contando con el apoyo, en caso de requerirse, de las demás **Fuerzas Armadas** y **Corporaciones Policiacas** que se encuentren en el aeropuerto.
16. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada, procederá a:
- Acudir al **PM** con objeto de ayudar en la investigación.
 - La persona que se encuentra al mando se reportara con el **COE**.



17. La **Policía Ministerial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con el objeto de ayudar en la investigación al **PM**.
 - b) El vehículo y los elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.
18. La **Cruz Roja**, al ser notificada, procederá a acudir al Aeropuerto con una ambulancia y personal paramédico para auxiliar en la atención de posibles lesiones, y se concentrara a **ZR-2**.
19. Los **Bomberos Municipales**, al recibir el aviso, acuden al aeropuerto con equipo y personal para auxiliar en caso de incendios y se concentrara en **ZR-2**.
20. Si la persona que llevaba el objeto se retira, tratar de seguirla con apoyo del **personal de seguridad** del aeropuerto, **NO INTENTANDO DETENERLA**, preste atención de la dirección hacia donde se dirige, si se reúne con otras personas y, si aborda un vehículo, anotar las características de este, tales como, marca, modelo, color, placas, etc.

Si ya se encuentran presente los elementos de las corporaciones policíacas, informarles para que procedan de acuerdo a sus facultades.
21. Una vez que el artefacto haya sido retirado, todas las personas evacuadas podrán regresar a las instalaciones para continuar con sus actividades normales.
22. En caso de que el artefacto hubiera hecho explosión se aplicaran los procedimientos establecidos para el rescate y extinción de incendios en las instalaciones del aeropuerto, procurando poner especial atención en la preservación de las evidencias.
23. El **COE** elaborara el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
24. Al término de la emergencia se levantara el acta correspondiente y se enviara copia de la misma a las oficinas centrales de la **DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Guanajuato**.
25. **Aviación General y Hangares**, estarán en comunicación con el **COE** para cualquier acción que deban tomar.



TARJETA DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA DE BOMBA

ESTA TARJETA DEBE ESTAR SIEMPRE DEBAJO DE SU TELÉFONO

AL RECIBIR UNA LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA:
1.- DIGA QUE NO ENTENDIO PARA HACERLA REPETIR,
PROLONGUE LA CONVERSACION Y TRATE DE HACER
LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ___ ¿ CUANDO _____ VA A EXPLOTAR?
- ___ ¿ DONDE _____ ESTA LA BOMBA?
- ___ ¿QUE _____ CLASE DE BOMBA ES?
- ___ ¿QUE _____ FORMA TIENE?
- ___ ¿POR QUE _____ LA COLOCO ?
- ___ ¿QUIEN _____ LLAMA O DE QUE GRUPO ES ?

2.- ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA.

3.- ACCIONES INMEDIATAS.

- ___ LLAME EL CENTRO DE NOTIFICACION INICIAL DE LA EMERGENCIA: TELEFONOS: _____
- ___ INFORME A SU JEFE INMEDIATO.
- ___ NO COMENTE EL INCIDENTE CON OTRAS PERSONAS.
- ___ LLENE LA INFORMACION DEL DORSO SOLO CON LOS DATOS QUE LE CONSTEN.

SUB-DIRECCION DE TRANSPORTE
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO



4.- INFORMACION SOBRE LA LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA.

Aeropuerto _____ Fecha _____ Día _____ Hora _____
 Llamada Local _____ Larga distancia _____
 Teléfono público _____ Interno _____
 Anote los ruidos circundantes que escuchó: _____

(bullcio-silencio-mezclado-trenes-música-vozes-cocina-aeronaves-animales-máquinas de oficina-máquinas industriales-tránsito callejero-reunión social).

5.- IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HACE LA LLAMADA:

Sexo: _____ Edad aproximada: _____
 Características de la voz: _____
 (fuerte-suave-aguda-profunda-ronca-agradable-embriaguez-otras)
 Acento: _____
 (local-no local-extranjero-regional-raza-coloquial).
 Dicción: _____
 (rápida-lenta-natural-desfigurada-tartamudeante-nasal-atropelladamente-otras).
 Manera: _____
 (calmada-irritada-racional-irracional-coherente-incoherente-deliberada-emocional-recta-burtona-correcta-obscena).
 Dominio del idioma: _____
 (excelente-bueno-corriente-pobre-vulgar-otros).
 Daba la impresión de estar familiarizada con la aereo nave o con el edificio y por que razón: _____

6.- INFORMACION ADICIONAL:

7.- INFORMACION SOBRE LA PERSONA QUE RECIBIO LA LLAMADA Y SU TELEFONO:

Nombre _____ Cargo _____
 Oficina _____
 Cía. o Servicio _____ Firma _____
 Teléfono _____

8.- ENTREGUE ESTA TARJETA AL COMANDANTE DEL AEROPUERTO

COMITE NACIONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.



6. SECUESTRO DE AERONAVE

1. La **Torre de Control** del Aeropuerto Internacional de Guanajuato, al tener conocimiento, ya sea por comunicación directa con el **Comandante de la aeronave**, o por información del **Centro de Control**, de que un avión esta siendo sometido de un apoderamiento ilícito (SECUESTRO), deberá:
 - a) Informar a la **Comandancia DGAC** del Aeropuerto.
 - b) Comunicarse al **Centro de control** que alertó para obtener la mayor información posible del vuelo afectado.
 - c) No Tratar de comunicarse con el piloto de la aeronave afectada para solicitar información de la situación abordó, salvo previa indicación del **COE**.

2. La **Comandancia DGAC** al recibir la notificación del incidente, deberá.
 - a) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - b) Informar a la **Línea aérea** afectada.
 - c) Informar a la **Policía Federal**.
 - d) Informar al **Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)** ó al ente que por ministerio de ley corresponda.
 - e) Acudir a la **Administración del Aeropuerto**, para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - f) Acudir a la plataforma comercial para integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso del incidente, procederá a:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - c) Informar al **Jefe de la Planta de Combustibles (ASA)**.
 - d) Informar al **CREI**.



- e) Disponer de un plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del aeropuerto para coordinar con el **PM**.
 - f) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto** o su representante, integrar el **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**.
4. La **Línea Aérea afectada**, al recibir el aviso, deberá:
- a) Aplicar los procedimientos de **EMERGENCIA**, que le han sido autorizados por la **DGAC** en coordinación con los establecidos en el Plan de Emergencia del Aeropuerto.
 - b) Notificar a sus oficinas de **Control de vuelos**.
 - c) Recabar toda la información relativa al vuelo afectado, tal como: tipo de equipo, tripulación, relación de pasajeros, cantidad y tipo de carga, etc.
 - d) Acudir con toda la información a la Administración del aeropuerto para apoyar al **COE** y al **PM**, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - e) En coordinación de prestadores de servicios complementarios disponer el personal y equipo que pudiera ser necesario para la recepción y atención de los pasajeros del vuelo afectado.
 - f) Acudir al **PM** con un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del movimiento de los pasajeros.
 - g) Permanecer en alerta, esperando instrucciones del **PM** para su intervención.

NO INTENTAR LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN.

5. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del aeropuerto, a todas las áreas a su cargo (**CREI, Operaciones/CCO**, etc).
 - b) A la llegada del personal de la Comandancia y de la línea aérea afectada, integrará el **Puesto de Mando (PM)**.





6. El **Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)** de la Secretaría de Gobernación, al ser notificado de la emergencia (ó el ente que por ley tenga esta función), deberá:
 - a) Acudir inmediatamente al **COE**, con el personal que se encarga de las negociaciones y el personal técnico de apoyo que requiera.
 - b) Disponer de un radio transreceptor proporcionado por el **COE** para la comunicación con la aeronave afectada.
 - c) Constituirse como **NEGOCIADOR** para tratar con los secuestradores, la liberación de los rehenes y la aeronave, con el apoyo del **COE** y todas las **unidades de apoyo exterior**. Así mismo será el responsable de decidir las acciones a seguir para la atención de la emergencia, tales como la satisfacción de las demandas de los secuestradores, la información que pueda proporcionarse hacia el exterior e incluso, la información de las **fuerzas armadas** para someter a los responsables del suceso

7. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Reunir a todo su personal en la oficina de mantenimiento.
 - b) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

8. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Permanecerá alerta en su estación en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del aeropuerto y en caso de ser necesario con la **Torre de Control** mediante la frecuencia aeronáutica (118.35).

9. El **Personal de Seguridad**, el ser avisado, procederá a:
 - a) Controlar los accesos a las áreas operativas (plataformas, calles de rodaje, zonas de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - b) Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las **unidades de apoyo externo** que participen directamente en la emergencia.

- c) Restringir los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.

DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA.

- d) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, al **Salón de Prensa** previamente designado (**Oficina de la administración**).

NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.

- e) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de **vehículos de emergencia** y del **apoyo externo**.

10. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:

- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
- b) Evacuar y mantener aislada, la sala donde serán concentrados los pasajeros de la aeronave afectada.
- c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

11. El **Personal de Operaciones/CCO del Aeropuerto** al ser notificado, deberá:

- a) Acudir a la **Zona de reunión 1 (ZR-1)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **corporaciones policíacas** y **fuerzas armadas** consideradas como **unidades de apoyo externo**.
- b) Acudir a la **Zona de reunión 2 (ZR-2)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **servicios médicos** y **grupos contra incendio** considerados como **unidades de apoyo externo**.
- c) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **unidades de apoyo externo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y vehículo y el personal disponible.



- d) Permanecer en alerta esperando instrucciones de **PM**, para coordinar la participación de las **unidades de apoyo externo**.
12. El **Personal de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la planta de almacenamiento de combustible.
 - b) Únicamente permanecerá fuera de la planta, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - c) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones del **PM**.
13. El **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:
- a) Solicitar la intervención de las **unidades de apoyo externo**.
 - b) Designar a la persona que llevará en el rota folio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Señalar en plano la localización de la aeronave afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - d) Informar al **PM** acerca de los datos proporcionados por la línea aérea, relativos a los pasajeros, equipaje, carga y correo en la aeronave.
 - e) Mantener contacto a través de la frecuencia interna del aeropuerto, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la torre de control, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En previsión a las posibles demandas de los secuestradores, deberá, disponer lo siguiente.
 - ✚ Un auto tanque de combustible; cargado con la cantidad necesaria para reabastecer la aeronave afectada, con suficiente personal en la planta de almacenamiento.



- ⬇ Un vehículo de comisariato con alimentos y bebidas suficientes para los pasajeros y la tripulación en **ZR-2**.
 - ⬇ Un vehículo con personal mecánico y herramienta para reparación de la aeronave en caso necesario.
- h) Si los secuestradores lo piden, se pondrán en comunicación con ellos, solicitándoles hagan saber sus demandas, pidiendo que liberen a los rehenes y tratando de ganar tiempo hasta que llegue personal del **CISEN** para que se haga cargo de la negociación.
- i) En cuanto sea posible, informar del incidente a las oficinas centrales de la **DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Guanajuato**.
14. El **Puesto de Mando (PM)**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse en un vehículo hasta la posición más cercana posible de la aeronave para poder observar la aplicación de los procedimientos por parte de las unidades que intervienen, pero procurando no provocar una reacción negativa por parte de los secuestradores.
 - b) Mantener comunicación con el **COE**, para que este al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar, según se requieran, a **ZR-1** y **ZR-2**, la asistencia de las unidades de apoyo disponibles.
15. Una vez que aterrizó la aeronave, la **Torre de Control** deberá:
- a) Instruir al piloto al mando para que se estacione en la posición designada para las aeronaves bajo amenaza (**PE**).
 - b) Informar al **COE**, cuando la aeronave este estacionada indicando si esta en la posición designada previamente o si, por decisión de los secuestradores, se coloco en otro sitio, proporcionando los datos pertinentes para saber si el aeropuerto puede seguir operando o si es necesario cerrarlo a algún tipo de operación.
 - c) Permanecer en alerta en coordinación con el **COE** por el medio mas conveniente **SIA**, **SIE**, o a través de la frecuencia aeronáutica evitando interferir con las operaciones.





16. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
 - a) La persona que se encuentra al mando se reportará al **COE** con el objeto de apoyar las negociaciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones del negociador a través del **COE**.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso de ser necesario.

17. La **Policía Ministerial del Estado**, al ser avisado deberá:
 - a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de apoyar las acciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones que reciba del **NEGOCIADOR**, a través del **COE**.
 - b) El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.

18. La **XVI Zona Militar**, al ser notificada procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con vehículos y elementos para apoyar las labores de control de personas ajenas a la emergencia.
 - b) El vehículo con el personal y equipo acudirán a **ZR-1** y el oficial al mando se reporta al **COE**.

19. La **Cruz Roja**, al ser notificada, procederá a acudir al aeropuerto con una ambulancia y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesiones, y se concentrará a **ZR-2**.

20. Una vez que el **CISEN** se ha hecho cargo, las decisiones serán tomadas por el **NEGOCIADOR** y su grupo de apoyo, en coordinación con el **COE**, para que este se encargue de transmitir las a los responsables de cada una de las **unidades de apoyo** a fin de que se lleven a cabo, bajo la coordinación del **PM**, quien se encargará de proporcionar las facilidades que se requieran.

21. Los pasajeros y miembros de la tripulación que sean liberados, serán conducidos a la sala aislada previamente designada y quedaran sujetos a las medidas de seguridad que las autoridades competentes tengan establecidas.



22. En caso de que el máximo representante del CISEN o el ente que por ley sea competente, reciba la orden de realizar un ataque armado para someter a los secuestradores, las **Fuerzas del Estado** podrán actuar de acuerdo a sus propias directivas y procedimientos, contando con el apoyo, en caso de requerirse, de las demás **fuerzas armadas y corporaciones policíacas** que se encuentren en el aeropuerto.
23. Las personas que resulten heridas durante el desarrollo de la emergencia, serán atendidas, en la medida de lo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal encargado de los servicios médicos a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o de las fuerzas armadas.
24. En caso de que, durante el desarrollo de la emergencia, se llegue a provocar un incendio en la aeronave, este se atenderá, en la medida de lo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal del **CREI** a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o las fuerzas armadas.
25. El personal del **CISEN** con auxilio del **COE** elaborará el boletín informativo para la prensa y los medios de comunicación, en coordinación con la **Secretaría de Gobernación**, de manera breve y concisa, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
26. Al término de la emergencia, se levantará el acta correspondiente y se enviara copia de la misma a las oficinas centrales de la **DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario el Pacífico**, al **Centro SCT Guanajuato**, a la **Secretaría de Gobernación** y a la **Secretaría de Seguridad Pública**.
27. Los operadores de **Aviación General** y **arrendatarios de hangares**, estarán en comunicación con el **COE** para cualquier evento que deban realizar o intervenir.





7. APODERAMIENTO ILICITO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES

1. La **Comandancia del Aeropuerto**, al tener conocimiento de que alguna de las instalaciones del aeropuerto ha sido tomada por personal ajeno al servicio en forma violenta y tiene como rehenes a empleados y/o pasajeros, deberá:
 - a) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - b) Informar a la **Policía Federal**.
 - c) Informar al **Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)** o al ente competente.
 - d) Informar a la **Torre de Control**.
 - e) Acudir a la **Administración del Aeropuerto** o su alterno, para integrar el **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)**.
 - f) Acudir plataforma comercial, para integrar el **Puesto de Mando (PM)**, con radio transreceptor en banda aeronáutica (118.35).

2. La Administración del Aeropuerto, al recibir el aviso del incidente, procederá a:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Gerente de Seguridad**.
 - c) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - d) Informar al **CREI**.
 - e) Acudir a integrar el **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, con un radio transreceptor con la frecuencia interna del aeropuerto para la coordinación con el **PM**.

3. La **Torre de Control**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Coordinar con las dependencias correspondientes del tránsito aéreo para informar al tráfico en el área si procede, previa coordinación con el **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)**.





- b) Dar instrucciones a las aeronaves que se encuentran cerca del área afectada para que se retiren a cuando menos 100 metros de distancia, previa coordinación con el **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)**.
 - c) Controlar, en coordinación con el **Puesto de Mando (PM)**, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.
4. El **Gerente de Operaciones y El Jefe Seguridad**, al recibir el aviso de la emergencia, deberán:
- Notificar, por medio de la frecuencia interna del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**, a todas las áreas a su cargo (**Seguridad contratada, Punto de Inspección, Operaciones**).
- a) Acudir a plataforma comercial a formar el **Puesto de Mando (PM)**.
5. La Policía Federal, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Acudir para integrar el COE
 - b) Acudir para integrar al PM
 - c) Permanecer en alerta en coordinación con el PM a través de la frecuencia administrativa del Aeropuerto Internacional de Guanajuato, Para su posible intervención.
6. El **Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)**, de la Secretaría de Gobernación al tener conocimiento de la emergencia ó el ente competente por ley, deberá.
- a) Acudir inmediatamente al **Centro de operaciones de la emergencia (COE)**, con la persona que se encargara de las negociaciones y el personal técnico de apoyo que se requiera.
 - b) Disponer de un radio transreceptor proporcionado por el **COE** para la comunicación con la aeronave afectada.
 - c) Constituirse como **NEGOCIADOR** para tratar con los secuestradores, la liberación de los rehenes y las instalaciones, con el apoyo del **COE** y todas las **unidades de apoyo externo**. Así mismo será el responsable de decidir las acciones a seguir para la atención de la emergencia, tales como, la satisfacción de las demandas de los secuestradores, la información que pueda proporcionarse hacia el exterior e incluso, la información de las **fuerzas armadas** para someter a los responsables del suceso.



7. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá.
 - a) Reunir a todo su personal en su oficina.
 - b) Acudir al **COE**, llevando consigo los planos del área afectada y sus alrededores incluyendo la información relativa a instalaciones críticas, tales como subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.
 - c) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

8. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Permanecerá alerta en su estación en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto, y en caso de ser necesario con **TWR** mediante de la frecuencia aeronáutica (118.35).

9. El **Personal de Seguridad**, el ser avisado, procederá a:
 - a) Controlar los accesos a las áreas operativas (plataformas, calles de rodaje, zonas de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - b) Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las **unidades de apoyo externo** que participen directamente en la emergencia.
 - c) Restringir los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.

DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA.

 - d) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, al **Salón de Prensa** previamente designado (**Salón Oficial**).

NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.



- e) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de **vehículos de emergencia** y del **apoyo externo**.
10. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
11. El **Personal de Operaciones/CCO del Aeropuerto** al ser notificado, deberá:
- a) Acudir a la **Zona de reunión 1 (ZR-1)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **corporaciones policíacas** y **fuerzas armadas** consideradas como **unidades de apoyo externo**.
 - b) Acudir a la **Zona de reunión 2 (ZR-2)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **servicios médicos** y **grupos contra incendio** considerados como **unidades de apoyo externo**.
 - c) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **unidades de apoyo externo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y vehículo y el personal disponible.
 - d) Permanecer en alerta esperando instrucciones de **PM**, para coordinar la participación de las **unidades de apoyo externo**.
12. El **Personal de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
- d) Concentrarse con todo su equipo en la planta de almacenamiento de combustible.
 - a) Únicamente permanecerá fuera de la planta, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - b) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones del **PM**.





13. El **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:
- a) Solicitar la intervención de las **unidades de apoyo externo**.
 - b) Designar a la persona que llevará en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Señalar en el plano la localización del área afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - d) Trazar, en los planos proporcionados por el **Gerente de Mantenimiento** un circuito con radio de 100 metros a partir del área afectada, para definir el área de evacuación.
 - e) Informar, por el medio más rápido disponible, a todas las dependencias, concesionarios, que tengan instalaciones dentro del área de evacuación, para que procedan a hacerlo de inmediato.
 - f) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del aeropuerto con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones este.
 - g) Si los secuestradores lo piden, se pondrá en comunicación con, ellos solicitándoles le hagan saber sus demandas, pidiendo liberen a los rehenes tratando de ganar tiempo hasta que llegue personal del **Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional (CISEN)** de la Secretaría de Gobernación para que se haga cargo de la negociación ó la entidad que sea competente por ley.
 - h) En cuanto sea posible informara del incidente a las oficinas centrales de la **DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Guanajuato**.
14. El **Puesto de Mando (PM)**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse hasta la posición más cercana posible al área afectada para poder observar la aplicación de los procedimientos por parte de las unidades que intervienen, pero procurando no provocar una reacción de agresión por parte de los secuestradores.
 - b) Mantener comunicación continua con el **COE** para que este al tanto del progreso de la emergencia.



- c) Solicitar, según se requiera, a **ZR-1** y **ZR-2**, el apoyo de las **Unidades de apoyo** de que se dispongan en esas zonas.
15. En las áreas donde se reciba, de parte del **COE**, la orden de evacuación, deberá hacerlo de la siguiente manera:
- a) El **personal de Seguridad** del Aeropuerto es el único autorizado para dirigir la evacuación.
- b) Todo el personal debe salir en forma ordenada olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
- c) Recordar que de ninguna manera debe:
- ↓ **CORRER**, porque se pueden provocar accidentes graves.
 - ↓ **GRITAR**, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - ↓ **EMPUJAR**, porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.
 - ↓ **TRATAR DE MOVER AUTOMÓVILES**, porque se pueden bloquear los accesos de las unidades de apoyo.
- d) La evacuación siempre será hacia el estacionamiento frente al edificio terminal, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.
16. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
- a) La persona que se encuentra al mando se trasladará de inmediato y se reportará al **Centro de Operaciones de la Emergencia (COE)**, con objeto de apoyar las acciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones que reciba del representante de **SEGOB** o el ente autorizado a través del **COE**.
- b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **Puesto de Mando (PM)**.
17. La **Policía Ministerial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de apoyar las acciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones que reciba del negociador, a través del **COE**.
- b) El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reportará físicamente al **COE**.



18. La **XVI Zona Militar** al ser notificada procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con sus vehículos y elementos para apoyar las labores del control de personas ajenas a la emergencia.
 - b) Los vehículos con el personal y equipo acudirán a **ZR-1** y el oficial al mando se reporta al **COE**.

19. La **Cruz Roja**, al ser notificada, procederá a acudir al aeropuerto con una ambulancia y paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesionados, y se concentrará en **ZR-2**.

20. Una vez que el **Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de la Secretaría de Gobernación** se ha hecho cargo, las decisiones serán tomadas por el negociador y su grupo de apoyo, en coordinación con el **COE**, para que este se encargue de transmitir las a los responsables de cada una de las **unidades de apoyo** a fin de que se lleve a cabo, bajo la coordinación del **PM**, quien se encargará de proporcionar las facilidades que se requieran.

21. Los rehenes que sean liberados serán conducidos a la sala aislada del edificio terminal previamente designada y quedaran sujetos a las medidas de seguridad que las autoridades competentes tengan establecidas.

22. En caso de que el **Representante de SEGOB CISEN** decida un ataque para someter a los secuestradores, las **Fuerzas del Estado** actuará de acuerdo a sus propias directivas y procedimientos, contando con el apoyo en caso de requerirse de las demás **fuerzas armadas y corporaciones policíacas** que se encuentran en el aeropuerto.

23. Las personas que resulten heridas durante el desarrollo de la emergencia serán atendidas en la medida de lo posible de acuerdo a los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal encargado de los servicios médicos a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o las fuerzas armadas.

24. En caso de que, a consecuencia de las acciones ejecutadas durante el desarrollo de la emergencia se llegue a provocar un incendio en las instalaciones del aeropuerto este se atenderá, en la medida de lo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos, enviando exponer al personal del **CREI** a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o de las Fuerzas Armadas.



25. El **Representante de la SEGOB** y el **COE** elaboraran el boletín informativo para la prensa y los medios de comunicación, de manera breve y concisa, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.

26. Al término de la emergencia, se levantara el acta correspondiente y se enviara copia de la misma a las oficinas Centrales de la **DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico**, al **Centro SCT Guanajuato** y a la **Secretaría de Gobernación** ó al ente autorizado por ley.

27. **Aviación General y arrendatarios de hangares**, estarán en comunicación con el COE para coordinar actividades.



S.C.T

SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTES
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO



8. **BIOQUIMIOTERRORISMO EN EL AEROPUERTO**

AMENAZA DE BIOQUIMIOTERRORISMO:

1. **ANTECEDENTES:**

Desde mucho antes, de los sucesos ocurridos en los Estados Unidos de Norteamérica, el 11 de septiembre de 2001, a existido la amenaza de un ataque con armas **Químicas** o **Biológicas**, esto, a desatado una gran preocupación en la población civil, ante el uso incorrecto de la **Tecnología Biomédica**, para utilizar agentes Químicos o Biológicos como armas de combate. Por lo que se han tomado las siguientes acciones.

2. **DEFINICIONES:**

BIOTERRORISMO

Es el uso intencional de Agentes Biológicos para causar enfermedades y/o muerte de Humanos, Animales o plantas. Es decir, que el ganado y las cosechas, así como las plantas procesadoras de agua potable, también pueden convertirse en blancos de acciones terroristas.

GUERRA QUIMICA O BACTERIOLÓGICA

Es el uso de Agentes Químicos o Biológicos en un Escenario de Guerra, utilizado principalmente contra de personal militar o poblaciones importantes, su objetivo es el de causar gran destrucción y muerte.

3. **AGENTES UTILIZADOS:**

Los principales agentes utilizados en este tipo de ataques como **Armas Biológicas** son: **Bacterias, Hongos, Virus y Toxinas**. Y los gases como el **Zarin** y **Mostaza** son utilizados como **Armas Químicas**.

4. **PRINCIPALES OBJETIVOS:**

A nivel mundial, se han registrado ataques terroristas con este tipo de armas, siendo el objetivo principal, las áreas de mayor concentración de personas, como son las: Estaciones del transporte colectivo.

Hasta ahora, no se tiene conocimiento a nivel mundial, de algún ataque de este tipo, en contra de instalaciones de la aviación civil o aeroportuarias.

5. **COORDINACIÓN DE UNA EMERGENCIA DE BIOQUIMIOTERRORISMO:**

El Gobierno de México, a través de la **SECRETARIA DE SALUD** a creado el **GRUPO FEDERAL DE SEGURIDAD EN SALUD**, que es el órgano, que coordinara técnica y operativamente a todos los organismos del **Sector Salud**, e iniciara la instrumentación de



5. **COORDINACIÓN DE UNA EMERGENCIA DE BIOQUIMIOTERRORISMO:**

El Gobierno de México, a través de la **SECRETARIA DE SALUD** a creado el **GRUPO FEDERAL DE SEGURIDAD EN SALUD**, que es el órgano, que coordinara técnica y operativamente a todos los organismos del **Sector Salud**, e iniciara la instrumentación de una respuesta rápida y efectiva, ante la liberación intencionada de agentes **Químicos o Biológicos**. El **GRUPO FEDERAL DE SEGURIDAD EN SALUD**, a través de un representante, a nivel estatal se encargara de la *planeación de la respuesta, aprovechando las capacidades ya instaladas en la región afectada, y la experiencia acumulada.*

Así mismo, se encargara de coordinar de manera oportuna y adecuada en el ámbito de su responsabilidad institucional, con otras Secretarías de Estado u Organismos, la operación de las acciones, para limitar los daños a la salud, causados por agentes Químico o Biológicos.

**DIRECTORIO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA LEON, GTO.			
Tel. 01-477-7-61-22-66 ext. 110-117			
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO
Dra. Elia Lara Lona	SSA	Directora de salud Edo. Gto.	
Dra. Mónica Ethel Rivera	Servicios de Salud del estado de Guanajuato	Directora epidemiología del Edo. Gto.	
Dr. Edgardo Alfredo Ramirez Barba	Jurisdicción Sanitaria VIII, León, Gto.	Coordinador jurisdiccional de epidemiología	01-477-7-61-22-66 ext. 110-117
Dra. Ma. Guadalupe Verduzco	Jurisdicción Sanitaria VIII, León, Gto.	Jefe de la Unidad Epidemiología	01/477-7-61-22-66, ext. 110-117

UNIDAD DE INTELIGENCIA EPIDEMIOLOGICA Y SANITARIA			
01-800-00-44-800			
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO
Dr. Pablo Kuri Morales	Dirección General Adjunta de Epidemiología	Director General de Epidemiología	55 93 08 24 55 93 09 22
Dr. Miguel Betancourt Cravioto	Dirección General Adjunta de Epidemiología	Director de Vigilancia Epidemiológicas de Enfermedades no transmisibles	55 93 97 71 Ext. – 225 56 51 62 86





PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES DEL GRUPO FEDERAL DE SEGURIDAD EN SALUD

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Coordinación de Salud Pública Directores de Unidades Médicas	Implementará la vigilancia epidemiológica específica en todas las delegaciones de acuerdo a los lineamientos emanados del SINAVE Se garantizará la capacitación del personal médico y paramédico en las actividades de vigilancia epidemiológica.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Monitoreo a través del Nivel Central (subdirección General Médica) Operación por parte del nivel delegacional (Subdirecciones Médicas y Unidades Hospitalarias)	Sistematiza la Vigilancia Epidemiológica específica en todas las delegaciones del país de acuerdo a los lineamientos del SINAVE Garantizan la capacitación del personal médico y paramédico en las actividades de Vigilancia Epidemiológica.
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. Y GRUPOS AEROPORTUARIOS	Aeropuertos, líneas aéreas, empresas de carga y mensajería, servicios de aduana y migración Autoridades Aeroportuarias locales –Centros de Operaciones de Emergencias-	Identificación, previa capacitación, de individuos afectados por la exposición a agentes biológicos Notificación a la línea 01800 00 44 800 ante la detección de alguna sustancia peligrosa.
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	Reforzamiento de las actividades de vigilancia e inspección en los puertos de entrada y salida	Detección de sustancias químicas peligrosas Evaluación de posibles riesgos e impactos en el ambiente como resultado de un acto terrorista.



VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
POLICIA FEDERAL	Brindar servicios de investigación, inspección, seguridad y vigilancia en los aeropuertos, puertos, puntos fronterizos y carreteras de jurisdicción federal	Dar seguimiento a los movimientos de Grupos Subversivos Nacionales e Internacionales, que tengan relación directa o indirectamente con las partes involucradas en el conflicto bélico.
	Reforzar filtros internacionales y nacionales del país	Implementar operativos para la detección oportuna de sustancias y residuos peligrosos, así como de personas sospechosas de cometer actos terroristas.
SECRETARIA DE TURISMO		Implementar actividades de vigilancia epidemiológica y atención médica en los servicios médicos de los hoteles y zonas turísticas.

CONFIRMACION DIAGNOSTICA		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
UNAM – Facultad de Medicina-	Participación de expertos en temas específicos	Búsqueda y actualización de información etiológica y diagnóstica de agentes biológicos.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Notificación por parte del nivel Delegacional (Subdirecciones médicas y Unidades Hospitalarias)	Informan y refieren muestras de los casos sospechosos al Indre o a los laboratorios regionales y estatales de salud pública.





ATENCIÓN A LA POBLACION		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
UNAM – Facultad de Medicina-	Participación de expertos en temas específicos	Búsqueda y actualización de información terapéutica de agentes biológicos
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Directores de Unidades Médicas	Se garantizará la capacitación del personal médico y paramédico en la atención de daños a la salud por riesgo biológico
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Organización de la atención por parte de las subdelegaciones Médicas y Direcciones de las Unidades Médicas del País	Establecen contacto con los Comandos de Respuesta Rápida, implementan medidas de atención y manejo de casos y contactos, así como mecanismos de traslado de insumos y medicamentos.
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	Orientación y suministro de información	Apoyo a las autoridades relevantes en la respuesta a emergencias químicas, manejo de sustancias, limpieza y descontaminación de sitios.
POLICIA FEDERAL	Resguardo de la seguridad de la población Integración de una unidad de operaciones especiales	Detección y aseguramiento de materiales peligrosos y de personas sospechosas. Atención a manejo de crisis por toma de rehenes por amenaza de artefactos explosivos, amenaza de con agentes bioquímicos e intervención y neutralización de elementos peligrosos.
PEMEX	Evaluación de la magnitud del siniestro y apoyo en la respuesta.	Evalúa las condiciones ambientales Ubicación de ambulancias en el lugar del siniestro. Apoyo en la instalación de puestos de socorro para brindar atención de primeros auxilios.



RESERVA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
SECRETARIA DE TURISMO	Participación de la Corporación de Ángeles Verdes a través de las instancias estatales de turismo.	Traslado y/o custodia de transportes de insumos y medicamentos
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y GRUPOS AEROPORTUARIOS	Autoridades Aeroportuarias Locales	Implementación de operativos de atención a las operaciones extraordinarias de transporte de recursos humanos o materiales de apoyo Implementación de centros de acopio de insumos y materiales.



S.C.T

SUB-DIRECCION DE TRANSPORTE
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO



COORDINACIÓN		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Enlace interinstitucional del nivel Central (Subdirección General Médica) y el Nivel Delegacional.	Mantiene comunicación constante con las instituciones del GFSS, tanto en el nivel federal como estatal durante la instrumentación y ejecución del Plan de Protección a la Salud.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Niveles normativo y delegacional	Mantendrán comunicación constante con las demás instituciones del GFSS en el nivel federal y estatal para participar en la instrumentación del plan.
POLICIA FEDERAL		Mantener contacto con el Grupo Federal de Seguridad en Salud y con los tres niveles de gobierno.
PEMEX		Mantener comunicación con las instituciones que conforman el GFSS
SEGOB – Dirección General de Protección Civil (DGPC)	<p>Centro Nacional de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil (01 800 00 413 00, 5616 5560, 5616 5561).</p> <p>Radio "MATRA" de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación: radios 990 546 241 (CENACOM), 990 564 100 (Coordinadora General de Protección Civil) o 990 546 102 (Director de Administración de Emergencias)</p> <p>C4 estatales, a los que se llamaría por teléfono o acudiría personalmente y que harían el enlace con Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>En caso que en el estado contaran con acceso a un MATRA, directamente se pueden comunicar a los números arriba establecidos.</p>	<p>Uso de los sistemas de comunicación de la Coordinación General de Protección Civil para establecer la comunicación entre instituciones y niveles de gobierno.</p> <p>Apoyo a los mecanismos de notificación epidemiológica en caso de falla de la Línea de Notificación Epidemiológica Inmediata (01800 00 44 800)</p>



S.C.T

SUB DIRECCION DE TRANSPORTE
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO



DIFUSION E INFORMACIÓN		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
SECRETARIA DE TURISMO	Instructores del Programa "H" de Manejo Higiénico de Alimentos.	Difusión de información clínica y epidemiológica en diversas ciudades del país.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Dirección de Prestaciones Médicas, Coordinaciones de Atención Médica, Salud Pública y Educación en Salud.	Establecerán estrategias para difusión y capacitación del personal sobre el plan en el ámbito de su competencia. Instrumentarán las estrategias de difusión y capacitación del personal médico y paramédico institucional.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Replicación desde el nivel central (Subdirección General Médica, Coordinación General de Comunicación Social y Coordinación General de Capacitación y políticas Educativas).	Implementan un sistema de información para difundir entre la derechohabencia el Plan de Protección de la Salud y promover la capacitación del personal médico y paramédico de la institución en el Nivel Delegacional.
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y GRUPOS AEROPORTUARIOS	Servicios de Sanidad Internacional.	Aeropuertos como puntos de difusión para la población en general incluyendo folletos e instructivos.
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE		Difusión de información técnica sobre el manejo y riesgos de agentes químicos o biológicos.





PROCEDIMIENTO A APLICAR EN EL AEROPUERTO:

1. La persona que reciba la amenaza, deberá:
 - a) Concentrarse en la llamada, a fin de escuchar cualquier detalle en la comunicación, tales como: ruidos de fondo, acento de quien llama, etc.
 - b) Tratar, de ser posible, de alargar la conversación para obtener la mayor información que se pueda, tanto de la persona que llama, como del objeto con que se amenaza y su posible localización.
 - c) Informar inmediatamente a la **Comandancia DGAC** del Aeropuerto, teléfono **01(473)102-1000 ext. 48527**, extensión **SIA 21928** o extensión **SIE 115** ó al **Departamento de Operaciones del Aeropuerto** al teléfono 7-48-21-23, 7-48 21-24, ó extensión **SIE 113**, extensión **SIA 21230 y 21231**.
 - d) Notificar inmediatamente a su jefe de directo.
 - e) Llenar la tarjeta **BIOQUIMIOTERRORISMO**, anotando en ella la mayor cantidad de datos que sea posible, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la misma.
 - f) Trasladarse de inmediato con la tarjeta **BIOQUIMIOTERRORISMO**, a la **Comandancia DGAC** del Aeropuerto para su análisis o área de **Seguridad del Aeropuerto**.
 - g) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
 - h) Mantener la calma y esperar instrucciones del **Centro Operativo de la Emergencia**, a través de su jefe inmediato.
 - i) Apoyar las investigaciones correspondientes.
2. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la noticia del incidente, deberá:
 - a) Informar a la **Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria**.
 - a) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - b) Informar a la **Torre de Control**.





- d) Informar a los **hangares y talleres de aviación general**.
 - e) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - f) Acudir a la **Administración del Aeropuerto**, para integrar el **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - g) Acudir a la plataforma comercial a integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
- a) Informar al **Gerente de Operaciones**
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - c) Informar al **Gerente de Administración**.
 - d) Informar a los **Locales Comerciales**.
 - e) Informar a **Transportación terrestre**.
 - f) Informar al **CREI**.
 - g) Disponer de un plano general del aeropuerto, un rota folio, plumón, el plan de emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del aeropuerto para coordinar con el **PM**.
 - h) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - i) A la llegada del **Comandante del aeropuerto**, integrar el **COE**.
4. La **Torre de Control**, al ser notificada deberá:
- a) Informar al tráfico aéreo que se encuentra en el área.
 - b) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - c) Controlar, en coordinación con el **PM**, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.



5. Las **Líneas Aéreas**, al recibir el aviso, deberán:
 - a) Notificar a sus oficinas de **Control de vuelos**.
 - b) Buscar en su área de trabajo, incluyendo las áreas de carga y correo, los mostradores de documentación y bandas transportadoras de equipaje, cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - c) En coordinación con su personal de rampa, revisar todo el equipo de servicios utilizado para la atención de sus aeronaves, movimiento de equipaje, carga, correo y servicios al pasajero.
 - d) En coordinación con la empresa que le suministro el comisariato, revisar todo el equipaje utilizado para la atención de sus vuelos.
 - e) Informar a la **Administración del Aeropuerto**, el resultado de la búsqueda.

6. El **Gerente de Operaciones y el Jefe de Seguridad** al recibir el aviso de la emergencia, deberán:
 - a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**, a todas las áreas a su cargo (**Seguridad contratada, CREI, Punto de Inspección, Operaciones**).
 - b) A la llegada del personal de la comandancia integrar el **Puesto de Mando (PM)**.
 - c) A través de los jefes de área, informar a los **Grupos de voluntarios** de la emergencia, indicándoles la fase en que se encuentra.

7. El Gerente de Mantenimiento, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Informar a todo el personal a su cargo acerca de la emergencia para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida, en todas las áreas a su cargo tales como: talleres, bodegas, subestaciones eléctricas, planta de emergencia, oficinas, etc.

 - b) Acudir a la **Administración del Aeropuerto** llevando consigo:
 - ✚ Planos de todas las instalaciones del aeropuerto edificio terminal, aviación general, edificio de apoyo, talleres, etc.
 - ✚ Información de instalaciones críticas; tales como: subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.



- ✚ Información de instalaciones críticas, tales como: subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.
8. El **Gerente de Administración**, al ser notificado, procederá a:
- a) Informar a todo el personal a su cargo para que procedan en sus respectivas áreas de trabajo buscar algo que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida. Tendrá especial cuidado con los almacenes, áreas de archivo y de atención al público.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
9. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Buscar en su área de trabajo, algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - c) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia de interna del aeropuerto.
10. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
- a) Cerrar los accesos viales, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - b) Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los **vehículos de las unidades de apoyo externo** y de **responsabilidad permanente** que participen directamente en la emergencia.
 - c) Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.
- DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA AUTORIZADAS.*
- d) Buscar en las áreas públicas y las de uso común, tales como: ambulatorio, servicios sanitarios, sala de última espera, sala de reclamo de equipaje,



vialidad, estacionamiento, etc., el posible objeto conteniendo una sustancia desconocida.

- e) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo sucedido al **Salón Oficial (SP)**.

NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.

- f) Mantener las vialidades libres por el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del **apoyo externo**.

11. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:

- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
- b) Buscar en su área de trabajo, el posible objeto conteniendo una sustancia desconocida.
- c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

12. El **Personal de Operaciones / CCO**, al ser notificado, procederá a:

- a) Buscar en su oficina el posible conteniendo una sustancia desconocida.
- b) Revisar las áreas operativas, tales como: plataformas, calles de rodaje, pistas, luces, antenas de radio ayudas, etc., tratando de localizar algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
- c) Acudir a la **Zona de reunión 1 (ZR-1)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **corporaciones policíacas y fuerzas armadas** consideradas como **Unidades de apoyo externo**.
- d) Acudir a la **Zona de reunión 2 (ZR-2)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **servicios médicos**, considerados como **Unidades de apoyo externo**.





- e) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **unidades de apoyo externo**, indicando el nombre de las unidades, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.
13. El **Personal de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
- a) Continuar, hasta donde sea posible, con el servicio.
 - b) Buscar en su área de trabajo, incluyendo los vehículos, equipo de servicios, almacén, oficinas, áreas de almacenamiento de combustible, etc., tratando de localizar algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - c) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones de **PM**, para intervenir en caso necesario.
14. Los **Grupos de Voluntarios**, al ser notificados, deberán:
- a) Buscar en sus respectivas áreas de trabajo algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida y después procederán a formar las siguientes **Brigadas**:
 - b) La **brigada de vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
 - c) La **brigada de primeros auxilios**, se reunirá en **ZR-2**.
15. El **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:
- a) Notificar de la emergencia a todas las Dependencias Oficiales, Empresas, concesionarios y demás prestadores de servicio en el aeropuerto.
 - b) Solicitar la intervención de las siguientes unidades de apoyo exterior.
 - ↓ Sector Salud (Centro de Control)
 - ↓ Hospitales públicos y particulares
 - ↓ Cruz Roja Mexicana
 - ↓ Procuraduría General de la República.
 - ↓ Policía Ministerial del Estado
 - ↓ XVI Zona Militar



PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO IV SERVICIOS MEDICOS

	CONTENIDO	PAGINA
1.	ORGANIZACIÓN.....	4.2
2.	CLASIFICACION DE VICTIMAS.....	4.14
3.	AREAS DE ATENCIÓN DE VICTIMAS.....	4.18
4.	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	4.20
5.	REMOCIÓN Y TRASLADO DE CADAVERES.....	4.22

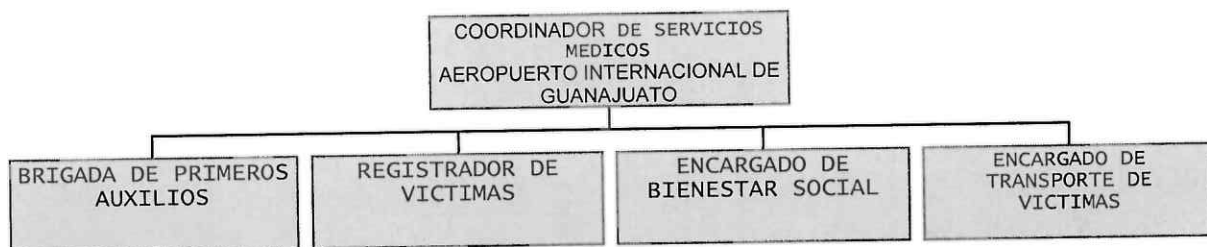


CAPITULO IV SERVICIOS MÉDICOS

El responsable de los **Servicios Médicos**, deberá conocer el área operativa del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, con el fin de coadyuvar en la organización de las actividades que vayan a realizar principalmente las ambulancias (aérea y Terrestre), en primera instancia de la Brigada de Primeros Auxilios, el Registrador de víctimas, el Encargado de Bienestar Social y el encargado de Transporte de Víctimas y en segunda a través de las unidades de apoyo externo que se llegaran a requerir.

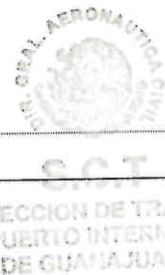
1. ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO.



COORDINADOR DE LOS SERVICIOS MEDICOS

NOMBRE	CARGO	SIA
ALEJANDRO ALMANZA RODRIGUEZ	SERVICIO MEDICO (CRUZ ROJA SILAO)	Frecuencia Interna
ROSA ALEJANDRA CANO E.	SERVICIO MEDICO (CRUZ ROJA SILAO)	Frecuencia Interna





FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Elaborar el inventario de recursos médicos, hospitales y de ambulancias que existen en la localidad, estableciendo convenios de coordinación con los responsables de ellos.
- b) Capacitar a la **Brigada de Primeros Auxilios**, a los **Registradores**, a los coordinadores de **Bienestar Social**, a los encargados del **Transporte de Víctimas**, para la aplicación de los procedimientos de la emergencia.
- c) Coordinar las actividades de todo el personal mencionado y el de las **Unidades de Apoyo Exterior** que intervengan durante el desarrollo de la emergencia.

EN ALERTA 1

- a) Llevar consigo al punto de reunión del **PM** (Plataforma comercial), según el tipo de información que se le haya proporcionado y en función de la zona donde se crea que se pudiera llegar a manifestar la emergencia un equipo de radio con las frecuencias habilitadas del Aeropuerto, **Etiquetas de Clasificación de Víctimas** y los planos actualizados de:
 - 1. Aeropuerto Internacional de Guanajuato, cuadrículado.
 - 2. Aeropuerto Internacional de Guanajuato, de Zonas de la Emergencia.
 - 3. **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**. Arquitectónicos, estructurales e instalaciones.
- b) Evaluar la necesidad de llegar a contar con la **Brigada de Primeros Auxilios, Registrador de Víctimas, Encargado de Bienestar Social** y/o encargado de **Transporte de Víctimas**, a partir de la información que haya recibido hasta ese momento.
- c) Prever los sitios probables donde se pudiera emplazar la **ZL, ZM, PH** y/o **ZR**, notificando al **PM** las que sean más recomendables; respecto de la **Zona de Acopio de Víctimas** deberá coordinarse con el **Comandante del CREI** para estudiar las alternativas más idóneas para su emplazamiento y mantener estas alternativas pendientes.
- d) Analizar los procedimientos realizados para la atención de la Alerta I detectando las mejoras que pudieran realizarse, haciendo las propuestas necesarias directamente al Responsable del Plan de Seguridad del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**, para el análisis y gestiones de autorización, si proceden, ante la Autoridad Aeronáutica.



EN ALERTA 2

- a) Llevar consigo al punto de reunión del **PM** (Plataforma comercial), según el tipo de información que se le haya proporcionado y en función de la zona donde se crea que se pudiera llegar a manifestar la emergencia un equipo de radio con las frecuencias habilitadas del Aeropuerto, *Etiquetas de Clasificación de Víctimas*, banderolas de identificación de las áreas de atención de víctimas.
 - b) Evaluar la necesidad de llegar a contar con la **Brigada de Primeros Auxilios, Registrador de Víctimas, Encargado de Bienestar Social y/o encargado de Transporte de Víctimas**, a partir de la información que haya recibido hasta ese momento y en su caso solicitar su reunión en Plataforma Comercial.
 - c) Evaluar la necesidad de contar con determinada cantidad y calidad de elementos de las **Unidades de Apoyo Externo**, y proponerlo al **PM** a partir del tipo de amenaza, considerando para ello:
 1. Numero de personas a bordo de la aeronave afectada
 2. Numero probable de personas en tierra que pudieran resultar afectadas.
 3. Tipo y numero de apoyos externos que pudieran llegarse a requerir, conociendo el tipo de lesiones típicas que se suscitan en una accidente a partir de una amenaza como la que se esta presentando
1. En la **ZL** las trayectorias de los vehículos de apoyo deberán quedar lo suficientemente cerca de las **Áreas de Cuidados Médicos**, recordando que será siempre el área más congestionada (personas a pie y vehículos) y con mayor presión psicológica, por lo que deberá planearse un circuito continuo tal, que evite movimientos en reversa y permita el traslado de las víctimas.
 2. El Área de Transporte deberá ubicarse de tal forma que no se le lleguen a presentar obstáculos o riesgos, de modo que la salida de las Ambulancias sea expedita.
 - a) Permanecer en contacto con el **PM** hasta que se le comunique del cambio o fin de la Alerta.
 - b) Analizar los procedimientos realizados para la atención de la Alerta II detectando las mejoras que pudieran realizársele, haciendo las propuestas necesarias directamente al Responsable del Plan de Seguridad del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, para el análisis y gestiones de autorización, si proceden, ante la Autoridad Aeronáutica.





EN ALERTA 3

- a) Llevar consigo al punto de reunión del **PM** un equipo de radio con las frecuencias habilitadas **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, etiqueta de clasificación de víctimas y según el tipo de información que se le haya proporcionado y en función de la zona donde ocurrió la emergencia.
- b) Requerir al **Comandante del CREI** el botiquín de primeros auxilios, con que se cuenta para la atención de emergencias.
- c) Requerir al **PM** la presencia de los responsables de brigada de primeros auxilios, registrador de víctimas, encargado de bienestar social y/o encargado de transporte de víctimas, a efecto de que se ubiquen en plataforma comercial y sean trasladados hasta la zona donde este ubicado y coordinar su participación, entregando el material relativo al botiquín de primeros auxilios y etiquetas de clasificación de víctimas.
- d) Verificar y coordinar con el **Comandante del CREI** que la brigada de primeros auxilios y personal del CREI establezcan adecuadamente la zona de acopio de víctimas, y si existe alguna necesidad imperiosa de moverlos hacia otra zona debido a la que utilizada presenta riesgos para la seguridad o operatividad, deberán notificarlo al **PM** para que se coordine su inmediata movilización a un área mas idónea.
- e) Evaluar a partir del tipo de emergencia la cantidad y calidad de elementos de las unidades de apoyo externo y notificarlo al **PM**, una vez que haya corroborado su propuesta con el responsable de la brigada de primeros auxilios.
- f) En la **ZL** las trayectorias de vehículos de apoyo deberán quedar lo suficientemente cerca de las áreas de cuidados médicos, recordando que será siempre el área mas congestionada (personas a pie y vehículos) y con mayor presión psicológica, por lo que deberá adoptarse un circuito continuo, que evite movimientos en reversa y permita el traslado expedito de las víctimas.
- g) El área de transporte deberá ubicarse de tal forma que no se le lleguen a presentar obstáculos o riesgos, de modo que la salida de las ambulancias sea expedita.
- h) Al arribo de las unidades de apoyo exterior al Aeropuerto, una vez establecida la zona de triage y con plena coordinación con la brigada de primeros auxilios, ir requiriendo la presencia de las ambulancias que se encuentran en la **ZR** a través de **PM**, constatando que se desplacen por la ruta autorizada, y en su caso requerir al **PM** los apoyos de balizamiento o señalamientos suficientes y verificar su correcto emplazamiento en dicha zona.
- i) Mantener contacto con los responsables de: Brigada de primeros auxilios, registrador de víctimas, encargado de bienestar social, encargado de transporte de víctimas y responsable de los apoyos externos, con el fin de conocer sus necesidades y analizar si es factible proporcionar estos apoyos localmente y solicitar al **PM** su envío.
- j) Notificar el **PM** la necesidad de contar con mas elementos de apoyo externos, medicamentos, lonas, tarjetas de identificación, helicópteros, para el traslado de lesionados



por vía área, agua embotellada, Ministerio Publico Federal; en caso de no contar con ello en el Aeropuerto.

- k) Verificar el traslado de las victimas que hayan fallecido a la **ZM**, una vez que el Ministerio Publico haya finalizado sus actividades de Ley, debiendo para ello estar en coordinación permanente con el PM, en caso que el operador aéreo y ente afectado por disposiciones de Ley, se decida transportar a este tipo de victimas hacia funerarias, morgue para su necropsia, etc.
- l) Reunir a los responsables de: Brigada de primeros auxilios, registrador de victimas, encargado de bienestar social, encargado de transporte de victimas y responsables de los apoyos externos, una vez concluida la emergencia para preparar un informe cronológico que contenga toda la información de la coordinación de los servicios médicos, para ello deberá recabar, analizar y cotejar toda la información relativa a:
 - 1. Nombre de las victimas
 - 2. Hospitales hacia donde se les canalizó
 - 3. Tipo de lesiones
 - 4. Numero económico de la ambulancia en que se le desplazo
 - 5. Nombres y dependencia a la cual pertenecen los responsables de cada zona que se estableció.
- m) Organizar y preparar un informe cronológico de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas de su responsabilidad (brigada de primeros auxilios, registrador de victimas, encargado de bienestar social, encargado de transporte de victimas y responsable de los apoyos externos), entregando por escrito los documentos originales al Administrador del aeropuerto manteniendo copia de ellos.
- n) Analizar los procedimientos realizados durante la atención de la emergencia, (alerta III) detectando aquellos que pudieran ser mejorados, haciendo las propuestas necesarias directamente al responsable del Plan de Emergencia, para el análisis y gestiones de autorización, si procede, ante la autoridad aeronáutica.

El coordinador medico solicitará el botiquín, para la atención medica inicial a las victimas de un siniestro, se encuentra siempre listo en el edificio del **CREI** para ser llevado en un vehículo hasta ZL y es puesto a disposición del coordinador medico.

NOTA: ESTE BOTIQUIN ES PARA USO EXCLUSIVO DURANTE EL ACONTECIMIENTO DE UNA EMERGENCIA, Y ES EL COORDINADOR MEDICO QUIEN DESTINARA SU USO PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE. NO DEBERA SER UTILIZADO POR PERSONAL NO AUTORIZADO.

NOTA: EL MATERIAL DESCRITO NO FORMA PARTE DEL CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES QUE SE SEÑALAN EN LOS BOLETINES TECNICOS OBLIGATORIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL PARA EL CREI, ASI COMO EL REQUERIDO POR LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO.



BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Las funciones y responsabilidades de este grupo perteneciente a la **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**, serán:

- a) Al conocer del requerimiento del **PM** por la existencia de una Alerta, se deberán concentrar inmediatamente en el área de plataforma comercial llevando consigo sus brazaletes correspondientes, para en su caso ser trasladados conjuntamente con el Coordinador Médico y/o ser llevados hacia él para las coordinaciones que apliquen al caso.
- b) Recibir y administrar del Coordinador Médico los materiales suficientes y necesarios para: primeros auxilios, etiquetas de identificación, banderolas de identificación de áreas de atención de víctimas (2 amarillas y 2 rojas), etc.
- c) Establecer formalmente la Zona de Acopio de Víctimas (Área de Reunión) en coordinación con los elementos del **CREI**, oyendo las indicaciones que les haga el Coordinador Médico.
- d) En la Zona de Acopio de Víctimas seguramente podrán observarse personas físicamente ilesas o con lesiones leves, (Víctimas Prioridad III) éstas deberán ser canalizadas lo más rápidamente posible hacia el Concesionario o Permisionario del Transporte Aéreo ó en su caso con quién funja como representante del Ente que se vio involucrado en el accidente, quién deberá trasladarlas hacia una zona alejada de la emergencia, para ello a través del Coordinador Médico y éste por conducto del **PM**, deberá requerir los taxis necesarios para su traslado y ahí ser captados por el Representante de Bienestar Social.
- e) Recordar a los Brigadistas, que deberán dejar la tarjeta en el cuerpo o atada a la ropa de la víctima, procurando hacerlo en un sitio en que no estorbe la atención posterior, desprendiendo la esquina superior derecha (la que tiene un orificio) la cual conservara para su control.
- f) En el lugar **ZL** indicado por el coordinador médico y/o según se haya marcado en el plano correspondiente, el Responsable de la Brigada de Primeros Auxilios deberá establecer y organizar la concentración de víctimas con lesiones, (Área de Selección y Clasificación de Víctimas (**ZONA DE TRIAGE**) por lo que deberá evaluar y clasificar a las víctimas en prioridad I o II, (Roja o Amarillas) adjuntándoles la etiqueta de Clasificación de Víctimas según las hubiesen valorado.
- g) En **ZL** el responsable de la Brigada de Primeros Auxilios, requerirá al Coordinador Médico la cantidad y tipo de Ambulancias de Apoyo Externo que requiere se presenten en el Aeropuerto (ZR-2).
- h) Verificar que partir de la valoración realizada a las víctimas ubicadas en el Área de Selección y Clasificación de Víctimas (**ZONA DE TRIAGE**) éstas se vayan ubicando finalmente en las áreas de cuidados médicos inmediatos o no inmediatos, (Prioridad Roja y Amarilla respectivamente).



- i) El personal a su cargo podrá atender a las víctimas que se hayan clasificado con Prioridad II, (Amarilla) dejando las víctimas con prioridad I (Roja) para el personal de apoyo externo (médicos y paramédicos profesionales) o bien por voluntarios del Aeropuerto con capacidad profesional suficiente para estabilizar a la víctima.
- j) Constatar nuevamente que el Área de Cuidados Médicos se encuentre adecuadamente dividida en dos áreas: Cuidados Médicos Inmediatos y Cuidados Médicos No Inmediatos (Prioridad I y Prioridad II respectivamente) y ubicar en cada una de estas dos banderolas con el color correspondiente a cada área (ROJO y AMARILLO Prioridad I y II respectivamente), de modo tal que las unidades de apoyo externo puedan distinguir las áreas en las cuales se les haya requerido.
- k) Al observar que los servicios Médicos de Apoyo exterior acuden a **ZL** constatar que se aboque al área con la Banderola ROJA y se revisen las tarjetas que tiene fijadas todos las víctimas de prioridad I, después a la de Prioridad II y por último, si es necesario a las de prioridad III.
- l) Reunir de todos los brigadistas de primeros auxilios las esquinas numeradas de las Etiquetas de Clasificación de Víctimas, los datos generales que hubieren captado y demás elementos que ayuden a la identificación de las víctimas, la ambulancia en la que fue enviado para su atención médica, etc.
- m) Juntar todo el material médico del Aeropuerto que aún pueda ser útil y las Banderolas de las Áreas de Cuidados Médicos, entregándose esto al Coordinador Médico.
- n) Entregar en original, al Coordinador Médico, todos los datos relativos a su área de responsabilidad, colaborando con éste para la adecuada conformación de la información.

Brigada de Primeros Auxilios Aeropuerto Internacional de Guanajuato

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO
Ana Isabel Moreno Ramírez	Administración (GAP)	7-48-21-20 ext. 21340
Iván Godínez Granados	Mantenimiento (GAP)	7-48-21-24 ext. 21201
Antonio López Padilla	Of. de Ops (GAP)	7-48-21-23 ext. 21231
Pedro Arturo Lee Hernández	Of. de Ops. (GAP)	7-48-21-24 ext. 21231
Iván López Pérez	Administración (GAP)	7-48-21-24 ext. 21330
Julio Cesar Fernández Gallegos	UNITED	7-48-20-35
Luz María Hernández Cuellar	Coordinador Seguridad (GAP)	7-48-21-24 ext. 21111

REGISTRADOR DE VICTIMAS

El Responsable será un empleado del Operador Aéreo o del Ente afectado y tendrá las siguientes funciones:

- a) Al conocer de una Alerta III en una de sus operaciones deberá a solicitud del **PM**, dirigirse a plataforma comercial llevando consigo toda la información técnica operativa relativa al vuelo afectado, principalmente la lista de pasajeros a bordo. Contactar principalmente con el Coordinador de Servicios Médicos quien lo enlazará con los Responsables de la Brigada de Primeros Auxilios.



- b) En **ZL** deberá entrevistarse con los brigadistas de primeros auxilios para que con la información que se le proporcione pueda ir confirmando contra la lista de pasajeros la ubicación de cada una de las víctimas del siniestro, apuntando la condición física en que se encuentre y en su caso hacia que hospital será trasladado.
- c) Deberá dirigirse en primera instancia hacia el Área de Cuidados Médicos señalada con la banderola Roja (Víctimas Prioridad I), ya que esos serán los primeros en canalizarse para su atención médica, en caso de no poder obtener datos a través de la propia víctima, no tiene, ni podrá obtener autorización en ese momento para registrar a la persona u obligar al brigadista a obtener por otros medios la información que necesite de la víctima, por lo que se limitará a anotar sus características físicas, forma y colores de sus vestimentas, raza, color de pelo, edad aproximada, señas particulares, etc. relacionando estos datos con el número de la etiqueta de clasificación que se le haya asignado.
- d) Deberá posteriormente censar a las Víctimas Prioridad II ubicadas en el área marcada con una Banderola Amarilla, bajo el mismo esquema descrito en el inciso anterior.
- e) También deberá censar a las víctimas Prioridad III, mismas que se encuentran bajo responsabilidad de su representada, por lo que deberá ponerse en contacto con el Encargado de Bienestar Social, (de su misma compañía) para proporcionar y/o verificar toda la información relativa a los familiares, amigos, etc. que iban a bordo de la aeronave accidentada, a fin de ir depurando la lista de pasajeros y conocer su ubicación, estado físico, etc.
- f) En las Prioridades I y II de Víctimas deberán recabar y anotar en la parte frontal de la Etiqueta de Clasificación de Víctimas, si es que las condiciones de la víctima lo permiten, los siguientes datos:
 - 1. Hora en que se atiende a la persona por primera vez.
 - 2. Nombre de la víctima (si es posible obtenerlo).
 - 3. Dirección de la víctima, (si es posible obtenerla).
 - 4. Ciudad u estado de residencia (si es posible).
 - 5. Nombre de la persona que la atiende.
- g) En caso de haber existido víctimas con consecuencias fatales, la identidad de estas podrá obtenerla a través del **PM**, una vez que el Ministerio Público Federal haya concluido sus actividades de Ley.
- h) Auxiliar al Responsable de la Brigada de Primeros Auxilios con toda la información o apoyos que le sean requeridos.
- i) Reunirse para proporcionar al Coordinador Médico los originales absolutamente de todos los datos que haya recabado, sin necesidad de que medie solicitud escrita, bastando con que recabe su nombre, firma y fecha de entrega de esta información, ésta información se deberá proporcionar inmediatamente al término de sus labores en la zona de la emergencia,



pudiéndose quedar con las copias que considere pertinentes para los fines propios de su representada.

- j) Cumplimentar las actividades que el propio Plan de Emergencia de su Compañía o Dependencia le marque, absteniéndose de ejecutar u omitir acción alguna que contravenga las indicaciones del presente Plan de Emergencia.

**Registradores de Víctimas Prioridad I y II
Compañías Aéreas con base en el Aeropuerto Internacional de Guanajuato**

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO
JORGE LUIS OCADIZ OCAMPO	Aeroméxico/Aeroméxico Conect	472-7-48-20-39
RODRIGO LIHP GARCIA DE LEON	American Air Lines	472-7-48-20-90
FERNANDO LOPEZ DIAZBARREIRO	United	472-7-48-20-35
GUSTAVO VELASCO GONZALES	Magnicharter	472-7-48-20-91
JUAN CARLOS MONDRAGON	Viva Aerobus	472-7-48-21-30
HECTOR RUIZ PEREZ	Delta	472-7-48-20-32
JESUS RUIZ MEDINA	Volaris	472-7-48-21-47
MARTIN TORRES CARDENAS	Inter Jet	472-7-48-22-19

NOTA: CUMPLIRA LAS FUNCIONES EL SUPERVISOR EN TURNO

SUPERVISORES LINEAS AEREAS

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO
JORGE LUIS OCADIZ OCAMPO	Aeroméxico/Aeroméxico Conect	472-7-48-20-39
RODRIGO LIHP GARCIA DE LEON	American Air Lines	472-7-48-20-90
FERNANDO LOPEZ DIAZBARREIRO	United	472-7-48-20-35
GUSTAVO VELASCO GONZALES	Magnicharter	472-7-48-20-91
JUAN CARLOS MONDRAGON	Viva Aerobus	472-7-48-21-30
HECTOR RUIZ PEREZ	Delta	472-7-48-20-32
JESUS RUIZ MEDINA	Volaris	472-7-48-21-47
MARTIN TORRES CARDENAS	Inter Jet	472-7-48-22-19

ENCARGADO DE BIENESTAR SOCIAL

El Responsable será empleado del Operador Aéreo o del Ente afectado y tendrá las siguientes funciones:

- a) Captar a los pasajeros que hayan sido clasificados como prioridad III (ilesos o con lesiones leves), y conducirlos hasta la zona que su propio Plan de Emergencia tenga contemplado y disponer de los bienes humanos y materiales suficientes para minimizar los efectos que provocó la experiencia vivida; en caso de no contar con una zona específica deberá acatar las disposiciones que el PM le instruya, no obstante esto siempre deberá proporcionar principalmente lo siguiente:



1. Médicos,
 2. Psicólogos,
 3. Teléfonos,
 4. Alimentos líquidos y es su caso sólidos, según las indicaciones médicas,
 5. Sanitarios,
 6. Localización de sus familiares o amigos, etc.
- b) Realizar los trámites necesarios para satisfacer las necesidades más inmediatas.
- c) Atender a los familiares de las víctimas que se encuentren en las instalaciones del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**. para proporcionarles información y en su caso servicios telefónicos, apoyo médico, psicólogo, etc. de forma tal que el Manejo de Crisis sea el suficiente para evitar mayores complicaciones tanto a la Compañía o Dependencia afectada como al propio **Aeropuerto Internacional de Guanajuato**.
- d) Cumplimentar las actividades que el propio Plan de Emergencia de su Compañía o Dependencia le marque, incluyendo el de Manejo de Crisis, absteniéndose de ejecutar u omitir acción alguna que contravenga las indicaciones del Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional de Guanajuato.
- e) Reunirse con el Coordinador Médico y proporcionarle en originales absolutamente todos los datos que haya recabado, sin necesidad de que medie solicitud escrita alguna, bastando que recabe su nombre, firma y fecha de entrega de esta información, esto se hará una vez concluido el censo de las víctimas prioridad III, pudiéndose quedar con las copias que considere pertinentes para los fines propios de su representada, no obstante lo anterior el Coordinador Médico podrá requerirle información adicional, si así se lo ordena el PM.
- f) En el caso de que la Alerta III se presente en las áreas de trabajo o de influencia de Permisionarios de Aviación General, Servicios Comerciales, Servicios Complementarios y Servicios Aeroportuarios, el esquema de coordinación será el mismo que se ha indicado anteriormente, con la salvedad que por carecer estos de personal suficiente y/o debidamente capacitados en materia de emergencias, La Administración del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato** dispondrá de apoyos suficientes para resolver satisfactoriamente la Alerta III, sin embargo nombraran a un Representante de Bienestar Social, con capacidad suficiente para atender la Alerta III.

Encargados de Bienestar Social de Víctimas Prioridad III de Operadores Aéreos con base en el Aeropuerto Internacional De Guanajuato

COMPañIA	REGISTRADOR
AEROMEXICO / AEROMEXICO CONECT	SUPERVISORES
AMERICAN AIR LINES	SUPERVISORES
UNITED	SUPERVISORES



S.C.T.



MAGNICHARTER	SUPERVISORES
VIVA AEROBUS	SUPERVISORES
DELTA	SUPERVISORES
VOLARIS	SUPERVISORES
INTER JET	SUPERVISORES

ENCARGADO DEL TRANSPORTE DE VICTIMAS.

- a) Al conocer de la ocurrencia de una Alerta III y a solicitud del PM, deberá presentarse en la puerta del Edificio Técnico del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, con el fin de controlar todos los vehículos que estén atendiendo la emergencia y que pretendan salir del Aeropuerto con víctimas del accidente, sabiendo que la única puerta autorizada para este fin será la puerta señalada.
- b) Solicitar al PM se disponga en ZR-2 y en la puerta a su cargo, a personal de la Seguridad y Vigilancia Contratada, estableciendo contacto vía frecuencia del Aeropuerto con el elemento de ZR-2, para conocer los números económicos, tipos vehículos y número de personas a bordo de cada ambulancia, conforme vayan llegando a esas zonas, y agilizar su posterior revisión cuando pretendan abandonar el Aeropuerto.
- c) Con base en la información previa, anotar al momento de salir las Ambulancias lo siguiente:
 1. Número económico de la unidad.
 2. Razón social a la que pertenece la unidad.
 3. Número de la etiqueta de clasificación de víctima.
 4. Color de la etiqueta de clasificación de víctima.
 5. Nombre de la Víctima.
 6. Hospital al que será trasladado.
- d) El vigilante de la puerta del Edificio Técnico estará recibiendo sus instrucciones para dejar salir a quienes haya revisado y definitivamente para impedir el acceso a personas y vehículos a través de esa puerta, salvo orden directa del PM.
- e) Al terminar la emergencia por notificación del PM deberá reunirse con el Coordinador Médico y proporcionarle toda la información que esta bajo su responsabilidad captar.
- f) Elaborará los comentarios u observaciones que juzgue necesarios para mejorar los procedimientos de atención a Alerta III, en el área de su competencia.



ENCARGADO DEL TRANSPORTE DE VICTIMAS.

- a) Al conocer de la ocurrencia de una Alerta III y a solicitud del PM, deberá presentarse en la puerta del Edificio Técnico del **Aeropuerto Internacional de Guanajuato.**, con el fin de controlar todos los vehículos que estén atendiendo la emergencia y que pretendan salir del Aeropuerto con víctimas del accidente, sabiendo que la única puerta autorizada para este fin será la puerta señalada.
- b) Solicitar al PM se disponga en ZR-2 y en la puerta a su cargo, a personal de la Seguridad y Vigilancia Contratada, estableciendo contacto vía frecuencia del Aeropuerto con el elemento de ZR-2, para conocer los números económicos, tipos vehículos y número de personas a bordo de cada ambulancia, conforme vayan llegando a esas zonas, y agilizar su posterior revisión cuando pretendan abandonar el Aeropuerto.
- c) Con base en la información previa, anotar al momento de salir las Ambulancias lo siguiente:
 1. Número económico de la unidad.
 2. Razón social a la que pertenece la unidad.
 3. Número de la etiqueta de clasificación de víctima.
 4. Color de la etiqueta de clasificación de víctima.
 5. Nombre de la Víctima.
 6. Hospital al que será trasladado.
- d) El vigilante de la puerta del Edificio Técnico estará recibiendo sus instrucciones para dejar salir a quienes haya revisado y definitivamente para impedir el acceso a personas y vehículos a través de esa puerta, salvo orden directa del PM.
- e) Al terminar la emergencia por notificación del PM deberá reunirse con el Coordinador Médico y proporcionarle toda la información que esta bajo su responsabilidad captar.
- f) Elaborará los comentarios u observaciones que juzgue necesarios para mejorar los procedimientos de atención a Alerta III, en el área de su competencia.



Encargados de Transporte de Víctimas del Aeropuerto Internacional de Guanajuato.

COMPañÍA	REGISTRADOR
AEROMEXICO / AEROMEXICO CONECT	SUPERVISORES
AMERICAN AIR LINES	SUPERVISORES
UNITED	SUPERVISORES
MAGNICHARTER	SUPERVISORES
VIVA AEROBUS	SUPERVISORES
DELTAS	SUPERVISORES
VOLARIS	SUPERVISORES
INTER JET	SUPERVISORES





2. CLASIFICACIÓN DE VICTIMAS

PRIORIDADES

- 0 Víctima fallecida, no requiere atención médica.
- I La víctima requiere traslado inmediato a un hospital para atención médica especializada.
- II La víctima requiere traslado no urgente a un hospital para atención médica especializada.
- III Víctima con lesiones leves que no requieren traslado a un hospital

PRIORIDAD	TRATAMIENTO	ZONA
0	VÍCTIMA FALLECIDA, NO REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA.	ZM (etiqueta negra, con una figura en forma de cruz)
I	LA VÍCTIMA REQUIERE TRASLADO INMEDIATO A UN HOSPITAL PARA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	ZL; AREA DE CUIDADOS MEDICOS INMEDIATOS , (Etiqueta roja, con el dibujo de una liebre), BANDEROLA ROJA MARCANDO LA ZONA.
II	LA VÍCTIMA REQUIERE TRASLADO NO URGENTE A UN HOSPITAL PARA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	ZL; AREA DE CUIDADOS MEDICOS NO INMEDIATOS , (etiqueta amarilla, con el dibujo de una tortuga), BANDEROLA AMARILLA MARCANDO LA ZONA
III	VÍCTIMA ILESA O CON LESIONES LEVES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN.	INSTALACION QUE TENGA PREDESTINADA EN SU PLAN DE EMERGENCIA EL ENTE U OPERADOR AEREO O BIEN AQUELLA ZONA QUE DESIGNE EL PM. (Etiqueta verde, con el dibujo tachado de una ambulancia), NO TIENE BANDEROLA MARCANDO LA ZONA

ETIQUETAS DE CLASIFICACION DE VICTIMAS

Las etiquetas de identificación de víctimas deberá, permanecer dentro de las unidades de apoyo del CREI, y de esta manera disposición del Coordinador Médico para ser entregadas a la Brigada de Primeros Auxilios para ser utilizadas de la siguiente manera:

- a) El personal de Primeros Auxilios, acudirá a la zona de Lesionados (ZL), llevando consigo las tarjetas.
- b) Atenderán preferentemente a los que, aparentemente, tengan las lesiones mas graves.



- c) recabaran y anotaran en la parte frontal de la tarjeta, si es que la condición de la víctima lo permiten, los siguientes datos:
- hora en que se atiende a la persona por primera vez.
 - nombre de la víctima (si es posible obtenerlo).
 - Dirección de la víctima, si es posible obtenerla)
 - Ciudad u estado de residencia (si es posible).
 - Nombre de la persona que la atiende.
- d) Realizar una revisión superficial de todo el cuerpo de la víctima para localizar todas las lesiones que se presenten, señalando en las figuras del reverso de la tarjeta la localización de cada de ellas.

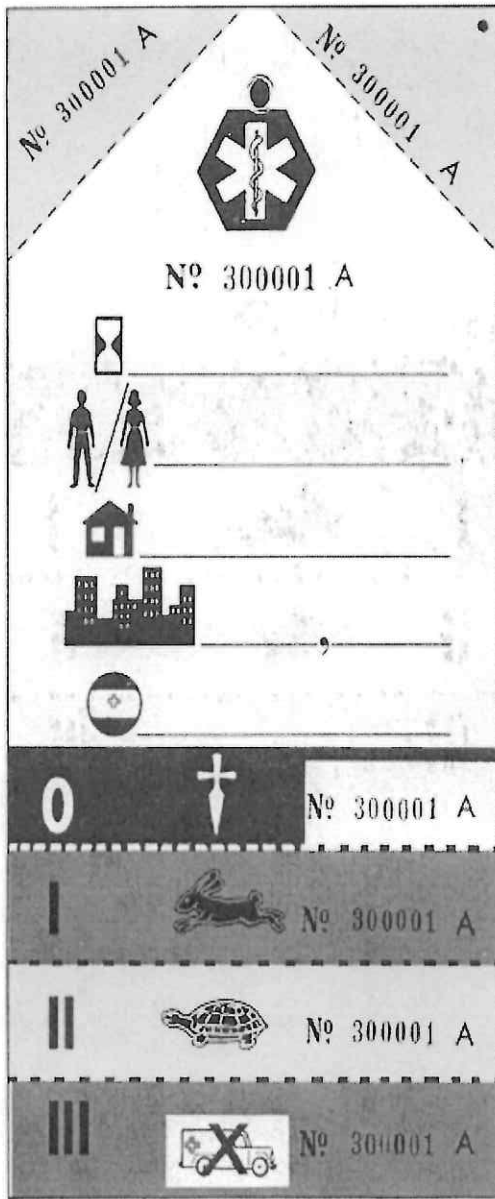
En caso de ser necesario aplicarle alguna inyección, se anotara el nombre del medicamento y la dosis suministrada, en el espacio indicado IV para intravenosa o IM para intramuscular.

- e) De acuerdo a la gravedad de las lesiones y a la lectura de signos vitales que se realice, se determinara la prioridad de la víctima, indicándolo mediante la simbología de las franjas de colores que se encuentran en la parte inferior de la etiqueta, de la siguiente manera:

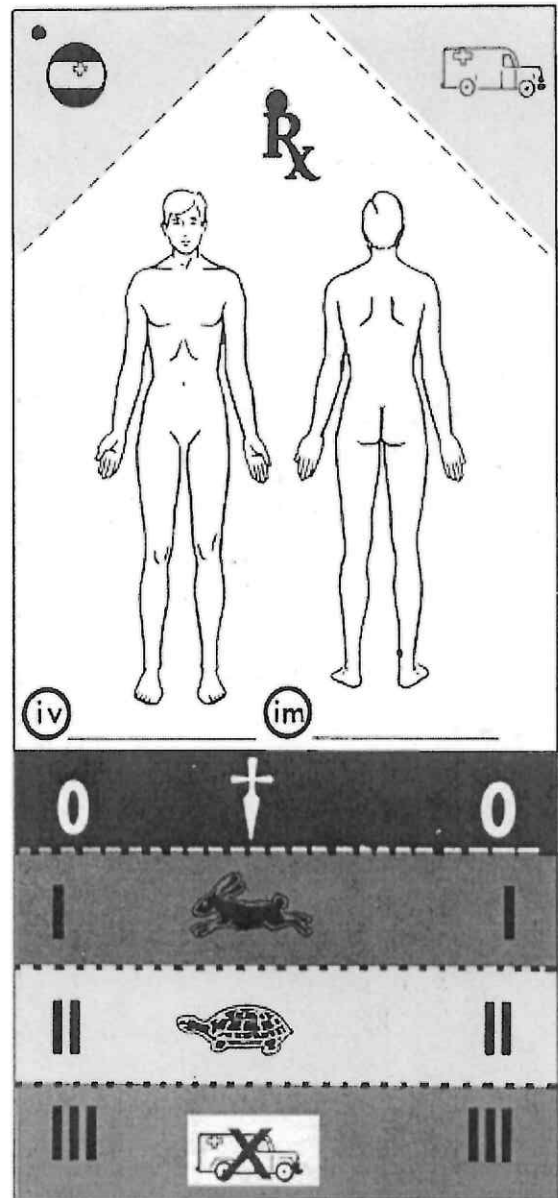
PRIORIDAD	COLOR DE LA ETIQUETA
0	Se deberá dejar en la víctima fallecida, la Etiqueta de Clasificación con la franja de color NEGRO , desprendiendo las tres franjas de colores de la parte inferior. (ROJA, AMARILLA y VERDE)
I	Se deberá dejar en la víctima con lesiones mayores, la Etiqueta de Clasificación con la franja de color ROJO , desprendiendo las dos franjas de colores AMARILLO y VERDE de la parte inferior.
II	Se deberá dejar en la víctima con lesiones menores, la Etiqueta de Clasificación con la franja de color AMARILLA , desprendiendo la franja de color VERDE de la parte inferior.
III	Se deberá dejar en la víctima con lesiones leves o ileso, la Etiqueta de Clasificación sin separarle ninguna de las franjas. Quedando la Etiqueta de color VERDE .



Etiqueta de identificación de víctimas



ANSVERSO



REVERSO



3. AREAS DE ATENCIÓN DE VICTIMAS

Las víctimas de un siniestro, recibirán la atención médica necesaria en las zonas y áreas que se mencionan a continuación:

ZONA DE ACOPIO DE VICTIMAS (AREA DE REUNION)

Se considera al área de menor riesgo ubicada dentro o cercana al Aeropuerto, que recomendó el Coordinador Médico y Autorizó el PM, donde el personal del CREI y la Brigada Primeros Auxilios, conducirán a las víctimas rescatadas del accidente. Podrán ser una o más de estas áreas, dependiendo de las condiciones del terreno, magnitud y tipo de siniestro, condiciones meteorológicas, riesgos de la zona, etc.

AREA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS (ZONA DE TRIAGE)

Cercana a la Zona de Acopio de Víctimas, la Brigada de Primeros Auxilios y en su caso el Personal los Apoyos Externos de Servicios Médicos llevaran a todas las víctimas lesionadas, hacia una área previamente indicada por el Coordinador Médico, fin de efectuar a las víctimas la revisión inicial y determinar la prioridad de atención que requieren.

AREA DE CUIDADOS MÉDICOS

Se dividirá en tres áreas independientes entre si:

- a) Área de Cuidados Médicos Inmediatos. Para la atención de víctimas de prioridad I, marcada con dos banderolas de color Rojo.
- b) Área de Cuidados Médicos No Inmediatos. Para la atención de víctimas de Prioridad II, marcada con dos banderolas de color Amarillo.
- c) Área de Cuidados Médicos, Psicológicos, y de necesidades básicas para la atención de víctimas de Prioridad III e ilesos.

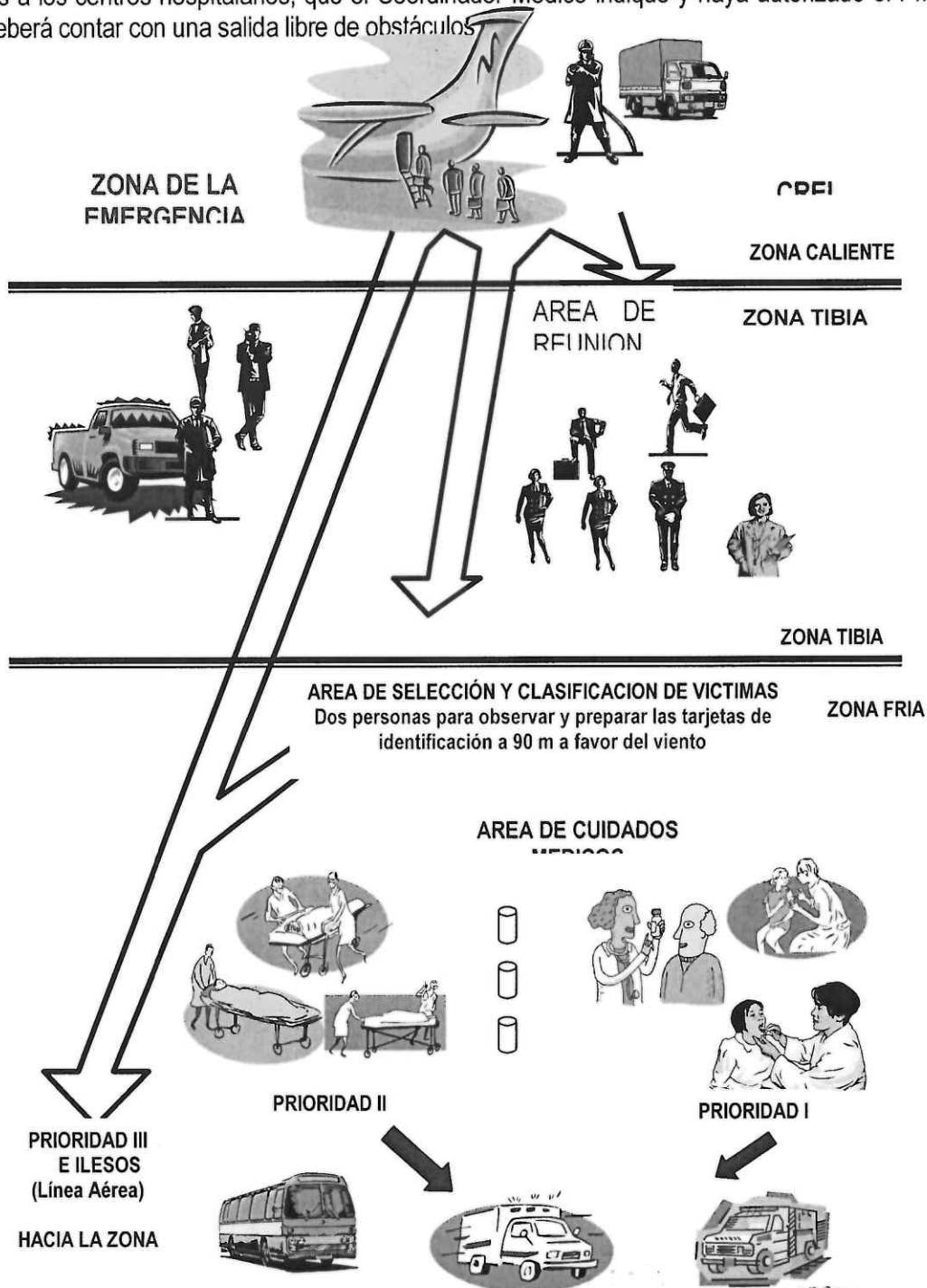


S.C.T.



AREA DE TRANSPORTE

Es el área destinada a la colocación de las ambulancias y vehículos en los cuales serán trasladadas las víctimas a los centros hospitalarios, que el Coordinador Médico indique y haya autorizado el PM. Esta zona deberá contar con una salida libre de obstáculos





4. BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

El Botiquín para la atención médica inicial a las víctimas de un siniestro se encuentra siempre listo en el edificio del CREI para ser llevado en un vehículo hasta ZL y es puesto a disposición del Coordinador Médico, el contenido del Botiquín es:

MATERIAL DE CURACIÓN EXISTENTE EN EL BOTIQUÍN DE PARED EN LA ESTACION

DESCRIPCION	MINIMO	EXISTENCIA
JERINGAS DESECHABLES DE 20G X 32 MM DE 3 ML	50	50
JERINGAS DESECHABLES DE 21G X 32 MM DE 5 ML	50	50
JERINGAS DESECHABLES DE 20G X 32 MM DE 10 ML	50	50
TIJERAS DE USO RUDO	1	1
GUANTES DESECHABLES	100	100
GASAS ESTERILES	90	90
ESPONJA DE GASAS CON 200 PZAS. C/U	20	20
COMPRESAS DE ALGODÓN 45 X 70 DE 6 PZAS. C/U	9	9
GASA ABSORBENTE DE 20X12 X 91 MTS.	1	1
VENDAS ELASTICAS	2	2
RESUCITADOR MANUAL C/MASCARILLA FACIAL # 5	1	1

MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EXISTENTE EN LA UNIDAD A-07

DESCRIPCION	MINIMO	EXISTENCIA
PLASTICO DE 1.8 X 1.8 CON 4 PUAS, PARA COLOCAR EL MATERIAL	1	1
HEMOSTATOS	7	7
VENDA DE 45 X 56 cm	1	1
VENDAS DE 56 X 91 cm	1	1
COMPRESAS ABDOMINALES	10	10
COMPRESAS DE GASA DE 10 X 10 cm	40	40
TORNIQUETES	2	2
LINTERNA	1	1
APARATO DE RESPIRACIÓN ARTIFICIAL	1	1
APARATO DESHECHABLE DE RESPIRACIÓN ART. # 2	1	1
APARATO DESHECHABLE DE RESPIRACIÓN ART. # 4	1	1
APARATO DESHECHABLE DE RESPIRACIÓN ART. # 5	1	1
JERINGA – PERA CON DOS CATETERS, UNO DEL No. 12 Y OTRO DEL No. 14	1	1
TIJERAS GRANDES PARA VENDAS	2	2
JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	20	20
VENDA DE 15cm DE ANCHO	2	2
VENDA DE 7.5cm DE ANCHO	4	4
VENDA DE 5 cm DE ANCHO	6	6



C.G.T

fatán



DESCRIPCION	MINIMO	EXISTENCIA
PAQUETE DE ALGODON CON ALCOHOL	12	12
ROLLO DE GASA DE 7.5 cm	2	2
ROLLO DE GASA DE 5 cm	2	2
ROLLO DE CINTA ADHESIVA	2	2
GASAS IMPREGNADAS DE VASELINA DE 15 X 90 cm	4	4
CAJA DE 100 CURITAS	1	1
BAUMANOMETRO	1	1
TABLA TAMAÑO CARTA CON CLIP Y HOJAS	2	2
LAPIZ O BOLIograFO	6	6
JUEGO DE FÉRULAS INFLABLES	1	1
TUBO RESUCITADOR	1	1
CAMILLA RIGIDA CORTA PARA LA COLUMNA VERTEBRAL	1	1
TERMOMETRO	2	2
BOTIQUÍN OBSTETRICO DESECHABLE	1	1
COLCHONETA INMOBILIZADORA	1	1
COLLARES CERVICALES	2	2

NOTA: ESTE BOTIQUIN ES PARA USO EXCLUSIVO DURANTE EL ACONTECIMIENTO DE UN SINIESTRO, Y ES EL COORDINADOR MÉDICO QUIEN DESTINARA SU USO PARA LA ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE. NO DEBERÁ SER UTILIZADO POR PERSONAL NO AUTORIZADO.

EL MATERIAL DESCRITO NO FORMA PARTE DEL CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES QUE SE SEÑALAN EN LOS BOLETINES TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL PARA EL CREI ASÍ COMO EL REQUERIDO POR LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO.





5. REMOCIÓN Y TRASLADO DE CADAVERES

Los Elementos del CREI, Brigadistas de Primeros Auxilios, y los representantes de Apoyos Externos notificarán al Coordinador Médico y este a su vez al PM cuando existan víctimas fatales en una Alerta III, por lo que al encontrarse en una situación de esta índole se deberá:

- a) El **PM** notificará al **COE** la existencia de víctimas fatales para requerir la presencia del **Ministerio Público Federal (MPF)** y éste proceda con sus actividades de Ley.
- b) Evitar mover el cadáver del sitio último en que se encontró; excepto cuando por notificación del **PM**, habiendo recibido autorización del **COE**, sea indispensable hacerlo para evitar la destrucción del cuerpo por efecto del fuego u otro agente potencialmente peligroso.
- c) Al recibir el **PM** la liberación del **MPF** para poder mover a la víctima fatal, previas notificaciones con el **COE**, ordenará su traslado a **ZM**, recabando del **MPF** los datos genéricos de la víctima, con el fin de conocer cual fue su identidad, en el caso de que esto sea posible.
- d) El **Responsable de Bienestar Social**, solicitará al **PM** los datos relativos a la(s) víctima(s) fallecida(s) que el **MPF** le haya proporcionado y en su caso realizará las gestiones necesarias para trasladar (las) hacia el lugar que el **MPF** haya ordenado.
- e) En el cuerpo principal de la tarjeta se anotarán los datos de la víctima y se depositará en la misma bolsa donde se concentrarán los objetos personales de la víctima, misma que se entregara debidamente relacionada por el **PM** al representante del concesionario o Permisionario Aéreo o Ente que tuvo la Alerta. La esquina desprendible que tiene el orificio y el cordón, se fijará al cuerpo de la víctima para su posterior identificación. Los datos más representativos a conocer de la(s) víctima(s) fatal(es) son:
 - ✚ Nombre completo, nacionalidad.
 - ✚ Hora aproximada del fallecimiento y tipo de lesiones o causa del fallecimiento.
 - ✚ Dirección de la víctima, Ciudad y estado de residencia.
 - ✚ Nombre de la persona que registro los datos.
 - ✚ Los objetos que llevaba consigo la víctima quedaran bajo resguardo del Representante del Concesionario o Permisionario del transporte Aéreo o Ente afectado.
- f) La otra esquina desprendible quedará, en poder de la persona que anotó los datos en la tarjeta para su control.
- g) En cuanto sea posible se trasladaran las víctimas fatales al Forense o a un lugar refrigerado para evitar su descomposición mientras son formalmente reclamados al Operador Aéreo u Ente afectado.